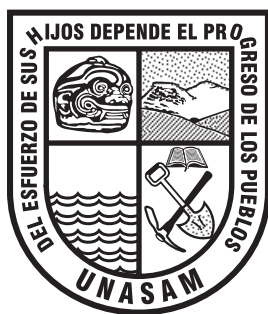


**UNIVERSIDAD NACIONAL
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO”
FACULTAD DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**“PROCESO PRESUPUESTARIO Y CALIDAD DE
GASTO PÚBLICO DE LA SOCIEDAD DE
BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ,
PERIODO 2017”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. ROSALES CALVO, Jannet Rosy

ASESOR:

Dr. C.P.C. HIDALGO MEJÍA, Javier Pedro

HUARAZ - PERÚ

2018



**FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN,
PARA OPTAR GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES EN EL
REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL - UNASAM**

Conforme al Reglamento del Repositorio Nacional de Trabajos de Investigación – RENATI.
Resolución del Consejo Directivo de SUNEDU N° 033-2016-SUNEDU/CD

1. Datos del Autor:

Apellidos y Nombres: Rosales Calvo Jannet Rosy
Código de alumno: 131.1403.274 Teléfono: 982408653
Correo electrónico: jannetrosales2016@hotmail.com DNI o Extranjería: 71449795

2. Modalidad de trabajo de investigación:

Trabajo de investigación Trabajo académico
 Trabajo de suficiencia profesional Tesis

3. Título profesional o grado académico:

Bachiller Título Segunda especialidad
 Licenciado Magister Doctor

4. Título del trabajo de investigación:

Proceso presupuestario y calidad de gasto de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

5. Facultad de: Economía y Contabilidad

6. Escuela, Carrera o Programa: Contabilidad

7. Asesor:

Apellidos y Nombres: Hidalgo Mejía Javier Pedro Teléfono: 943 677 447
Correo electrónico: javierhidalgame@hotmail.com DNI o Extranjería: 32387892

A través de este medio autorizo a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, publicar el trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, Repositorio Nacional Digital de Acceso Libre (ALICIA) y el Registro Nacional de Trabajos de Investigación (RENATI).

Asimismo, por la presente dejo constancia que los documentos entregados a la UNASAM, versión impresa y digital, son las versiones finales del trabajo sustentado y aprobado por el jurado y son de autoría del suscrito en estricto respeto de la legislación en materia de propiedad intelectual.

Firma:

D.N.I.: 71449795

FECHA: 17 / 12 / 2018

MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR

Dr. Loel Salutor Bedon Pajuelo

Presidente

Dr. Manuel Nicolás Morales Alberto

Secretario

Dra. Wendy July Allauca Castillo

Vocal

DEDICATORIA

Con mucho amor a mis padres, Carlos y Clara, que con esfuerzo, entusiasmo y perseverancia me brindan una de las mejores herencias de mi vida, mi carrera profesional con la que me defenderé en mi vida y podré alcanzar todas mis metas y sueños y a Sumner por su apoyo constante en estos años de vida universitaria.

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme la vida y fortaleza.

A mi casa superior de estudios Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo”, por albergarme durante mi vida estudiantil.

A todos los docentes por brindarme conocimientos de calidad y formar excelentes profesionales.

A mi asesor Dr. CPC. Javier Hidalgo Mejia, por su tiempo y apoyo en esta tesis.

A la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz y sus trabajadores por brindarme las facilidades para esta investigación.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar cómo el proceso presupuestario incide en la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017. La presente investigación con enfoque cuantitativo utilizó para el acopio de la información técnicas, cuyos resultados fueron debidamente analizados, la muestra estuvo constituida por 15 trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz. Se contrastaron las hipótesis consideradas en el estudio en virtud a la información obtenida y se concluyó que el proceso presupuestario incide significativamente en la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz en el periodo 2017.

Palabras clave: proceso presupuestario, calidad de gasto, formulación, ejecución, evaluación, eficiencia, eficacia.

ABSTRACT

The objective of the research was to determine how the budgetary process affects the quality of public expenditure of the Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, 2017. The present research with a quantitative approach, used for the collection of technical information, whose results were duly analyzed, the sample was constituted by 15 workers of the Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz. The hypotheses considered in the study were contrasted based on the information obtained and it was concluded that the budget process has a significant impact on the quality of public expenditure of the Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz in the 2017 period.

Keywords: budget process, quality of expenditure, formulation, execution, evaluation, efficiency, effectiveness.

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FIGURAS

ÍNDICE DE CUADROS

ÍNDICE DE ANEXOS

CAPÍTULO I

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 19 |
| 1.1. Identificación, formulación y planteamiento del problema: | 19 |
| 1.1.1. Formulación del problema: | 22 |
| 1.1.1.1. Problema general: | 22 |
| 1.1.1.2. Problemas específicos: | 22 |
| 1.2. Objetivos de la investigación: | 23 |
| 1.2.1. Objetivo general: | 23 |
| 1.2.2. Objetivos específico: | 23 |
| 1.3. Justificación de la investigación: | 23 |
| 1.4. Hipótesis: | 25 |
| 1.4.1. Hipótesis general: | 25 |
| 1.4.2. Hipótesis específicas: | 25 |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1.5. Variable: | 25 |
| CAPÍTULO II | |
| 2. MARCO REFERENCIAL..... | 26 |
| 2.1. Antecedentes: | 26 |
| 2.2. Marco teórico: | 33 |
| 2.2.1. Proceso presupuestario | 33 |
| 2.2.2. Calidad de gasto publico | 46 |
| 2.3. Marco legal: | 59 |
| 2.4. Marco conceptual: | 72 |
| CAPÍTULO III | |
| 3. METODOLOGÍA..... | 79 |
| 3.1. Diseño de la investigación: | 79 |
| 3.2. Población y unidad de estudio: | 80 |
| 3.3. Variable de estudio: | 82 |
| 3.4. Formulación de hipótesis y modelo econométrico: | 82 |
| 3.5. Fuentes, instrumentos y técnicas de recolección de datos: | 82 |
| 3.6. Procedimiento de tratamiento de datos: | 83 |
| 3.7. Procesamiento de datos: | 83 |
| 3.8. Análisis e interpretación de las informaciones: | 83 |
| CAPÍTULO IV | |
| 4. RESULTADOS | 84 |
| 4.1. Presentación de datos generales: | 84 |
| 4.2. Presentación y análisis de datos relacionados con cada objetivo de investigación según las entrevistas: | 89 |
| 4.3. Prueba de la hipótesis | 125 |
| 4.4. Interpretación y discusión de resultados: | 138 |

| | |
|-------------------------------------------|------------|
| CAPÍTULO V | |
| 5. CONCLUSIONES | 142 |
| CAPÍTULO VI | |
| 6. RECOMENDACIONES | 144 |
| CAPÍTULO VII | |
| 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | 146 |
| 7.1. Referido al tema: | 146 |
| CAPÍTULO VIII | |
| 8. ANEXOS..... | 149 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 1: Distribución del sexo de los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017. | 84 |
| Tabla 2: Distribución de la edad de los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017. | 85 |
| Tabla 3: Distribución de la modalidad de vínculo laboral de los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017. | 87 |
| Tabla 4: Distribución del tiempo que vienen laborando los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017. | 88 |
| Tabla 5: Distribución de la pregunta: ¿La entidad implementa directivas y/o procedimientos internos respecto a la programación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA? A los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017. | 107 |
| Tabla 6: Distribución de la pregunta: ¿Para la formulación del PIA, la entidad definió y priorizó la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras relacionados con sus fines? | 108 |
| Tabla 7: Distribución de la pregunta: ¿La entidad aprobó el PIA 2017 dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas?, a los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017. | 109 |
| Tabla 8: Distribución de la pregunta: ¿La entidad llevó un control de las certificaciones de Crédito Presupuestario para atender las obligaciones de gasto del periodo 2017?, a los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017. | 110 |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 9: Distribución de la pregunta: ¿Las modificaciones presupuestarias que realizó la entidad, se rigieron a los lineamientos exigidos por la normativa aplicable?, a los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017. | 111 |
| Tabla 10: Distribución de la pregunta: ¿El compromiso, devengado y pago de las obligaciones se sujetaron a la disponibilidad financiera y presupuestal prevista en el PIA 2017?,..... | 112 |
| Tabla 11: Distribución de la pregunta: ¿Los estados presupuestarios reflejaron la razonabilidad de la ejecución de ingresos y gastos del periodo 2017? | 113 |
| Tabla 12: Distribución de la pregunta: ¿La evaluación presupuestaria se efectuó sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas y avance financiero?..... | 114 |
| Tabla 13: Distribución de la pregunta: ¿La entidad formuló sugerencias para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional en los sucesivos procesos presupuestarios en relación con el periodo 2017?..... | 115 |
| Tabla 14: Distribución de la pregunta: ¿La entidad implementó instrumentos de gestión orientados a la optimización del uso de recursos financieros, humanos y económicos?..... | 116 |
| Tabla 15: Distribución de la pregunta: ¿El presupuesto de gastos de la entidad permitió prestar servicios y ejecutar obras de calidad en atención a las demandas usuarios de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz? | 117 |
| Tabla 16: Distribución de la pregunta: ¿La entidad emitió directrices para identificar y reducir los gastos innecesarios? | 118 |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 17: Distribución de la pregunta: ¿La atención de los requerimientos de bienes y servicios efectuados las áreas usuarias se atienden dentro de los plazos previstos por la entidad?..... | 119 |
| Tabla 18: Distribución de la pregunta: ¿Los fondos empleados por la entidad se orientaron al cumplimiento de las actividades previstas en el plan estratégico? 120 | 120 |
| Tabla 19: Distribución de la pregunta: ¿La entidad ha implementado lineamientos para verificar que los fondos utilizados han permitido lograr las metas y objetivos institucionales?..... | 121 |
| Tabla 20: Distribución de la pregunta: ¿El presupuesto adicional de obra otorgado por la entidad, ha ocasionado mayores gastos que pudieron evitarse si se hubieran formulado expedientes técnicos de manera diligente?..... | 122 |
| Tabla 21: Distribución de la pregunta: ¿La entidad aplica directivas que garanticen el uso racional de recursos humanos?, a los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017. | 123 |
| Tabla 22: Distribución de la pregunta: ¿El costo de los recursos materiales guarda relación con el valor de mercado y su uso tiene relación con los objetivos de la entidad? | 124 |
| Tabla 23: Pruebas de chi-cuadrado de Pearson..... | 126 |
| Tabla 24: Distribución de la relación del proceso presupuestario y la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública según los servidores, periodo 2017..... | 126 |
| Tabla 25: Pruebas de chi-cuadrado de Pearson..... | 129 |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tabla 26: Distribución de la relación de la programación, formulación y aprobación presupuestal en el proceso presupuestario y la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública según los servidores, periodo 2017..... | 130 |
| Tabla 27: Pruebas de chi-cuadrado de Pearson..... | 132 |
| Tabla 28: Distribución de la relación ejecución presupuestal en el proceso presupuestario y la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública según los servidores, periodo 2017. | 133 |
| Tabla 29: Pruebas de chi-cuadrado de Pearson..... | 135 |
| Tabla 30: Distribución de la relación evaluación presupuestal en el proceso presupuestario y la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública según los servidores, periodo 2017. | 136 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Figura 1. Esquematación de la fase de programación (Alvarez & Alvarez, 2016). | 36 |
| Figura 2. Fuente de financiamiento (Soto, 2013)..... | 52 |
| Figura 3. Clasificador de Fuentes de Financiamiento y Rubros para el año fiscal 2017 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017) | 54 |
| Figura 4. Organigrama estructural de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz (Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, 2017)..... | 68 |
| Figura 5. Distribución del sexo de los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017. | 84 |
| Figura 6. Distribución de la edad de los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017. | 86 |
| Figura 7. Distribución de la modalidad de vínculo laboral de los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017..... | 87 |
| Figura 8. Distribución del tiempo que vienen laborando los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017..... | 88 |
| Figura 9. Distribución de la pregunta: ¿La entidad implementa directivas y/o procedimientos internos respecto a la programación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA? A los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017..... | 107 |
| Figura 10. Distribución de la pregunta: ¿Para la formulación del PIA, la entidad definió y priorizó la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras | |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| relacionados con sus fines?, a los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017. | 108 |
| Figura 11. Distribución de la pregunta: ¿La entidad aprobó el PIA 2017 dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas?, a los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017. | 109 |
| Figura 12. Distribución de la pregunta: ¿La entidad llevó un control de las certificaciones de Crédito Presupuestario para atender las obligaciones de gasto del periodo 2017?, a los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017. | 110 |
| Figura 13. Distribución de la pregunta: ¿Las modificaciones presupuestarias que realizó la entidad, se rigieron a los lineamientos exigidos por la normativa aplicable?, a los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017. | 111 |
| Figura 14. Distribución de la pregunta: ¿El compromiso, devengado y pago de las obligaciones se sujetaron a la disponibilidad financiera y presupuestal prevista en el PIA 2017?, a los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017. | 112 |
| Figura 15. Distribución de la pregunta: ¿Los estados presupuestarios reflejaron la razonabilidad de la ejecución de ingresos y gastos del periodo 2017?, a los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.... | 113 |
| Figura 16. Distribución de la pregunta: ¿La evaluación presupuestaria se efectuó sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas y avance financiero?..... | 114 |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Figura 17. Distribución de la pregunta: ¿La entidad formuló sugerencias para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional en los sucesivos procesos presupuestarios en relación con el periodo 2017?..... | 115 |
| Figura 18. Distribución de la pregunta: ¿La entidad implementó instrumentos de gestión orientados a la optimización del uso de recursos financieros, humanos y económicos?..... | 116 |
| Figura 19. Distribución de la pregunta: ¿El presupuesto de gastos de la entidad permitió prestar servicios y ejecutar obras de calidad en atención a las demandas usuarios de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz? | 117 |
| Figura 20. Distribución de la pregunta: ¿La entidad emitió directrices para identificar y reducir los gastos innecesarios?..... | 118 |
| Figura 21. Distribución de la pregunta: ¿La atención de los requerimientos de bienes y servicios efectuados las áreas usuarias se atienden dentro de los plazos previstos por la entidad?..... | 119 |
| Figura 22. Distribución de la pregunta: ¿Los fondos empleados por la entidad se orientaron al cumplimiento de las actividades previstas en el plan estratégico? | 120 |
| Figura 23. Distribución de la pregunta: ¿La entidad ha implementado lineamientos para verificar que los fondos utilizados han permitido lograr las metas y objetivos institucionales?..... | 121 |
| Figura 24. Distribución de la pregunta: ¿El presupuesto adicional de obra otorgado por la entidad, ha ocasionado mayores gastos que pudieron evitarse si se hubieran formulado expedientes técnicos de manera diligente?..... | 122 |

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Figura 25. Distribución de la pregunta: ¿La entidad aplica directivas que garanticen el uso racional de recursos humanos? | 123 |
| Figura 26. Distribución de la pregunta: ¿El costo de los recursos materiales guarda relación con el valor de mercado y su uso tiene relación con los objetivos de la entidad? | 124 |
| Figura 27. Distribución de la relación del proceso presupuestario y la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública según los servidores, periodo 2017..... | 127 |
| Figura 28. Áreas de la distribución | 128 |
| Figura 29. Distribución de la relación de la programación, formulación y aprobación presupuestal en el proceso presupuestario y la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública según los servidores, periodo 2017. | 130 |
| Figura 30. Áreas de la distribución | 131 |
| Figura 31. Distribución de la relación ejecución presupuestal en el proceso presupuestario y la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública según los servidores, periodo 2017. | 133 |
| Figura 32. Áreas de la distribución | 134 |
| Figura 33. Distribución de la relación evaluación presupuestal en el proceso presupuestario y la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública según los servidores, periodo 2017. | 136 |
| Figura 34. Áreas de la distribución | 137 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Cuadro 1: Unidad de Estudio | 80 |
| Cuadro 2: Análisis de la programación y ejecución del Presupuesto de Ingresos | 94 |
| Cuadro 3: Análisis de la programación y ejecución del Presupuesto de Gastos... | 94 |
| Cuadro 4: Variación en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos con respecto al PIM | 97 |
| Cuadro 5: Variación en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos con respecto al PIM | 100 |

ÍNDICE DE ANEXOS

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----|
| Anexo 1: Matriz de consistencia | 149 |
| Anexo 2: Guía de entrevista | 152 |
| Anexo 3: Ficha de análisis documental..... | 161 |
| Anexo 4: Aprobación del PIA..... | 163 |
| Anexo 5: Distribución del Presupuesto del PIA de la SBPHZ- Periodo 2017 ... | 166 |
| Anexo 6: Estados Financieros y Presupuestarios- Periodo 2017 | 169 |

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Identificación, formulación y planteamiento del problema:

El proceso presupuestario en las entidades públicas se rige de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 28411 y modificatorias, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las directivas emitidas por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. La misma que establece que el presupuesto público tiene cinco etapas: programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. El proceso presupuestario debe ser eficiente y eficaz, de modo tal, que le permita alcanzar los objetivos y metas instituciones planteados de una manera más eficaz con un correcto uso de los recursos asignados enfocándose a las necesidades de la población, generándose resultados en la calidad del gasto público.

Muchas de las entidades del sector público del Perú, formulan su presupuesto sin tener en cuenta los objetivos institucionales, ni mucho menos los fines para los que fueron creados las entidades públicas. De la misma manera existe una mala distribución de los gastos corrientes, falta documentos de gestión que sustentan la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos, lo que evidencia la falta de políticas que permitan controlar la calidad del gasto público, y si efectivamente se está gastando pensando en las metas y objetivos institucionales.

Lo anterior no es ajeno a la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, ya que según la evaluación presupuestal correspondiente al periodo 2017 la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, en el proceso de formulación de su Presupuesto Institucional de Apertura, no ha tomado en consideración las prioridades relacionadas con los fines de la entidad, tales como el “apoyo a los niños, adolescentes, mujeres, jóvenes, adulto mayor y en general toda persona en situación de riesgo y abandono o con problemas sociales”, función que es concordante con las funciones de la entidad (Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, 2017).

En ese contexto, se advierte que en el EP-1, en el punto 2.3 bienes y servicios de los gastos corrientes posee el 79.86% de programación presupuestal, habiéndose ejecutado el 59.69% en el periodo 2017, para atender la contratación de personal por la modalidad de contrato de locación de servicios, Contratación Administrativa de Servicios, contratos permanentes y nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276; y no así para atender las acciones relacionadas con la misión y visión de la entidad, máxime cuando la contratación de personal no se justifica.

Respecto a la ejecución del gasto público se tiene que según la evaluación presupuestal anual 2017, la entidad no ha ejecutado el presupuesto de gasto en su totalidad, lo que implica que la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz no ha cumplido con sus metas y objetivos; así mismo, se advierte que la pequeña proporción del gasto

ejecutado, lo han llevado a cabo el último trimestre del año, lo que revela un problema serio para atender las necesidades de la población beneficiaria de la entidad. De igual manera, se precisa que la calidad del gasto es baja, toda vez que los procesos de adquisición de bienes y servicios no se sujetan a los lineamientos establecidos por la Ley N° 30225: Ley de Contracciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1341; respecto a que no se cumplen los principios tales como la libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, vigencia tecnológica, sostenibilidad ambiental y social, equidad e integridad; toda vez que los procesos presentan indicios de favorecimiento a proveedores, sobrevaloración, incumplimiento de especificaciones técnicas, términos de referencia y otros.

Lo descrito revela que, tanto como el área de administración, abastecimiento, comité de contrataciones así como las áreas usuarias, no vienen cumpliendo con sus funciones, lo que corrobora que la calidad del gasto público es incipiente, situación que no permite que la entidad cumpla con sus metas y objetivos, perjudicando los derechos de los beneficiarios.

Lo expuesto, demuestra que la entidad está haciendo uso indebido de los recursos humanos, materiales y financieros, presentándose situaciones de ineficiencia e ineficacia, afectando los objetivos primordiales para lo cual fue creada la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz; ya que los gastos innecesarios representan

desviación de recursos menoscabando la priorización de actividades propias de la entidad y afectando la mejora de los servicios de atención y calidad de vida de los adultos mayores del asilo, niños con mejor nutrición y salud que son beneficiarios del comedor de niños, y mejores servicios en el Cementerio General de Huaraz.


Este problema se puede solucionar si los funcionarios de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz consideran la normativa vigente a nivel presupuestal, mejoren los criterios de asignación y ejecución presupuestal, fortaleciendo una mejor evaluación del uso de los recursos, comprometiendo a todo el personal.


1.1.1. Formulación del problema:

1.1.1.1. Problema general:

¿Cómo el proceso presupuestario incide en la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017?

1.1.1.2. Problemas específicos:

 ¿De qué manera la programación, formulación y aprobación presupuestal incide en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz?

 ¿De qué forma la ejecución presupuestal influye en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz?

✚ ¿Cómo la evaluación presupuestal incide en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz?

1.2. Objetivos de la investigación:

1.2.1. *Objetivo general:*

Determinar cómo el proceso presupuestario incide en la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

1.2.2. *Objetivos específico:*

✚ Evaluar de qué manera la programación, formulación y aprobación presupuestal incide en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

✚ Analizar de qué forma la ejecución presupuestal influye en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

✚ Identificar cómo la evaluación presupuestal incide en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

1.3. Justificación de la investigación:

La presente investigación es útil porque se demuestra la importancia del proceso presupuestario de las Unidades de Contabilidad y Presupuesto

de muchas instituciones del sector estatal, de esta manera las múltiples necesidades de los beneficiarios o clientes se atienden al 100%. Asimismo, este trabajo aporta a la comunidad científica del campo contable, porque permite ampliar los conocimientos sobre el proceso presupuestario, en la Unidad de Contabilidad y Presupuesto de las instituciones y sirve de base para futuras investigaciones relacionadas con este problema.

Justificación Teórica: este trabajo por ser de tipo aplicada empleará teorías ya conocidas, las mismas que servirán para futuras investigaciones relacionadas al tema.

Justificación Práctica: esta investigación es necesaria para la comunidad científica contable, porque va permitir ampliar los conocimientos sobre el proceso presupuestario y servirá de base para futuras investigaciones.

Justificación Metodológica: la presente investigación se realiza porque se cuenta con los recursos necesarios. Además de haberse empleado instrumentos validados para recoger objetivamente la información, que más adelante pueden servir a futuras investigaciones dentro de esta línea.

Justificación Legal: esta investigación es realizada para obtener el título profesional de Contador Público, en concordancia al reglamento de grados y títulos de la UNASAM.

1.4. Hipótesis:

1.4.1. *Hipótesis general:*

El proceso presupuestario incide significativamente en la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz en el periodo 2017.

1.4.2. *Hipótesis específicas:*

✚ La programación, formulación y aprobación presupuestal incide de manera limitada en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

✚ La ejecución presupuestal influye de manera limitada en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

✚ La evaluación presupuestal incide de manera limitada en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

1.5. Variable:

| Variable Independiente | Variable Dependiente |
|-------------------------------|-----------------------------|
| Proceso Presupuestario | Calidad de Gasto Público |

CAPÍTULO II

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes:

Se ha determinado la existencia de los siguientes antecedentes:

2.1.1. A nivel internacional:

Guerrero & Heras, (2013) en la tesis titulada “*Análisis de la ejecución presupuestal, en el gobierno autónomo descentralizado de la parroquia de San Joaquín en el periodo 2012*”, cuyo objetivo principal fue “establecer una herramienta de medición de resultados en la ejecución del presupuesto, tanto de eficiencia como de eficacia que le permita a la administración evaluar su gestión así como dar un informe a las autoridades del resultado obtenido”; de tipo “Cuantitativo: se trabajó con información a través de reportes presupuestarios y contables, datos estadísticos, y Cualitativo: a través de encuestas directas, entrevistas y observaciones con las autoridades de cada departamento de la institución”; se llegó a la conclusión que existen reformas presupuestarias que incrementan el presupuesto y que son innecesaria, puesto que no se logra ejecutar ni la asignación inicial. Los gastos en el personal están sobre presupuestados, mientras más se gasta en el personal, se disminuye los recursos para la inversión. Es importante considerar que dentro de los Gobiernos Parroquiales su medida de eficiencia y eficacia se ven reflejadas en las

Obras Publicas, las mismas que no se ejecutan como se programan. Es importante hacer un seguimiento para proveer o gestionar a tiempo los recursos para el cumplimiento estas obras. Para el cumplimiento de los objetivos se toma en cuenta el nivel de prioridad o de importancia es por eso que se canalizan los recursos para las obras más importantes quedando obras pendientes para el año siguiente.

Anaya (2014). En su tesis titulada *“Análisis del gasto público federal mexicano de la administración pública en las áreas de educación, desarrollo social, seguridad social y salud durante la crisis económica de 2008 – 2010.”* Cuyo objetivo fue “identificar cual fue la estrategia del gobierno federal para usar el gasto público durante la crisis económica de 2008 – 2010 en las áreas de asistencia social, educación, salud, seguridad social y la administración pública central”; se arribó a la siguientes conclusiones: que de acuerdo a lo observado las autoridades aumentaron los gastos presupuestarios en la mayoría de los programas y entidades encargadas de la educación, el desarrollo social, la asistencia social, la salud y la seguridad social. De igual forma, se implementaron políticas que disminuyeron el gasto presupuestario de algunos órganos de la administración pública central y ramos administrativos. Sin embargo, las autoridades gubernamentales ejercieron políticas económicas que no apoyaron a la productividad económica lo que se tradujo en la baja creación de empleos en el sector informal y las tasas de crecimiento moderado de

actividad económica. El Gobierno mexicano disponía de recursos cuantiosos en las reservas internacionales del Banco de México que inclusive gran parte formaba parte del préstamo del Fondo Monetario Internacional. Un porcentaje de esos bienes se pudo haber utilizado para la estimulación económica en gran escala en forma de programas de creación de empresas y el levantamiento de infraestructura. Pero las presiones especulativas foráneas y la posibilidad de inflación del peso no permitieron que se tomarán decisiones para que se aumentará el gasto público para estimular a la economía nacional. Aunque las estrategias de austeridad del gasto público resultaron beneficiosas a corto plazo, las autoridades tienen implantar políticas macroeconómicas en el empleo, la inversión pública y el gasto social para que la economía no sea tan frágil ante las amenazas internas y externas a largo plazo. Con relación al gasto público, el gobierno tiene la responsabilidad de llevar a cabo esfuerzos progresivos para continuar el apoyo a los ciudadanos en condiciones vulnerables al mismo tiempo mejorando la calidad de vida de todos los ciudadanos mexicanos.

2.1.2. A nivel nacional:

Paco & Mantari (2014) en la tesis titulada *“El proceso de ejecución presupuestal y su influencia en la calidad de gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2013”*, en que consideró el tipo de investigación aplicada, de nivel descriptivo,

diseño no experimental. Cuya población lo conformaron los profesionales entre directores, funcionarios, jefes y el respectivo personal que realizan estas labores dentro de la respectiva área de (presupuesto, Contabilidad, Estadística y Logística) siendo 60 la población de los cuales 0.5 son varones y el 0.5 son mujeres pertenecientes a la gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Se determinó a 38 personas como el tamaño de la muestra a quienes se les aplicó los instrumentos de medición que sirvió para estimar proporciones; llegándose a la siguientes conclusiones: que una adecuada ejecución presupuestal en la Municipalidad Provincial de Huancavelica mejorará la calidad de gasto público el cual sería destinado a favorecer los niveles de vida de la población. Los resultados de la calidad de gasto público muestran que el promedio de los encuestados obtuvo un puntaje de 30.23% siendo esta baja, en cuanto a sus indicadores el 50% de los sujetos está por encima del valor de 32 puntos y el restante 50% se sitúa por debajo de este valor. La frecuencia que mayor se repitió fueron 36, asimismo, se desvían de 4.92, en promedio de 24.23 unidades. La puntuación más alta observada es 36 puntos; mientras la mínima es 17 puntos.

Prieto (2012) en su trabajo de investigación titulado "*Influencia de la Gestión del Presupuesto por Resultados en la Calidad del Gasto en las Municipalidades del Perú (2006-2010) -"Caso: Lima, Junín y Ancash"*"; se consideró el tipo de investigación descriptiva. La

población estuvo conformada por los 1838 gobiernos locales de todos los departamentos del Perú, la muestra estuvo compuesta por 70 municipalidades, tomando como referencia los Departamentos de Lima, Ancash y Junín, los cuales representan el 25% de gobiernos locales del país; se arribaron a las siguientes conclusiones: que la aplicación del Presupuesto por resultados en las municipalidades del Perú, mejora la calidad del gasto público ya que ellos son destinados a favorecer los niveles de vida de la población. La manera como mejorar la calidad de vida de la población es mediante la asignación de recursos presupuestales en los programas estratégicos tales como: Mejorar la desnutrición crónica infantil, Mejorar la calidad de la educación básica. Mejorar la dación de servicios a la población. Ya que los programas estratégicos constituyen el instrumento del presupuesto por resultados. Los actuales indicadores de evaluación presupuestal no consideran los beneficios sociales que se debe brindar a la población, e incluso son desconocidos por quienes elaboran dicha evaluación. Los indicadores miden solamente el monto del gasto, pero no la calidad del mismo. La toma de decisiones con respecto al gasto público es considerada ineficiente, ya que generalmente éstas, se centran en los gastos de infraestructura y no en gastos que mejoren las condiciones de vida de la población. Los recursos financieros asignados por el Gobierno Central a favor de las municipalidades son insuficientes para atender todos los programas sociales y en consecuencia hay problemas de financiamiento. Durante el proceso de

toma de decisiones las municipalidades apoyan la necesidad de gastar los recursos públicos, invirtiendo en mejorar las condiciones de vida de la población. Las decisiones del gasto público son asumidas por un grupo minoritario de funcionarios públicos que generalmente es el alcalde y el Consejo Municipal. Los gastos que se realizan en los gobiernos locales del país, sobre todo en las localidades más pobres, no son considerados gastos de calidad porque no resuelven los problemas sociales.

2.1.3. A nivel local

Blanco & Orellana (2016). En su tesis titulada “*La gestión presupuestaria de la Dirección Regional de Educación de Ancash y su incidencia en los servicios educativos en el nivel primario del distrito de Huaraz ejercicio 2015*”, cuyo objetivo principal fue “analizar la incidencia de la gestión presupuestaria de la Dirección Regional de Educación de Ancash en los servicios educativos en el nivel primario del distrito de Huaraz 2015. El tipo de investigación fue aplicado, de nivel descriptivo, diseño no experimental transaccional. La población estuvo integrada por 60 funcionarios de la Dirección Regional de Educación de Ancash y 252 docentes, directores y subdirectores de los colegios estatales a nivel del distrito de Huaraz. El tamaño de la muestra estuvo constituida por 52 servidores de la Dirección Regional de educación de Ancash; Se llegó a la siguiente conclusión: que la gestión presupuestaria de la Dirección

Regional de educación de Ancash ha incidido en forma regular en los servicios educativos en el nivel primario del distrito de Huaraz ejercicio 2015, esto es que los funcionarios apliquen la programación, ejecución y evaluación presupuestal de la gestión pedagógica, recursos educativos y condiciones físicas. La gestión presupuestaria de la Dirección Regional de Educación de Ancash se diagnostica **regular**. También los servicios educativos en el nivel primario del distrito de Huaraz son **regulares**, en cuanto a la gestión pedagógica, recursos educativos y condiciones físicas. La programación presupuestaria incidió en forma regular en los servicios educativos en el nivel primario del distrito de Huaraz, esto es que, los funcionarios de la Dirección Regional de Educación de Ancash toman en cuenta la fijación de objetivos y prioridades presupuestales, definición de metas presupuestarias, determinación de la demanda global del gasto y la estimación de la asignación presupuestaria. La programación presupuestaria se diagnostica **regular**. La ejecución presupuestal incidió en la mejora de los servicios educativos en el nivel primario del distrito de Huaraz, esto es que, los funcionarios de la Dirección Regional de Educación de Ancash apliquen la ejecución de los fondos públicos, ejecución del gasto público y las modificaciones presupuestarias. La ejecución presupuestaria se diagnostica **regular**. La evaluación presupuestal si incidió en la mejora de los servicios educativos en el nivel primario del distrito de Huaraz, esto es que, los funcionarios de la Dirección Regional de Educación de Ancash tomen

en cuenta el logro de objetivos institucionales, conciliación de ingresos y egresos ejecutados, la determinación de medidas correctivas y formulación de sugerencias en la evaluación presupuestal. La evaluación presupuestal se diagnostica **regular**.

2.2. Marco teórico:

2.2.1. *Proceso presupuestario*

En la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, define que el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. Por el ámbito de aprobación de los Presupuestos, éstos están conformados por la Ley de Presupuesto del Sector Público, los Presupuestos de los Gobiernos Regionales, los Presupuestos de los Gobiernos Locales y el Presupuesto del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas, así como los presupuestos de las entidades señaladas en el punto 2 del artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Alvarez & Alvarez, 2016).

Contenido:

Según la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Presupuesto comprende (Alvarez & Alvarez, 2016):

- a. Los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.
- b. Las metas de resultado a alcanzar y las metas de productos a lograrse por cada una de las Entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba.

Fases del proceso presupuestario:

Alvarez & Alvarez (2016) afirman que según la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público.

Programación en los pliegos Presupuestarios:

Asimismo, Alvarez & Alvarez (2016) sostienen que según la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Pliegos para efecto de la programación, toman en cuenta lo siguiente:

- a) En cuanto a los ingresos a percibir, con excepción de los provenientes del Tesoro Público, se tendrán en cuenta las tendencias de la economía, las estacionalidades y los efectos

coyunturales que puedan estimarse, así como los derivados de los cambios previstos por la normatividad que los regula.

- b) En cuanto a los gastos a prever, se asignarán a través de créditos presupuestarios, principalmente orientados a los programas presupuestales, a los que hace referencia en el párrafo 78.3 del artículo de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en los cuales se establece una relación de causalidad, debidamente sustentada, entre actividades, productos y resultados vinculados a objetivos de política pública, de conformidad con la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas por el titular del pliego. La escala de prioridades es la prelación de los Objetivos Institucionales que establece el titular del pliego, en función a la misión, propósitos y funciones que persigue la entidad.

El monto proveniente del Tesoro Público será comunicado a los Pliegos por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de sus órganos competentes, el que será adicionado a los ingresos señalados en el numeral 16.1 literal a) del presente artículo, constituyendo el límite del crédito presupuestario que atenderá los gastos del Pliego. La previsión de gastos debe considerar, primero, los gastos de funcionamiento de carácter permanente, como es el caso de las planillas del personal activo y cesante, no vinculados a proyectos de inversión, así como sus respectivas cargas sociales; segundo, los bienes y servicios necesarios para la operatividad institucional; tercero, el mantenimiento de la infraestructura de los proyectos de inversión; cuarto, las contrapartidas

que por efecto de contratos o convenios deban preverse; quinto, los proyectos en ejecución; y finalmente, la ejecución de nuevos proyectos.

Para efecto de la programación de gastos, en el caso de los nuevos proyectos a que hace mención el numeral precedente, los pliegos, bajo responsabilidad de su titular, sólo podrán programar los gastos que se requieran en el año fiscal respectivo, atendiendo a que el plazo de ejecución del proyecto, según su declaratoria de viabilidad, no haya superado el año subsiguiente al plazo previsto en dicha declaratoria.

Se consideran los proyectos de inversión que se sujeten a las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Alvarez & Alvarez (2016) esquematiza la fase de programación presupuestal en el siguiente cuadro:

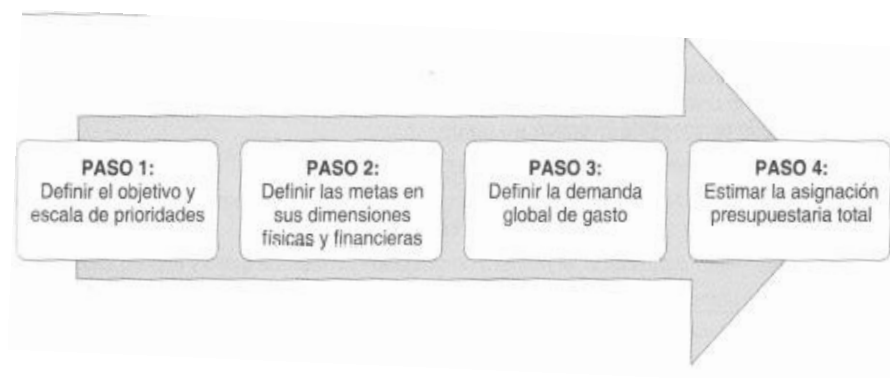


Figura 1. Esquematización de la fase de programación (Alvarez & Alvarez, 2016).

La fase de Formulación Presupuestaria:

Alvarez & Alvarez (2016) mencionan que en la Fase de Formulación Presupuestaria, en adelante Formulación, se determina la estructura funcional-programática del pliego, la cual debe reflejar los objetivos

institucionales, debiendo estar diseñada a partir de las categorías presupuestarias consideradas en el Clasificador presupuestario respectivo. Asimismo, se determinan las metas en función de la escala de prioridades y se consignan las cadenas de gasto y las respectivas Fuentes de Financiamiento. La estructura de la cadena funcional-programática es propuesta, considerando los criterios de tipicidad y atipicidad, por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a los pliegos para su aprobación.

Aprobación del presupuesto:

Alvarez & Alvarez (2016) enfatizan en que las Leyes de Presupuesto del Sector Público, aprobadas por el Congreso de la República, así como los demás presupuestos, constituyen el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. A la Ley de Presupuesto del Sector Público se acompañan los estados de gastos del presupuesto que contienen los créditos presupuestarios estructurados siguiendo las clasificaciones: Institucional, Funcional- Programático, Grupo Genérico de Gasto y por Fuentes de Financiamiento.

Aprobación y Presentación de los Presupuestos Institucionales de

Apertura:

Alvarez & Alvarez (2016) entienden que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno

Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal. Para tal efecto, una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, remite a los pliegos el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de pliego y específica del ingreso, y de Egresos por Unidad Ejecutora, de ser el caso, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. Los Pliegos del Gobierno Nacional presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

La fase de Ejecución Presupuestaria:

Alvarez & Alvarez (2016) sostienen que según la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de

conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos.

Ejercicio Presupuestario:

El ejercicio presupuestario comprende el año fiscal y el período de regularización:

- a) Año Fiscal, en el cual se realizan las operaciones generadoras de los ingresos y gastos comprendidos en el Presupuesto aprobado, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre. Sólo durante dicho plazo se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el período del que se deriven, así como se ejecutan las obligaciones de gasto que se hayan devengado hasta el último día del mes de diciembre, siempre que corresponda a los créditos presupuestarios aprobados en los Presupuestos.
- b) Período de Regularización, en el que se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de las Entidades sin excepción; será determinado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público mediante Directiva, conjuntamente con los órganos rectores de los otras sistemas de administración financiera; sin exceder el 31 de marzo de cada año (Alvarez & Alvarez, 2016).

Ejecución de fondos públicos: La ejecución de los fondos públicos se realiza en las etapas siguientes:

- a) **La Estimación:** es el cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando

la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción.

b) La Determinación: es el acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una Entidad.

c) La Percepción: es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso (Alvarez & Alvarez, 2016).

Ejecución del gasto público: la ejecución del gasto público comprende las etapas siguientes (Alvarez & Alvarez, 2016):

a) Compromiso: El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial. Los funcionarios y servidores públicos realizan compromisos dentro del marco de los créditos

presupuestarios aprobados en el presupuesto para el año fiscal, sin exceder el monto aprobado en los Calendarios de Compromisos; las acciones que contravengan lo antes establecido, generan las responsabilidades correspondientes.

b) Devengado: El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

c) Pago: El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas. El pago es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Modificaciones presupuestarias

Alvarez & Alvarez (2016) afirman que según la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el

ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante:

a) Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional:

Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

- i. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y,
- ii. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso.

b) Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional

Programático: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática

compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- i. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- ii. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

La fase de Evaluación Presupuestaria.

Con relación a la fase de la evaluación presupuestaria, Alvarez & Alvarez (2016) entienden que según la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la fase de Evaluación Presupuestaria, en adelante Evaluación, se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, en relación a lo aprobado en los presupuestos del Sector Público, utilizando instrumentos tales como indicadores de desempeño en la ejecución del gasto. Esta evaluación constituye fuente de

información para fase de programación presupuestaria, concordante con la mejora de la calidad del gasto público.

Evaluación a cargo de las Entidades:

Alvarez & Alvarez (2016) afirman que según la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las Entidades deben determinar los resultados de la gestión presupuestaria, sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas así como de las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto. La Evaluación se realiza en periodos semestrales, sobre los siguientes aspectos:

- a) El logro de los Objetivos Institucionales a través del cumplimiento de las Metas Presupuestarias previstas.
- b) La ejecución de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias.
- c) Avances financieros y de metas físicas.

La evaluación del primer semestre se efectúa dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente al vencimiento del mismo. La evaluación de los dos semestres dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario de culminado el período de regularización. En la evaluación presupuestal de ejecución del presupuesto del sector público, las entidades públicas incorporaran, en el análisis, la incidencia en políticas de equidad de género.

Evaluación en términos financieros a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas

Alvarez & Alvarez (2016) comprenden que según la Ley N° 28411, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, efectúa la Evaluación en términos financieros y en períodos trimestrales, la cual consiste en la medición de los resultados financieros obtenidos y el análisis agregado de las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público. Dicha Evaluación se efectúa dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al vencimiento de cada trimestre, con excepción de la evaluación del cuarto trimestre que se realiza dentro de los treinta (30) días siguientes de culminado el período de regularización.

Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria.

Alvarez & Alvarez (2016) manifiestan que según la Ley N° 28411, la evaluación global de la Gestión Presupuestaria se efectúa anualmente y está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, la que a su vez realiza las coordinaciones necesarias con la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público y la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales, entre otras dependencias y Entidades. La evaluación global consiste en la revisión y verificación de los resultados obtenidos durante la gestión presupuestaria, sobre la base de los

indicadores de desempeño y reportes de logros de las Entidades. La evaluación global se efectúa dentro de los quince (15) días calendario siguiente al plazo de evaluación de los dos semestres al que hace referencia.

2.2.2. *Calidad de gasto publico*

Gasto público

Alvarez & Alvarez (2016) consideran que según la Ley N° 28411, son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.

Sablich (2012) lo define como el gasto que realizan los gobiernos a través de inversiones públicas. Un aumento en el gasto público producirá un aumento en el nivel de renta nacional, y una reducción tendrá el efecto contrario. Durante un periodo de inflación es necesario reducir el gasto público para manejar la curva de la demanda agregada hacia una estabilidad deseada. El manejo del gasto público representa un papel clave para dar cumplimiento a los objetivos de la política económica.

Estructura de los Gastos Públicos

Alvarez & Alvarez (2016) afirman que según la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los gastos públicos se estructuran de la siguiente manera:

- 1. La Clasificación Institucional:** Agrupa las Entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos Presupuestos Institucionales.
- 2. La Clasificación Funcional Programática:** Agrupa los créditos presupuestarios desagregados en funciones, programas y subprogramas. A través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la Entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y en el logro de sus Objetivos y Metas contempladas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales durante el año fiscal. Esta clasificación no responde a la estructura orgánica de las Entidades, por lo tanto, se configura bajo el criterio de tipicidad.
- 3. La Clasificación Económica:** Agrupa los créditos presupuestarios por gasto corriente, gasto de capital y servicio de la deuda, separándolos por Categoría del Gasto, Grupo Genérico de Gastos, Modalidad de Aplicación y Específica del Gasto.
- 4. La Clasificación Geográfica:** Agrupa los créditos presupuestarios de acuerdo al ámbito geográfico donde está prevista la dotación

presupuestal y la meta, a nivel de Región, Departamento, Provincia y Distrito.

Clasificación del Gasto Público: (Sablich, 2012). Clasifica al gasto público de la siguiente manera:

a. Clasificación administrativa:

- **Clasificación Orgánica:** Es la que corresponde al cuadro administrativo de los servicios públicos, es decir de los ministerios. Los gastos que no están comprendidos en esta clasificación, como los del parlamento o presidencia de la república, figuran como gastos de los poderes públicos.
- **Clasificación Funcional:** Corresponde a una técnica moderna, clasifica los gastos según el costo de las funciones que realiza el estado para apreciar realmente el rol que cumple el estado en los diferentes campos de la actividad humana (educación, justicia, comunicaciones, defensa, salud, etc.) ésta se ha extendido en la comprensión de ser mejor forma de relacionar el coste de la administración y su rendimiento. (Sablich, 2012)

b. Clasificación Económica:

- **Gastos efectivos y gastos de transferencia:** Los gastos efectivos son los que constituyen en consumo efectivo o real, como adquisición de bienes y servicios, el servicio de la deuda, pago a los servicios de administración pública, etc. Los gastos de transferencia se refieren al simple desplazamiento de rentas de un

sector a otro. Como los gastos de seguridad social, subvenciones, etc.

- **Gastos de funcionamiento Operativos o Comunes:** Son aquellos requeridos normalmente para el sostenimiento de la vida o actividad del estado y la ejecución de servicios públicos, como el pago de remuneraciones, mantenimiento de material y otros gastos propios de las funciones del estado.
- **Gastos de Capital o de Inversión:** Son los que representan realmente inversión, no se consumen en breve lapso del presupuesto, tienen cierta durabilidad y afectan la riqueza de la nación más no sus rentas. Una explicación aparte se le dará a los gastos de capital o de inversión ya que se considera relevante su conocimiento (Sablich, 2012)

Clasificación del gasto desde el punto de vista macroeconómico:

- a. Gasto público reales o de consumo:** Son aquellos gastos corrientes en los que el Sector público recibe a cambio una contraprestación. Estos gastos representan la contribución del sector público al consumo de una sociedad. En este grupo podrían incluirse los gastos por adquisición de bienes consumibles o por servicios prestados al Estado.
- b. Gasto públicos reales de inversión:** Aquellos gastos en los que el sector público obtiene una contraprestación a la realización del desembolso, estos gastos representan la contribución del sector

público a la formación bruta de capital de una economía. En este grupo deben incluirse las inversiones realizadas por el sector público.

- c. Transferencias:** Gastos realizados por el sector público sin obtener nada a cambio, es decir, sin contraprestación por parte de los destinatarios del gasto. Ejemplo de transferencias corrientes serían el subsidio de desempleo, las pensiones públicas de la Seguridad Social o por la sanidad nacional de la salud. (Sablich, 2012)

Clasificación desde el Punto de Vista de Derecho Financiero:

- a. Gasto presupuestario:** Podríamos afirmar que el gasto presupuestario es aquel conjunto de erogaciones que efectúan el Gobierno nacional, el Gobierno regional, el Gobierno local, los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal de control presupuestario directo, en el ejercicio de sus funciones y cuyas previsiones financieras están contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado Peruano.
- b. Gasto extrapresupuestario:** Bajo el nombre de “fondos extrapresupuestarios” se engloba una gran cantidad de conceptos. Un aspecto común de todos ellos es que estos fondos no se incluyen en los presupuestos públicos. La evidencia internacional muestra que el más común de los fondos extrapresupuestarios lo constituyen los recursos de los sistemas de seguridad social. Los recursos del sistema de seguridad son un ejemplo apropiado para

nuestros fines pues, si bien suelen no estar incorporados al Presupuesto y poseen una ejecución de gasto independiente a la presupuestaria, tanto los ingresos como los gastos de la seguridad social están generalmente incluidos en las estadísticas del gobierno general y, por lo tanto, pertenecen al conjunto de información económica disponible para quienes adoptan decisiones de consumo e inversión.

Clasificación presupuestaria de las fuentes de financiamiento del sector público peruano

Fuentes de Financiamiento: Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal.

Rubro: Título con el cual se designa un grupo de partidas o de cuentas contables.

Según Soto (2013) las fuentes de financiamiento del sector público agrupan los fondos públicos de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Las fuentes de financiamiento se establecen en la Ley de Equilibrio del Presupuesto del Sector Público, lo esquematiza en el siguiente cuadro:



Figura 2. Fuente de financiamiento (Soto, 2013)

**CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Y RUBROS PARA EL AÑO FISCAL 2017**

| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | RUBROS |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. RECURSOS ORDINARIOS | <p>00. Recursos Ordinarios</p> <p>Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos.</p> |
| 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | <p>09. Recursos Directamente Recaudados</p> <p>Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> |
| 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO | <p>19. Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito</p> <p>Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales.</p> <p>Los intereses generados por créditos externos en el Gobierno Nacional se incorporan en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, salvo los que se incorporan conforme al numeral 42.2 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales dichos intereses se incorporan conforme al numeral 43.2 del artículo 43° de la Ley General antes citada.</p> <p>Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> |
| 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | <p>13. Donaciones y Transferencias</p> <p>Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna.</p> |

| | |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. |
| 5. RECURSOS DETERMINADOS | <p>04. Contribuciones a Fondos</p> <p>Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social de Salud. Se incluyen las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> |
| | <p>07. Fondo de Compensación Municipal</p> <p>Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> |
| | <p>08. Impuestos Municipales</p> <p>Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Impuesto Predial b) Impuesto de Alcabala c) Impuesto al Patrimonio Vehicular d) Impuesto a las Apuestas e) Impuestos a los Juegos f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos g) Impuestos a los Juegos de Casino h) Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas <p>Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> |
| | <p>18. Canon y Sobreanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones</p> <p>Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Además, considera los recursos correspondientes a las transferencias del FONIPREL, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> |

Figura 3. Clasificador de Fuentes de Financiamiento y Rubros para el año fiscal 2017 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017)

Calidad del gasto:

Según Ayala (2008, citado por Gutiérrez, 2015) entiende que la calidad del gasto es capacidad que tiene el Estado de proveer tanto bienes y así como servicios considerando estándares de calidad para superar objetivos trazados en la planificación.

Prieto Hormaza (2012) precisa que la calidad del gasto público está relacionado con el uso eficaz de los recursos públicos para satisfacer las necesidades de la población como sujetos beneficiarios.

En el año 2004, el Ministerio de Economía y Finanzas, estableció disposiciones para la mejora de la calidad del gasto público, por lo que con el Decreto Supremo N°163-2004-EF se creó el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Gasto Público, que contiene medidas relacionadas a la mejora de la calidad del gasto público, con el cual se establece la mejora de la calidad de este como una estrategia prioritaria en todos los organismos, entidades y empresas del Poder Ejecutivo del Gobierno Nacional. Haciendo que todos los funcionarios públicos y los Ministerios del estado, en particular, tienen la obligación de promover y velar porque las acciones del Estado sean eficientes y equitativas, a través del logro de resultados necesarios en el marco de sus funciones y competencias, de la obtención de la mayor rentabilidad social posible y la focalización del gasto en beneficio de la población más necesitada. Del mismo modo se implementaron propuestas de mejora en la calidad de gasto público como un Plan de implementación de las actividades

y/o proyectos prioritarios de cada sector, una propuesta de medidas de transparencia, eliminación del gasto injustificado y un efectivo sistema de rendición de cuentas al ciudadano, entre otros. También se dieron pautas de elaboración y criterios generales como prioridad en la atención al ciudadano. En resumen, el Estado peruano desde hace muchos años atrás puso empeño en mejorar la calidad de gasto en las entidades del Estado dando prioridad a la atención de la población.

- a) Entidades que participan en la ejecución del gasto público: participan las diferentes entidades públicas de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) en la implementación y/o ejecución de los programas presupuestales, teniendo en cuenta la metodología y directivas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público.

Eficiencia: “La eficiencia es la productividad que permite cuantificar las acciones que realizan utilizando el menor tiempo. Está relacionado con el concepto de “ser eficiente”, vale decir, producir lo mismo empleando el menor recurso” (Riquelme, 2017).

La eficiencia significa un nivel de rendimiento de un proceso el cual utiliza la menor cantidad de entradas o insumos para crear la mayor cantidad de productos o resultados. La eficiencia se relaciona con el uso de todos los insumos en la producción de cualquier producto, incluyendo el tiempo personal y la energía. La eficiencia es un concepto medible que puede determinarse determinando la relación entre el

rendimiento útil y el total. Minimiza el desperdicio de recursos tales como materiales físicos, energía y tiempo, mientras que consigue con éxito la salida deseada. (Riquelme, 2007, párr. 3)

Para Koontz & Weihrich (2004, citado por Thompson, 2008) la eficiencia es "el logro de las metas con la menor cantidad de recursos" (párr. 5) Para Oliveira (2002, citado por Thompson, 2008lo), la eficiencia significa "operar de modo que los recursos sean utilizados de forma más adecuada" (párr. 7).

Impacto de la eficiencia:

Una sociedad eficiente es más capaz de servir a sus ciudadanos y operar de una manera saludable. Cuando los productos se producen de manera eficiente, a menudo se pueden vender a un precio más bajo. Los avances que se han logrado en la eficiencia también han permitido mantener un nivel de vida más alto, incluyendo vivir en hogares con electricidad, agua potable y moverse más rápidamente. La eficiencia se traduce en una fuerte caída del hambre y la malnutrición, ya que los bienes pueden transportarse en mayor volumen y más rápidamente. Además, los avances en la eficiencia han permitido que la semana laboral disminuya considerablemente en algunos países. Teóricamente podemos realizar más trabajo en un corto período de tiempo, por lo que ya no es necesario pasar esas horas adicionales en el horario laboral. La eficiencia es un atributo importante porque todos los insumos son escasos. El tiempo, el dinero y las materias primas son limitados, por lo que tiene sentido

intentar conservarlos mientras se mantiene un nivel de producción aceptable o un nivel de producción general (Riquelme, 2017).

Ser eficiente significa simplemente reducir la cantidad de insumos desperdiciados.

Eficacia:

“La eficacia es cumplir con los objetivos propuestos. Tiene que ver con la habilidad o capacidad de hacer algo, pero no cómo se hace” (Riquelme, 2017, párr. 6). Generalmente en las empresas la eficacia es bien vista, porque se está cumpliendo con el trabajo por el cual una persona fue contratada, pero siempre es bueno ir más allá de la eficacia, es decir, tratar de hacer las mismas tareas en menor tiempo o con menos recursos.

Para Oliveira (2002, citado por Thomson, 2008) la eficacia "está relacionada con el logro de los objetivos/resultados propuestos, es decir con la realización de actividades que permitan alcanzar las metas establecidas. La eficacia es la medida en que alcanzamos el objetivo o resultado" (párr. 7).

Economía:

En relación al concepto de economía se tiene lo siguiente:

“La recta y prudente administración de los recursos escasos de una sociedad, familia o individuo, con la finalidad de satisfacer sus necesidades en lo material”. “El estudio de la manera o el modo en

que las sociedades gestionan sus recursos escasos para satisfacer las necesidades materiales de sus miembros y de la transformación de los recursos naturales en productos y servicios finales que son distribuidos y/o usados por los individuos que conforman la sociedad. Además, la economía explica el cómo los individuos y organizaciones logran sus ingresos y cómo los invierten". (Thompson, 2006, párr. 9)

Samuelson & Nordhaus (Citados por Thompson. 2006) a precisan que la economía es considerada como "el estudio de la manera en que las sociedades utilizan los recursos escasos para producir mercancías valiosas y distribuir las entre los diferentes individuos" (párr. 9). Por su parte, el Diccionario de la Real Academia Española, define la economía como: "1) la administración eficaz y razonable de los bienes, 2) el conjunto de bienes y actividades que integran la riqueza de una colectividad o un individuo, 3) la ciencia que estudia los métodos más eficaces para satisfacer las necesidades humanas materiales, mediante el empleo de bienes escasos". (Real Academia Española, 2018)

2.3. Marco legal:

- a) **Constitución Política del Perú de 1993:** con referencia al tema en estudio, el artículo 77, que menciona que la estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: gobierno central e instancias descentralizadas.
- b) **Ley N° 28411 (Ley N° 28411, 2004):** Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Establece los principios, así como los procesos y

procedimiento que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto esta Ley indica que los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provenga. Su recepción es responsabilidad de las entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. Se emplearon los siguientes artículos de la presente ley:

- Artículo 8: El Presupuesto
- Artículo 9: Contenido
- Artículo 12: Los Gastos Públicos
- Artículo 13: Estructura de los Gastos Públicos
- Artículo 16: Programación en los Pliegos Presupuestarios
- Artículo 18: La Fase de Formulación Presupuestaria
- Artículo 22: Aprobación del Presupuesto
- Artículo 23: Aprobación y Presentación de los Presupuestos Institucionales de Apertura
- Artículo 25: La Fase de Ejecución Presupuestaria
- Artículo 29: Ejercicio presupuestario
- Artículo 29-A: Programación de Compromisos Anual (PCA)
- Artículo 32: Ejecución de los fondos públicos
- Artículo 33: Ejecución del gasto público
- Artículo 34: Compromiso
- Artículo 35: Devengado
- Artículo 36: Pago
- Artículo 38: Modificación presupuestaria

- Artículo 39: Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional
 - Artículo 40: Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático
 - Artículo 46: La Fase de Evaluación Presupuestaria
 - Artículo 47: Evaluación a cargo de las Entidades
 - Artículo 48: Evaluación en términos financieros a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas
 - Artículo 49: Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria
- c) **Ley N° 30518- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017**, norma que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas.
- d) **Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES**. Norma que regula la organización, funciones, labores y recursos de la Sociedad de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, estableciendo su naturaleza y fines relacionados a su funcionamiento.
- e) **Decreto Supremo 08-2011 MIMDES**, mediante esta norma le confiere a la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz ser un organismo descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huaraz, con personería jurídica de Derecho Público Interno dependiente del Sistema Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y forma parte del Sistema Nacional de la Población en Riesgo conforme a la ley N° 26918.

f) Manual de Organización y Funciones de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz

Aspectos Generales:

Naturaleza:

La Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz en su reglamento precisa que “tiene personería jurídica de derecho público con autonomía administrativa, económica y financiera; cumple las funciones, fines y competencias conforme a Ley y demás normas legales vigentes en la atención de las poblaciones vulnerables de la Provincia de Huaraz”. (Sociedad de Beneficiencia Pública de Huaraz, 2017, p.7)

Fines y competencias:

“La Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz tiene como finalidad la promoción, atención y apoyo a niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, ancianos, y en general, a toda persona en situación de riesgo, abandono o con problemas, psíquicos, sociales o corporales que menoscaban su desarrollo” (Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, 2017, pp.7-8).

En el cumplimiento de su finalidad, tiene competencia en la construcción, habitación, conservación y administración de albergues, centros de acogida, asilos, cementerios, locales funerarios y el desarrollo de cualquier proyecto directamente vinculado a la finalidad descrita en el presente artículo.

Jurisdicción:

La Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, tiene como ámbito jurisdiccional la provincia de Huaraz, con domicilio legal en la avenida Centenario N°556 del distrito de Independencia, provincia de Huaraz, región Ancash. (Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, 2017, p.8)

Dependencia:

La Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz depende normativamente del gobierno nacional específicamente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MMP, vice ministerio de poblaciones vulnerables- Dirección de Beneficencias Públicas. A nivel de gobierno local depende de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en cuanto a la aprobación de normas del ámbito local que garanticen el cumplimiento de los fines, las acciones coordinación, supervisión y evaluación de la gestión institucional. (Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, 2017, p. 8).

Funciones generales:

Son funciones generales de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz: (Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, 2017, p. 10)

- a) Organizar, desarrollar, ejecutar, dirigir, supervisar y evaluar planes, programas y proyectos de Asistencia y Promoción Social en concordancia con los fines y objetivos, así como la política

nacional establecida por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

- b) Promover, desarrollar, monitorear, supervisar y evaluar proyectos destinados a la obtención de recursos económicos y financieros.
- c) Aprobar el régimen de organización interior, según ley.
- d) Desarrollar, controlar y evaluar las actividades administrativas estratégicas para el manejo de los planes, programas y proyectos de asistencia y promoción social, a su cargo.
- e) Administrar los legados, herencias vacantes, donaciones de bienes, conforme a ley.
- f) Plantear y ejecutar la construcción, habitación y conservación de infraestructura, que permita cumplir con la finalidad institucional.
- g) Plantear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar la prestación de servicios a la comunidad con el uso comercial de sus bienes tangibles e intangibles.
- h) Administrar con criterios de ética, transparencia, eficiencia y eficacia los recursos financieros, económicos y humanos.
- i) Coordinar con el órgano rector para el cumplimiento de las funciones generales establecidas para la Sociedad; y las demás funciones que se fijen por ley.
- j) De conformidad al Decreto Supremo N°010-2010-MINDES, la Municipalidad Provincial de Huaraz asume las funciones del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar-INABIF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social -MINDES, previstas en

la Segunda, Cuarta y Quinta disposición complementaria del Decreto Supremo N°008-98-PROMUDEH.

- k) Otras funciones que le sean dadas expresamente por las normas legales vigentes.

Objetivo:

Los objetivos de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, responde a los fines y competencias expresados en el Reglamento de Organización y Funciones y son: (Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, 2017, p. 11).

- a) Promover, atender y apoyar a los niños, adolescentes, mujeres, jóvenes, adulto mayor y en general toda persona en situación de riesgo y abandono o con problemas sociales que menoscaban su desarrollo humano en el ámbito de la Provincia de Huaraz.
- b) Convocar e incentivar a la sociedad civil organizada, a la comunidad en general, instituciones públicas y privadas para su participación activa en la promoción, atención y apoyo a los niños, madres y población en riesgo o abandono.
- c) Construir, habilitar y administrar comedores infantiles, albergues, centros de acogida o casas de refugio, silos, cementerios, locales funerarios, de acuerdo a las necesidades de la población de la Provincia de Huaraz.
- d) Promover y desarrollar proyectos educativos y comerciales, que permitan financiar las actividades de carácter social a fin de garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.

- e) Recibir y administrar con eficacia, eficiencia, transparencia las donaciones, aportaciones y otros ingresos destinados a la población en riesgo del ámbito de la Provincia de Huaraz.
- f) Promover y desarrollar programas y proyectos de desarrollo social en zonas de población vulnerable de pobreza, extrema pobreza, rural y urbano-marginal del ámbito de la Provincia de Huaraz evaluadas por el SISFHO.

Misión:

La Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, brinda apoyo socioeconómico a los niños, adolescentes, mujeres, jóvenes, adulto mayor, enfermos y discapacitados de los sectores más pobres en estado de desamparo familiar y social, mejorando su calidad de vida, con equidad, solidaridad, eficiencia y oportunidad. (Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, 2017, p. 12)

Visión:

En el año 2021 la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz es una institución eficiente, eficaz y transparente en el uso de sus recursos. Lidera acciones similares en la región en beneficio de la población vulnerable en situación de abandono y en riesgo de los sectores más pobres en la Provincia de Huaraz, brindando un servicio oportuno de calidad, contribuyendo con solidaridad, eficiencia y responsabilidad. (Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, 2017, p12).

Estructura orgánica:

Para el cumplimiento de sus fines y objetivos, la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz tiene la siguiente estructura orgánica: (Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, 2017, pp. 13-15).

I. ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN

- A. Directorio
- B. Presidencia
- C. Gerencia General

II. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- A. Oficina de Control Institucional

III. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- A. Oficina de Planificación y Presupuesto
- B. Oficina de Asesoría Jurídica

IV. ÓRGANOS DE APOYO

- A. Oficina de Administración y Finanzas
 - a) Unidad de Contabilidad
 - b) Unidad de Tesorería y Servicios Comerciales
 - c) Unidad de Recursos Humanos
 - d) Unidad de Abastecimiento

V. ÓRGANOS DE LÍNEA

- A. Dirección de Asistencia y Promoción Social
- B. Dirección de Infraestructura
- C. Dirección de cementerio y servicios funerarios

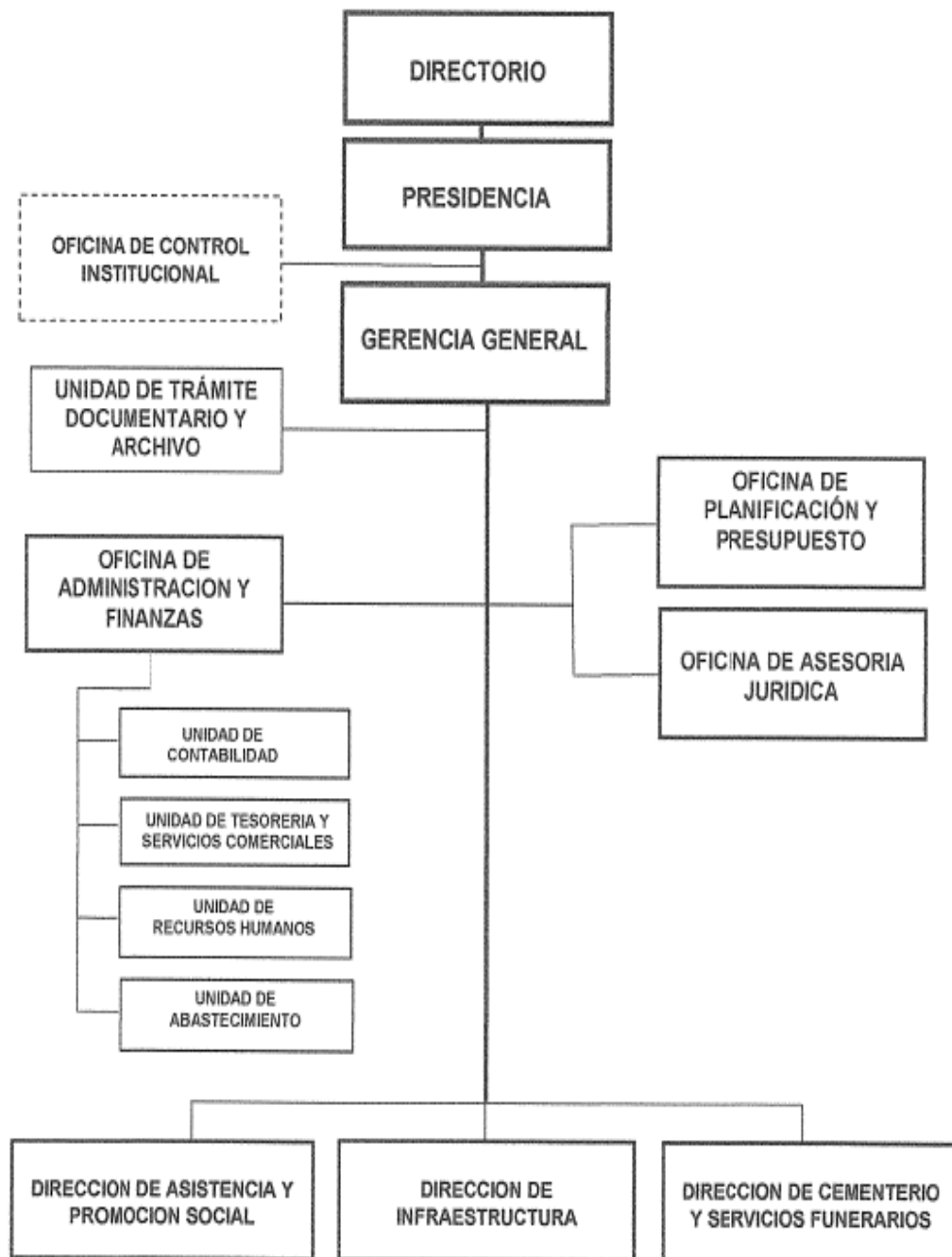


Figura 4. Organigrama estructural de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz (Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, 2017)

Unidad de Contabilidad y presupuesto

Órgano encargado de asesorar a la alta dirección en la formulación y evaluación de las políticas, planes y programa institucionales. Realiza los estudios de base y acciones para la planificación y racionalización; formula y evalúa la ejecución de planes, presupuesto, programas y proyectos de inversión pública. Tiene las siguientes funciones generales:

- a) Asesorar a la alta dirección y a los demás órganos de la institución en los aspectos relacionados al ámbito de su competencia.
- b) Formular, revisar y proponer a la Gerencia General para su aprobación o modificación, los instrumentos de gestión (Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal, Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual de Procedimientos (MAPRO), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), Presupuesto Institucional de Apertura y Modificado, Plan Operativo Institucional, Directivas, etc) de acuerdo a los lineamientos de las normas nacionales, regionales y locales.
- c) Liderar la elaboración de los planes estratégicos y operativos de acuerdo a los lineamientos de las normas nacionales, regionales y locales.
- d) Ejecutar las fases de programación, formulación, control y evaluación de la ejecución del presupuesto institucional.

- e) Proponer a través de la Gerencia General las modificaciones presupuestales acuerdo a los lineamientos de las normas vigentes.
- f) Evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones previstas en los planes, programas, presupuesto, proyectos y actividades.
- g) Proponer, conducir y evaluar los procesos de desarrollo organizacional.
- h) Proponer, conducir y evaluar los procesos estadísticos para la toma de decisiones.
- i) Elaborar los informes de actividades y la Memoria Anual, así como el Informe de Gestión en coordinación con los demás órganos de la institución.
- j) Emitir opinión y/o dictaminar sobre aspectos técnico administrativo que sean sometidos a su consideración.
- k) Visar los proyectos de Resolución de su competencia para la firma de la Gerencia General y/o Presidencia del Directorio.
- l) Presentar oportunamente los calendarios de compromisos y solicitar las transferencias presupuestales.
- m) Formular el Plan de Sistemas de Información de acuerdo al entorno y determinación de las políticas institucionales, en concordancia con el Plan Operativo de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz a fin de prever el desarrollo de sus actividades.

- n) Proyectar y planear los recursos de software, hardware y comunicaciones de acuerdo al desarrollo tecnológico y las normas de gobierno electrónico.
- o) Establecer mecanismos de seguridad en los programas y datos del sistema para proteger la información procesada, garantizando su integridad y exactitud, así con respecto a los equipos de cómputo.
- p) Formular, proponer, desarrollar e implementar y mantener un Sistema de información orientado a optimizar la toma de decisiones de la alta dirección, coadyuvando a la operatividad de las distintas unidades orgánicas de la institución.
- q) Realizar planeamiento y control de datos, control de performance (diseño físico y modelación), control de uso (diseño lógico, seguridad, auditoría e integridad empresarial) del recurso data, con la finalidad de preservar la integridad de la información procesada por la institución.
- r) Sistematizar los costos materiales, servicios y mano de obra que intervienen en los proyectos de inversión.
- s) Formular proyectos de inversión y desarrollo social, con el fin de canalizar financiamiento nacional e internacional.
- t) Cumplir otras funciones que le asigne la instancia inmediata superior. (Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, 2017, pp. 60-62).

2.4. Marco conceptual:

Año Fiscal: “Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).

Aprobación del presupuesto: “Acto por el cual se fija legalmente el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. En el caso de los Pliegos del Gobierno Nacional, los créditos presupuestarios se establecen en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, los mismos que para su ejecución requieren de su formalización a través de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, los créditos presupuestarios son establecidos en sus respectivos Presupuestos Institucionales de Apertura considerando los montos que les aprueba la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, párr. 4)

Categoría presupuestaria: “Comprende los elementos relacionados a la metodología del presupuesto por programas denominados Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, párr. 11).

Certificación Presupuestal: “Acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario”. (Ministerio de Economía y Finanzas, párr. 12)

Clasificadores Presupuestarios de Ingresos y Gastos: “Instrumentos técnicos que permiten el registro ordenado y uniforme de las operaciones del Sector Público durante el proceso presupuestario” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, párr. 16).

Compromiso: Acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, que afectan total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, párr. 17)

Economía: “Es el conjunto de bienes y actividades que integran la riqueza de una colectividad o un individuo. Es la ciencia que estudia los métodos más eficaces para satisfacer las necesidades humanas materiales, mediante el empleo de bienes escasos” (Real Academia Española, 2018).

Eficacia: “Es hacer lo necesario para alcanzar o lograr los objetivos deseados o propuestos” (Thompson, 2008, párr. 1).

Eficiencia: “Es la óptima utilización de los recursos disponibles para la obtención de resultados deseados” (Thompson, 2008, párr.14).

Ejecución presupuestaria: “Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, párr. 27).

Específica del gasto: “Responde al desagregado del objeto del gasto y se determina según el Clasificador de los Gastos Públicos” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, párr. 34).

Evaluación presupuestaria: “Fase del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, párr. 39).

Fondos públicos: Todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las Unidades Ejecutoras o entidades públicas realizan, con arreglo a Ley. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, párr. 41)

Formulación presupuestaria: Fase del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas definen la Estructura Funcional Programática de su Presupuesto Institucional consistente con los Objetivos Institucionales; seleccionan las Metas Presupuestarias propuestas durante la fase de programación; y consignan las cadenas de gasto, los montos para comprometer gastos (créditos presupuestarios) y las respectivas fuentes de financiamiento (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, párr. 42).

Gasto corriente: Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, párr. 46).

Gasto de capital: “Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad

pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, párr. 47).

Gasto público: “Conjunto de erogaciones que se realizan en el ámbito del Sector Público” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, párr. 51).

Genérica de gasto: Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los de los gastos en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, párr. 54).

Genérica de Ingreso: “Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan captan y obtienen” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, párr. 55).

Gestión presupuestaria: “Capacidad de las entidades públicas para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, párr. 57).

Ingresos corrientes: Ingresos que se obtienen de modo regular o periódico y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones

y otros ingresos corrientes (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, párr. 59).

Ingresos de capital: Recursos financieros que se obtienen de modo eventual y que alteran la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, entre otros), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en empresas, y otros ingresos de capital (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, párr. 60).

Modificaciones presupuestarias: Constituyen cambios en los créditos presupuestarios, tanto en su cuantía como en el nivel Institucional (créditos suplementarios y transferencias de partidas) y, en su caso, a nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones). Las modificaciones presupuestarias pueden afectar la estructura funcional-programática a consecuencia de la supresión o incorporación de nuevas metas presupuestarias (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, párr. 66).

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA): Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos

mediante Decreto Supremo (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, párr. 72).

Presupuesto Institucional Modificado (PIM): “Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, párr. 73).

Programación del ingreso y del gasto: “Proceso técnico que tiene por finalidad determinar el comportamiento probable de los niveles de ejecución (mensual y trimestral) de los ingresos y gastos de un determinado año fiscal” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, párr. 78).

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la investigación:

3.1.1. Según su aplicación:

La investigación es de tipo **Aplicada** porque se usaron conocimientos y teorías ya conocidos, los cuales fueron descritos durante el desarrollo de la investigación y que fueron utilizados para la solución del problema.

3.1.2. Según su enfoque:

Según su enfoque, esta investigación es **Cuantitativa**, ya que se contrastó la hipótesis propuesta y las variables tienen una estrecha relación.

3.1.3. Nivel de investigación

El Nivel de investigación es **descriptiva**, porque describió la situación actual del proceso presupuestario de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, explicando las causas y efectos de los mismos.

3.1.4. Diseño de la investigación:

La investigación fue de diseño **no experimental- transversal** porque los datos recolectados fueron del año 2017.

3.1.5. Método de investigación:

Hipotético- Deductivo: este método se utilizó en la observación directa de los hechos.

3.2. Población y unidad de estudio:

La población estuvo constituida por 15 servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

Dado al tamaño reducido de la población, la unidad de estudio se constituyó por 15 servidores públicos, teniendo en cuenta los principales jefes de áreas la composición fue la siguiente:

Cuadro 1: Unidad de Estudio

| Nº | Apellidos y Nombres | Área donde elabora | Cargo | Profesión |
|----|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------|
| 01 | Paucar Maguiña Alejandro Vladimir | Presidencia del Directorio | Presidente del Directorio | Licenciado en Administración |
| 02 | Henostroza Julca Zoraida Cirila | Gerencia General | Gerente General | Contador Público |
| 03 | Bojórquez Rojas Rolando Aníbal | Unidad de Contabilidad y Presupuesto | Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto | Contador Público |
| 04 | Flores Castillo Vilma Leucadia | Unidad de Contabilidad y Presupuesto | Asistente de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto | Contador Público |

| | | | | |
|-----------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 05 | Rosas Alberto Edduar Elmer | Unidad de Abastecimiento | Jefe de la Unidad de Abastecimiento | Licenciado en Administración |
| 06 | Herreros Leyva Gabriela del Pilar | Unidad de Abastecimiento | Asistente de la Unidad de Abastecimiento | Licenciada en Administración |
| 07 | Francia Pérez Aurora Angélica | Unidad de Servicio Social | Jefe de la Unidad de Servicio Social | Licenciada en Asistencia Social |
| 08 | Granados Cacha Gisela Rosi | Unidad de Servicio Social | Asistente de la Unidad de Servicio Social | Bachiller en Contabilidad |
| 09 | Cerna Villanueva Sumner Nixon | Unidad de Contabilidad y Presupuesto | Apoyo Administrativo de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto | Bachiller en Contabilidad |
| 10 | Espinoza Mena Cintya Gisela | Unidad de Tesorería | Jefe de la Unidad de Tesorería | Licenciada en Administración |
| 11 | Teodardo Albino Lucio | Unidad de Almacén | Jefe de la Unidad de Almacén | Licenciado en Administración |
| 12 | Alejo Cueva Cristian Jesús | Unidad de Asesoría Técnica de Infraestructura | Asesor Técnico de Infraestructura | Ingeniero Civil |
| 13 | Ramírez Huayaney José Daniel | Unidad de Recursos Humanos | Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Contador Público |
| 14 | Sánchez Morocho Roció Digna | Cementerio General | Jefe del Cementerio General | Bachiller en Derecho |

| | | | | |
|----|------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------|---------|
| 15 | Huayaney Broncano Kenny Antonio | Cementerio General | Asistente Administrativo del Cementerio General | Docente |
|----|------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------|---------|

3.3. Variable de estudio:

| Variable Independiente | Variable Dependiente |
|------------------------|--------------------------|
| Proceso Presupuestario | Calidad de Gasto Público |

3.4. Formulación de hipótesis y modelo econométrico:

La formulación de las hipótesis se presenta mediante la función matemática siguiente:

$$Y = f(x)$$

Esta función se lee: Y es la función de X, lo que equivale a decir que X es a causa de Y.

3.5. Fuentes, instrumentos y técnicas de recolección de datos:

Dentro de las técnicas a empleadas para esta investigación de campo se usó de las siguientes:

- **Entrevista:** estuvo dirigida al Presidente del Directorio, la Gerente General, los jefes y asistentes de las áreas de Abastecimiento, Contabilidad y Presupuesto, Servicio Social, Tesorería, Almacén, Infraestructura, Recursos Humanos y del Cementerio General ya que ellos son personas capaces de responder a las preguntas

correspondientes para obtener mayor información de lo investigado. Y el instrumento empleado fue una guía de entrevista.

- **Análisis documental:** se revisó toda la documentación relacionada al proceso presupuestario, desde el requerimiento del área usuaria hasta el pago del proveedor de bienes y/o servicio y, sobre todo, a los Estados Financieros y Presupuestarios del año fiscal 2017. El instrumento empleado fue una ficha de análisis documental. De igual manera se analizó los instrumentos de gestión de la entidad.

3.6. Procedimiento de tratamiento de datos:

La técnica de procesamiento de los datos obtenidos se efectuó mediante el software SPSS versión 22.0 en tablas estadísticas, gráficos y el análisis Hipotético- Deductivo.

3.7. Procesamiento de datos:

La técnica de procesamiento de los datos obtenidos se efectuó mediante el software SPSS versión 22.0.

3.8. Análisis e interpretación de las informaciones:

Con respecto a las informaciones están sistematizada en resúmenes, cuadros, gráficos y diagramas acompañados de apreciaciones objetivas y que permiten contrastar las hipótesis propuestas y el logro de los objetivos. El modelo estadístico empleado para la contratación de la hipótesis fue el chi - cuadrado, a una confianza del 95%.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS

4.1. Presentación de datos generales:

Tabla 1: Distribución del sexo de los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

| | n | % |
|-------------------|----|--------|
| ¿Cuál es su sexo? | | |
| Femenino | 7 | 46,67 |
| Masculino | 8 | 53,33 |
| Total | 15 | 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

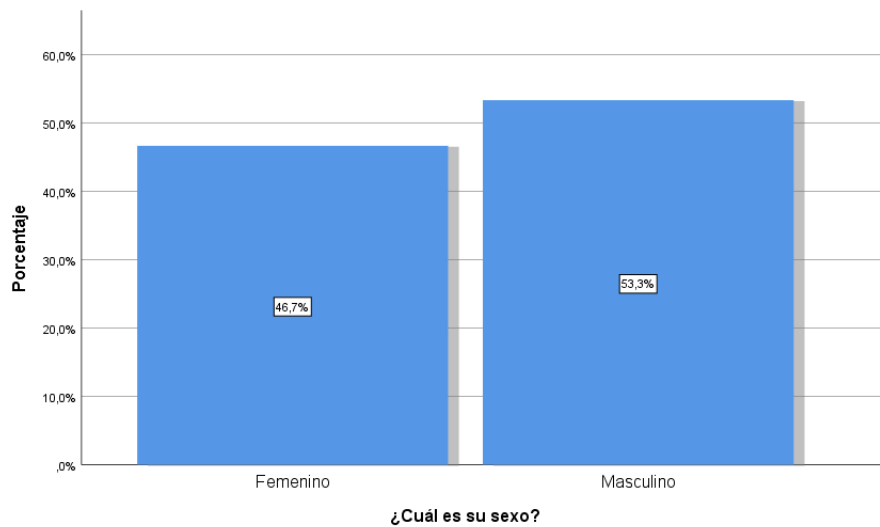


Figura 5. Distribución del sexo de los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

En la tabla 1 se aprecia la distribución del sexo de los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz en el periodo 2017, de ella podemos manifestar

que el 53.3% del total de servidores son masculinos y la diferencia, representado por un 46.7% del total de servidores, son de sexo femenino.

Tabla 2: Distribución de la edad de los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

| | | n | % |
|-------------------|-----------------|----|--------|
| ¿Cuál es su edad? | De 20 a 25 años | 2 | 13,33 |
| | De 26 a 30 años | 6 | 40,00 |
| | De 31 a 35 años | 4 | 26,67 |
| | De 36 a 40 años | 2 | 13,33 |
| | Más de 40 años | 1 | 6,67 |
| | Total | 15 | 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

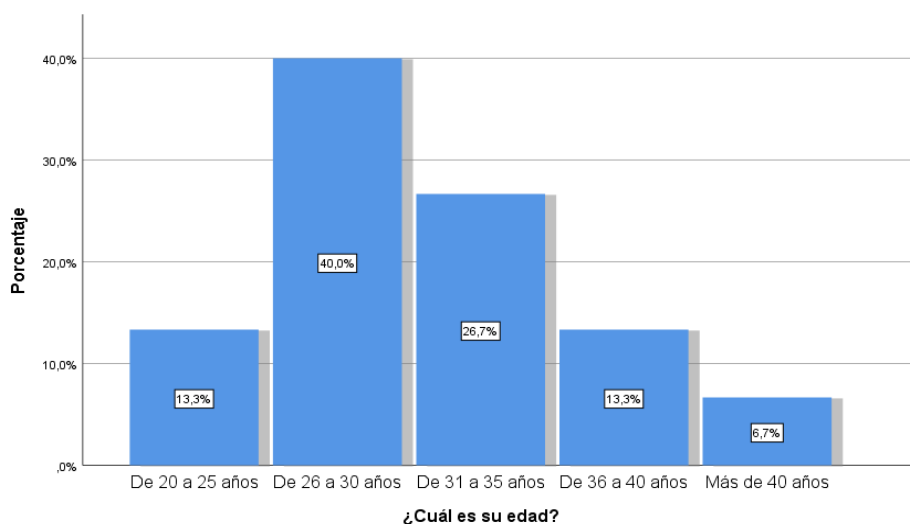


Figura 6. Distribución de la edad de los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

En la tabla 2 se aprecia la distribución de la edad de los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz en el periodo 2017, de ella se puede inferir que el 40.0% del total de servidores de la sociedad de beneficencia tienen edades comprendidos entre 26 y 30 años de edad, seguido de un 26.7% del total de servidores que tienen edades comprendidos entre 31 y 35 años de edad, además se observa que el 13.3% de los servidores de la beneficencia tienen edades que fluctúan de 36 a 40 años de edad.

Tabla 3: Distribución de la modalidad de vínculo laboral de los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

| | | n | % |
|------------------------------------------|-----------------------|----|--------|
| ¿Qué modalidad de vínculo laboral tiene? | CAS | 4 | 26,67 |
| | Locación de servicios | 9 | 60,00 |
| | Cargo de confianza | 2 | 13,33 |
| | Total | 15 | 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz

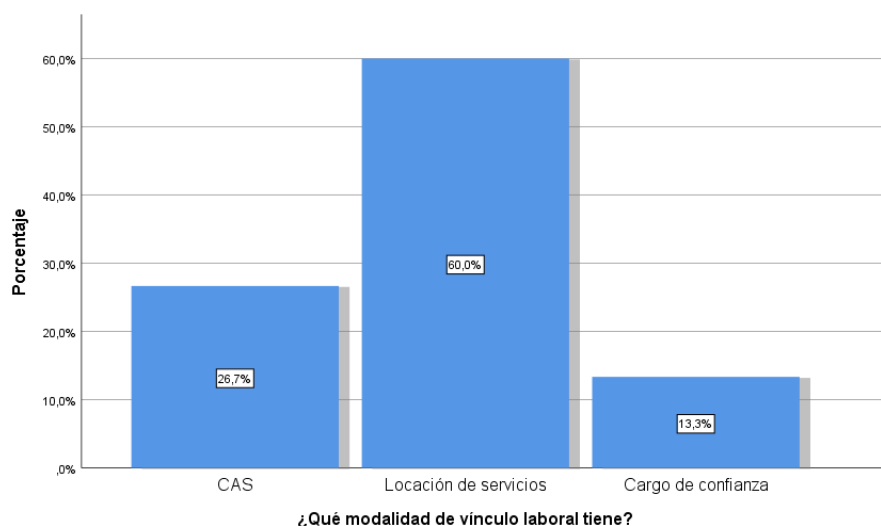


Figura 7. Distribución de la modalidad de vínculo laboral de los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

En la tabla 3 se aprecia que la distribución de la modalidad de vínculo laboral indica que el 60.0% del total de servidores de la sociedad de beneficencia tienen un vínculo laboral con la modalidad de locación de servicios, seguido de un 26.7% del total de servidores que tienen un vínculo laboral con la modalidad de CAS, además se observa que el 13.3% de los servidores de la beneficencia tienen un vínculo laboral con cargos de confianza.

Tabla 4: Distribución del tiempo que vienen laborando los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

| | | N | % |
|--------------------------------------------------------|------------------|----|--------|
| ¿Cuánto tiempo que vienen laborando en la institución? | Menor de 1 año | 5 | 33,33 |
| | Entre 1 a 2 años | 3 | 20,00 |
| | Entre 2 a 4 años | 5 | 33,33 |
| | Mayor de 5 años | 2 | 13,33 |
| | Total | 15 | 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

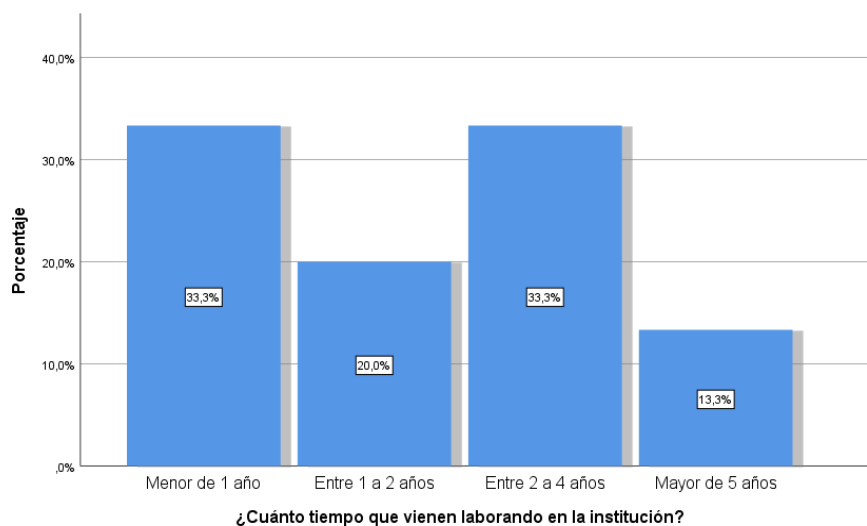


Figura 8. Distribución del tiempo que vienen laborando los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

En la tabla 4 se aprecia la distribución del tiempo que vienen laborando los servidores se distribuye de la siguiente manera: el 33.3% del total de servidores de la sociedad de beneficencia viene laborando menos de un años, seguido de otros 33.3% del total de servidores que viene laborando más de 5 años, además se observa que el 20.0% de los servidores de la beneficencia viene laborando en esta organización entre 1 a 2 años.

4.2. **Presentación y análisis de datos relacionados con cada objetivo de investigación según las entrevistas:**

Resultados del análisis documental:

Del análisis documental realizado en la oficina de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto se pudo constatar que en el Disco D de los ordenadores portátiles tanto del jefe y así como el de la asistente se encuentran archivos de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, directivas del presupuesto, además cuentan con el PIA en archivo físico y digital. De igual manera la entidad está afiliada a una revista especializada contable donde mensualmente reciben material de consulta.

También se constató que la entidad cuenta con el TUPA (Texto Único de Procedimiento Administrativo), TUSNE (Texto Único de Servicios No Exclusivos), ROF (Reglamento de Organización y Funciones), MOF (Manual de Organización y Funciones) las cuales tienen vigencia desde mayo del 2017; mientras que el CAP (Cuadro de Asignación de Personal) se encuentra vigente desde el año 2015 y no ha sido actualizado. En tanto el PEI (Plan Estratégico Institucional) sí se encuentra vigente.

Parte de los documentos que se emplean para que se otorgue la Certificación de Crédito Presupuestario, se encuentra el **requerimiento del área usuaria**, el mismo que tiene el proveído de la Gerencia General hacia el área de abastecimiento para la atención correspondiente, contiene también la **cotización de precios** con 2 a 3 proveedores, el **cuadro comparativo de precios**, el **oficio de parte de abastecimiento que solicita la**

disponibilidad presupuestal, y una vez aprobado por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario y estas son derivadas y recibidas con número de expediente tanto por el área solicitante (en muchos casos a la Unidad de Abastecimiento) y la Gerencia General. Pero en algunos documentos se pudo observar que hay certificaciones que tienen la fecha de recepción del área de abastecimiento y Gerencia general, pero no tienen número de registro, lo que refleja que no siempre trabajan dentro de los plazos establecidos. Además no se cuenta con un sistema de control de los mismos que les permita advertir cómo se está ejecutando el presupuesto en ciertas metas presupuestales específicas.

Como parte de la evaluación a la información que contiene las órdenes de compra poseen el nombre, dirección, RUC del proveedor, detalle del bien, cantidad, precio unitario, IGV, precio total, firmas de Gerencia General, Jefe de Abastecimiento y del Jefe de Almacén. Además, como parte del expediente de las órdenes de compra se adjunta también la factura y guía de remisión del proveedor, pecosas, conformidad de compra firmada por el área usuaria. Y como parte de las órdenes de servicio la información que contiene son los nombres, dirección y RUC de la persona o empresa que está prestando el servicio, detalle del servicio, monto de pago, firmas de Gerencia General, Jefe de Abastecimiento y firma del área usuaria y/o jefe de área.

Los documentos que emite la Unidad de Abastecimiento como parte del proceso presupuestario son las la solicitud de disponibilidad presupuestal,

emisión de órdenes de compra y/o servicio como parte de la ejecución presupuestal. Y los documentos que emite la Unidad de Contabilidad y Presupuesto como parte del proceso presupuestario son la elaboración del PIA como parte de la formulación del presupuesto, la mismas que debe llevarlo a aprobación de los miembros del directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, emite la Certificación de Crédito Presupuestario, la hoja de control contable, que son parte de la ejecución presupuestal.

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) fue aprobado dentro de los plazos establecidos según Resolución de Presidencia de Directorio N°124-2016-SBPHZ/P de fecha 29 de diciembre del 2016 y en concordancia con la normatividad vigente (ANEXO 4). Así mismo del análisis del PIA en referencia se desprende que el 89.66% del presupuesto de ingresos y gastos aprobado, es decir, S/1,600,000.00 corresponde a la fuente de financiamiento por Recursos Directamente Recaudados, y el 10.34% restante, es decir, S/ 184,541.00 corresponde a la fuente de Financiamiento por Donaciones y Transferencia recibida por parte de la Municipalidad Provincial de Huaraz, las mismas que son exclusivas para el pago del personal nombrado y personal de carácter permanente (ANEXO 5).

De acuerdo al D.L. N°1411, artículo n°3 de la naturaleza jurídica, las Sociedades de Beneficencia Pública son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local, provincial. Con autonomía administrativa, económica y financiera. Los ingresos se obtienen mediante la venta de nichos, terrenos para mausoleo, tumbas en el Cementerio General de

Huaraz, derechos y tasas administrativas, alquiler de bienes inmuebles (departamentos) en el Edificio Borgoño - Lima, alquiler de tiendas comerciales en la Av. Luzuriaga N°1180 y la Av. Centenario N°556.

Mientras que la ejecución de gastos tiene las siguientes metas o actividades: conducción y orientación superior, gestión administrativa (se atienden los gastos de adquisición diversas y contratación de diversos servicios exclusivos para la oficina central, contratación de personal para la oficina central y el Cementerio General Presbítero Pedro García Villón de Huaraz), apoyo comunal, obligaciones previsionales, apoyo al adulto mayor (a los albergados en el Asilo “Mosquera Paucar”), apoyo al niño y al adolescente (mediante el comedor de niños “Santa Ana”), mantenimiento de la infraestructura pública construida, prevención de la mitigación de desastres, apoyo al ciudadano con discapacidad, protección social y demás obras que se vayan a construir durante el año fiscal.

Al analizarse los Estados Financieros y Presupuestarios de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz periodo 2017 (ANEXO 6), del EP-1: Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos y gastos se desprende que el 93.91% de la ejecución del presupuesto de ingresos se obtuvo por Recursos Directamente Recaudados, además que los ingresos y gastos presentan una variación favorable con respecto al PIA aprobado, donde los ingresos superaron lo planificado. De igual manera, el 92.04% de la ejecución del gasto público corresponde a la fuente de financiamiento mediante Recursos Directamente Recaudados. Del mismo que en el punto 2.3 bienes y servicios

de los gastos corrientes posee el 79.86% de programación presupuestal, habiéndose ejecutado solo el 59.69% en el periodo 2017.

En cuanto al EP-2- Estado de fuentes y uso de fondos y el EF-2: Estado de Gestión se tiene mayor cantidad de ejecución de Gastos de bienes y servicios en comparación con las demás metas presupuestales. En tanto que en la Información sobre el Gasto Social de los Estados Financieros y Presupuestarios de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz periodo 2017, se puede analizar que la Ejecución del Presupuesto de Gasto Social tuvo un 60.63% con respecto al PIM en este rubro. Ya que uno de los fines más importantes de la entidad es el “apoyo a los niños, adolescentes, mujeres, jóvenes, adulto mayor y en general toda persona en situación de riesgo y abandono o con problemas sociales” (Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, 2017). Al analizar el EP-3: Clasificación Funcional del Gasto, se puede determinar que se ejecutó el 69.87% del presupuesto de gasto en relación al Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

De la misma manera al analizar el presupuesto programado con la ejecución del presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, se desprende que se incrementaron a los presupuestos de apertura en las partidas para personal y obligaciones sociales, en servicios y bienes incluyendo otros gastos. Todos son crédito suplementario por un monto de S/S/ 710,482.00. Además de hacerse anulaciones y habilitaciones que dejan un total de S/S/ 33,136.00 con total en el PIM.

Cuadro 2: Análisis de la programación y ejecución del Presupuesto de Ingresos

| PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS | | | |
|----------------------------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio 2017 | PIA | PIM | Análisis a la programación |
| Ingresos corrientes | S/ 1,600,000.00 | S/ 1,600,000.00 | El presupuesto de apertura se incrementó en servicios y bienes mediante crédito suplementario, llegando a un presupuesto total modificado de S/ 2,310,482.00 |
| Saldo de balance | | S/710,482.00 | |
| TOTAL | S/ 1,600,000.00 | S/ 2,310,482.00 | |
| Donaciones y Transferencias | S/141,168.00 | S/141,168.00 | En el rubro de Donaciones y Transferencias se incrementó mediante crédito suplementario por un monto de S/2,451,650.00 como PIM. |
| TOTAL | S/1,741,168.00 | S/2,451,650.00 | |

Fuente: PIA y los Estados Financieros - Presupuestarios 2017 de la SBPHZ.

Cuadro 3: Análisis de la programación y ejecución del Presupuesto de Gastos

| PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS | | | |
|--------------------------------------------|------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ejercicio 2017 | PIA | Crédito Suplementario | Observaciones |
| Gastos corrientes y de capital | S/1,741,168.00 | S/2,451,650.00 | Se realizaron anulaciones en los gastos corrientes con respecto a personal, bienes y servicio e incremento en crédito suplementario, por S/33,316.00 . |
| Personal y obligaciones sociales | S/224,026.00 | S/10,321.00 | |
| Pensiones y otras prestaciones sociales | S/36,934.00 | | |
| Bienes y servicios | S/771,598.00 | S/ 470,384.00 | |
| Otros gastos | S/ 67,952.00 | | |
| Gastos de capital | S/ 640,058.00 | S/ 229,777.00 | |
| TOTAL R.D.R. | S/ 1,600,000.00 | S/ 710,482.00 | |

| | | | |
|-----------------------------|------------------------|------------------------|---------------------|
| Donaciones y Transferencias | S/ 141,168.00 | | |
| TOTAL GENERAL | S/ 1,741,168.00 | S/ 2,451,650.00 | S/ 33,136.00 |

Fuente: PIA y los Estados Financieros- Presupuestarios 2017 de la SBPHZ.

Tras el análisis documental con respecto a la fase de evaluación presupuestal, no se encontró ningún informe de evaluación presupuestal semestral ni anual. Por ello se solicitó a la entidad de manera formal dicho informe, siendo así que mediante CARTA N° 003-2018–SBPHZ/CPC-RABJ/JCYP de fecha 08 de agosto el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la SBPHZ argumenta: que según el Decreto Legislativo N°1411 en su artículo 3°, de la naturaleza jurídica, las Sociedades de Beneficencia Pública son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local, provincial. Con autonomía administrativa, económica y financiera, indicándose también en su artículo 13° los Recursos de las Sociedades de Beneficencia, y esta razón la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, cuenta con ingresos propios (Recursos Directamente Recaudados) y Transferencias (otorgado por la Municipalidad Provincial de Huaraz).

Que, según lo dispuesto en el Texto Ordenado de la Directiva N°004-2015-EF/51.01: “Presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria del cierre contable por las entidades gubernamentales para la elaboración de la cuenta general de la república”, se formulan y elaboran los Estados Financieros y Presupuestarios, las mismas que se presentan al CONECTAMEF. La Municipalidad Provincial de Huaraz, no está en la capacidad de evaluar las Transferencias realizadas ya que tienen un fin específico (el pago de

remuneración del personal nombrado y cesante). Según la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 2: ámbito de aplicación, menciona que las entidades comprendidas son:

1. Gobierno Nacional
2. Gobierno local y sus organismos públicos descentralizados.
3. Gobierno Regional y sus organismos públicos descentralizados
4. Los Fondos sin personería jurídica, los cuales se financian total o parcialmente con fondos públicos.
5. Los organismos carentes de personería jurídica que tienen asignado un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto del Sector Público, sin perjuicio de las particularidades que establezcan sus respectivas normas de creación, organización y funcionamiento.
6. El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas, en el marco de la Ley N° 27170, sólo y exclusivamente cuando así lo señale expresamente la Ley General.

Que, de lo mencionado en los items anteriores, se puede dilucidar que la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, no está obligada a presentar un informe de Evaluación Presupuestal, función que le corresponde al pliego presupuestario recayendo en la Municipalidad Provincial de Huaraz, a diferencia de los gobiernos locales y regionales.

Siendo así que toda Sociedad de Beneficencia Pública, no está obligada a presentar un informe de Evaluación Presupuestal, ya que no es considerada como unidad ejecutora del presupuesto, a diferencia de los gobiernos locales y regionales. Esto

debido a que según lo señalado en los párrafos anteriores, tienen autonomía administrativa, económica y financiera, es por ello que dentro de los documentos relacionados a la evaluación presupuestal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz durante el periodo 2017, no se evidencia la existencia de instrumentos de evaluación ni el Informe de Evaluación Presupuestal Semestral y/o Anual. Únicamente realizan la Conciliación del Marco Legal a nivel semestral y anual, pero esto respecto a las modificaciones hechas durante el periodo.

Para dar mayor énfasis a esta última fase del presupuesto público, se hizo una comparación entre Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del periodo 2017, para determinar los indicadores de eficacia según se aprecia en los siguientes cuadros:

Cuadro 4: Variación en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos con respecto al PIM

| Nº | RECURSOS PÚBLICOS | PIM | EJECUCIÓN DE INGRESOS | VARIACIÓN S/ | VARIACIÓN % |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|--------------|-------------|
| P R I M E R T R I M E S T R E | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | S/ 1'600,000.00 | S/ 1'088,419.30 | | |
| | 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | |
| | INGRESOS CORRIENTES | | | | |
| | 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | S/ 1'600,000.00 | S/ 377,937.30 | | |
| | FINANCIAMIENTO | | | | |
| | 1.9 SALDO DE BALANCE | S/ 710,482.00 | S/ 710,482.00 | | |

| | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|---------------|
| | 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | S/ 141,168.00 | | |
| | 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | | | |
| | TOTAL GENERAL | S/ 2'451,650.00 | S/ 1'229,587.30 | S/ 1'222,062.70 | 50.15% |
| S E G U N D O T R I M E S T R E | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | S/ 1'600,000.00 | S/ 1'358,491.00 | | |
| | 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | |
| | INGRESOS CORRIENTES | | | | |
| | 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | S/ 1'600,000.00 | S/ 648,009.00 | | |
| | FINANCIAMIENTO | | | | |
| | 1.9 SALDO DE BALANCE | S/ 710,482.00 | S/ 710,482.00 | | |
| | 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | S/ 141,168.00 | | |
| | 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | | | |
| | TOTAL GENERAL | S/ 2'451,650.00 | S/ 1'449,659.00 | S/ 1'001,991.00 | 59.13% |
| T E R C E R T R I M E S T R E | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | S/ 1'600,000.00 | S/ 1'753,141.40 | | |
| | 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | |
| | INGRESOS CORRIENTES | | | | |
| | 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | S/ 1'600,000.00 | S/ 1'042,659.40 | | |
| | FINANCIAMIENTO | | | | |
| | | | | | |

| | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|---------------|
| | 1.9 SALDO DE BALANCE | S/ 710,482.00 | S/ 710,482.00 | | |
| | 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | S/ 141,168.00 | | |
| | 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | | | |
| | TOTAL GENERAL | S/ 2'451,650.00 | S/ 1'894,309.40 | S/ 557,340.60 | 77.27% |
| C A R T O T R I M E S T R E | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | S/ 1'600,000.00 | S/ 2'177,961.22 | | |
| | 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | |
| | INGRESOS CORRIENTES | | | | |
| | 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | S/ 1'600,000.00 | S/ 1'467,479.22 | | |
| | FINANCIAMIENTO | | | | |
| | 1.9 SALDO DE BALANCE | S/ 710,482.00 | S/ 710,482.00 | | |
| | 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | S/ 141,168.00 | | |
| | 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | | | |
| | TOTAL GENERAL | S/ 2'451,650.00 | S/ 2'319,129.22 | S/ 132,520.78 | 94.59% |

Fuente: PIA y los Estados Financieros- Presupuestarios 2017 de la SBPHZ.

La evaluación presupuestal se determina mediante los indicadores de eficacia y eficiencias de ingresos y gastos, para ello se hará uso de las siguientes fórmulas:

- **Indicador de eficacia del ingreso (IEIS)**

$$IEIS (PIM) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}}$$

$$IEIS (PIM) = \frac{1'358,491.00}{1'600,000.00}$$

$$IEIS (PIM) = 0.59$$

El indicador de eficacia respecto al PIM, durante el primer semestre del 2017 por fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados es de 0.59.

$$IEIS (PIM) = \frac{2'177,961.22}{1'600,000.00}$$

$$IEIS (PIM) = 1.36$$

El indicador de eficacia respecto al PIM, durante el año fiscal 2017 por fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados es de 1.36.

De acuerdo a este indicador se puede decir que al finalizar el año fiscal 2017, la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz logro una buena recaudación de ingresos para cumplir con sus objetivos institucionales.

Cuadro 5: Variación en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos con respecto al PIM

| N° | GASTOS PÚBLICOS | PIM | EJECUCIÓN DE GASTOS | VARIACIÓN S/ | VARIACIÓN % |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------|---------------------|--------------|-------------|
| P R I M E R T R I M | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | S/ 1'407,511.00 | S/ 187,177.42 | | |
| | 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | |
| | GASTOS CORRIENTES | | | | |
| | 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | S/ 151,414.00 | S/ 8,557.21 | | |

| | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------|------------------------|--------------|--|
| E S T R E | 2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | S/ 10,222.00 | S/ 0.00 | | |
| | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | S/ 1'177,923.00 | S/ 130,502.16 | | |
| | 2.5 OTROS GASTOS | S/ 67,952.00 | S/ 5,708.85 | | |
| | GASTOS DE CAPITAL | | | | |
| | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | S/ 42,409.20 | | |
| | 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | S/ 141,168.00 | S/ 38,570.44 | | |
| | 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | | | |
| | GASTOS CORRIENTES | | | | |
| | 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | S/ 113,384.00 | S/ 31,192.67 | | |
| | 2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | S/ 27,784.00 | S/ 7,377.77 | | |
| TOTAL GENERAL | S/ 2'451,650.00 | S/ 225,747.86 | S/ 2'225.902.14 | 9.21% | |
| S E G U N D O T R I M E S T R | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | S/ 1'407,511.00 | S/ 653,378.26 | | |
| | 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | |
| | GASTOS CORRIENTES | | | | |
| | 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | S/ 151,414.00 | S/ 52,495.82 | | |
| | 2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | S/ 10,222.00 | S/ 3,416.74 | | |

| | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|---------------|
| E | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | S/ 1'177,923.00 | S/ 408,852.38 | | |
| | 2.5 OTROS GASTOS | S/ 67,952.00 | S/ 14,903.18 | | |
| | GASTOS DE CAPITAL | | | | |
| | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | S/ 173,710.14 | | |
| | 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | S/ 141,168.00 | S/ 68,734.93 | | |
| | 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | | | |
| | GASTOS CORRIENTES | | | | |
| | 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | S/ 113,384.00 | S/ 55,335.77 | | |
| | 2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | S/ 27,784.00 | S/ 13,399.16 | | |
| | TOTAL GENERAL | S/ 2'451,650.00 | S/ 722,113.19 | S/ 1'729,536.81 | 29.45% |
| T E R C E R T R I M E S T R E | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | S/ 1'407,511.00 | S/ 1'030,524.25 | | |
| | 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | |
| | GASTOS CORRIENTES | | | S/ 79,713.73 | |
| | 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | S/ 151,414.00 | S/ 4,416.74 | S/ 650,920.40 | |
| | 2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | S/ 10,222.00 | S/ 31,896.86 | | |
| | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | S/ 1'177,923.00 | | S/ 263,576.52 | |
| 2.5 OTROS GASTOS | S/ 67,952.00 | | | | |

| | | | | | |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------|------------------------------|------------------------|---------------|
| | GASTOS DE CAPITAL | | | | |
| | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS NO | | | | |
| | 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | S/ 141,168.00 | S/ 100,774.05 | | |
| | 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | | | |
| | GASTOS CORRIENTES | | | | |
| | 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | S/ 113,384.00 | S/ 80,297.50 S/ 20,476.55 | | |
| | 2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | S/ 27,784.00 | | | |
| | TOTAL GENERAL | S/ 2'451,650.00 | S/ 1'131,298.30 | S/ 1'320,351.70 | 46.14% |
| C A R T O | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | S/ 1'407,511.00 | S/ 1'576,599.55 | | |
| | 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | |
| | GASTOS CORRIENTES | | | | |
| | 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | S/ 151,414.00 | S/ 104,121.82 | | |
| | 2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | S/ 10,222.00 | S/ 8,217.08 | | |
| | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | S/ 1'177,923.00 | S/ 941,216.75 | | |
| | 2.5 OTROS GASTOS | S/ 67,952.00 | S/ 45,891.79 | | |
| | GASTOS DE CAPITAL | | | | |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS NO | | S/ 477,152.11 | | | |

| | | | | |
|----------------------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|---------------|
| 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | S/ 141,168.00 | S/ 136,387.75 | | |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | | | |
| GASTOS CORRIENTES | | | | |
| 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | S/ 113,384.00 | S/ 108,833.81 | | |
| 2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | S/ 27,784.00 | S/ 27,553.94 | | |
| TOTAL GENERAL | S/ 2'451,650.00 | S/ 1'712,987.30 | S/ 738,662.70 | 69.87% |

Fuente: PIA y los Estados Financieros- Presupuestarios 2017 de la SBPHZ.

- **Indicador de eficacia del gasto (IEGS)**

$$IEIS (PIM) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}}$$

$$IEIS (PIM) = \frac{653,378.26}{1'107,511.00}$$

$$IEIS (PIM) = 0.59$$

El indicador de eficacia respecto al PIM, durante el primer semestre del 2017 por fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados es de 0.59.

$$IEIS (PIM) = \frac{1'576,599.55}{1'407,511.00}$$

$$IEIS (PIM) = 1.12$$

El indicador de eficacia respecto al PIM, durante el año fiscal 2017 por fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados es de 1.12.

De acuerdo a este indicador se puede decir que al finalizar el año fiscal 2017, la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz obtuvo una calificación de muy buena en la eficiencia de gasto.

De acuerdo a la Directiva N° 005 -2012-EF/50.01: Directiva para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del gobierno nacional y gobiernos regionales para el año fiscal, se puede hacer un análisis en base a los logros obtenidos, identificación de problemas presentados y sugerencias de medidas correctivas para ejecución de ingresos y gastos:

a) **Logros obtenidos:** los principales logros que se obtuvieron durante el periodo 2017 es que se ha cumplido con declaración y pago de todos los tributos en los plazos previstos, que a diferencia de los años anteriores no lo cumplían. Hubo mejor planificación presupuestal gracias a que se usaron estrategias para una mejor recaudación de los ingresos, de igual manera las obras ejecutadas durante este año fiscal se realizaron con un menor presupuesto en comparación con los años anteriores. La Unidad de Abastecimiento llegó a abastecer con la gran parte de los requerimientos y cumplir con la atención de casi todas las necesidades, adquisiciones y contratación de servicios solicita por todas las demás unidades orgánicas, el menor porcentaje no atendido fue porque no eran necesarias en ese momento. También se vio más apoyo social a personas indigentes y en vulnerabilidad mediante entrega de víveres de primera necesidad, con apoyo de medicinas, entre otros bienes. De igual forma se brindó el apoyo con pasajes a personas en riesgo. A los lugares alejados se hizo una campaña navideña en beneficio de los niños con juguetes y alimentos. A los niños de comedor “Santa Ana” se les apoyó no solo con alimentación durante todo el año sino con paquetes

de útiles escolares. También se reforzó el tema de personal con la contratación de personas con mejores perfiles y más capacitadas.

b) Identificación de problemas presentados: los principales problemas que se presentaron durante el año fiscal 2017 fue el desorden y la puntualidad en la presentación oportuna de la documentación, ya que con fechas atrasadas se presentaban documentos y muchos de ellos no contaban con el registro de ingreso de documentos, de igual manera otro problema fue el constante cambio de personal, muchos de ellos desconocían del tema y la estructura administrativa. A inicios de año no se contaba con un área técnica de infraestructura que aporte a la gestión y conozca del tema.

c) Propuesta de medidas correctivas a realizar en el periodo: a través de un mejor orden en el trámite documentario, con una mejor planificación de parte de todas las áreas, con capacitación a todo el personal sobre cómo es la gestión administrativa en esta entidad, manteniendo un personal fijo en las diferentes unidades orgánicas que sea capacitada en el tema y conozca las funciones que le corresponden.

De igual forma, la entidad no ha ejecutado el presupuesto de gasto en su totalidad, lo que implica que la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz no ha cumplido con sus metas y objetivos al 100%; así mismo, se advierte que la pequeña proporción del gasto ejecutado, lo han llevado a cabo el último trimestre del año, lo que revela un problema serio para atender las necesidades de la población beneficiaria de la entidad. Tampoco se pudo identificar la existencia de lineamientos en los que se verifique que los fondos utilizados han permitido lograr las metas y objetivos institucionales.

Resultados de las entrevistas realizadas:

Tabla 5: Distribución de la pregunta: ¿La entidad implementa directivas y/o procedimientos internos respecto a la programación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA? A los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

| | | n | % |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|--------|
| ¿La entidad implementa directivas y/o procedimientos internos respecto a la programación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA? | Nunca | 1 | 6,67 |
| | Casi nunca | 3 | 20,00 |
| | Casi siempre | 7 | 46,67 |
| | Siempre | 4 | 26,67 |
| | Total | 15 | 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz

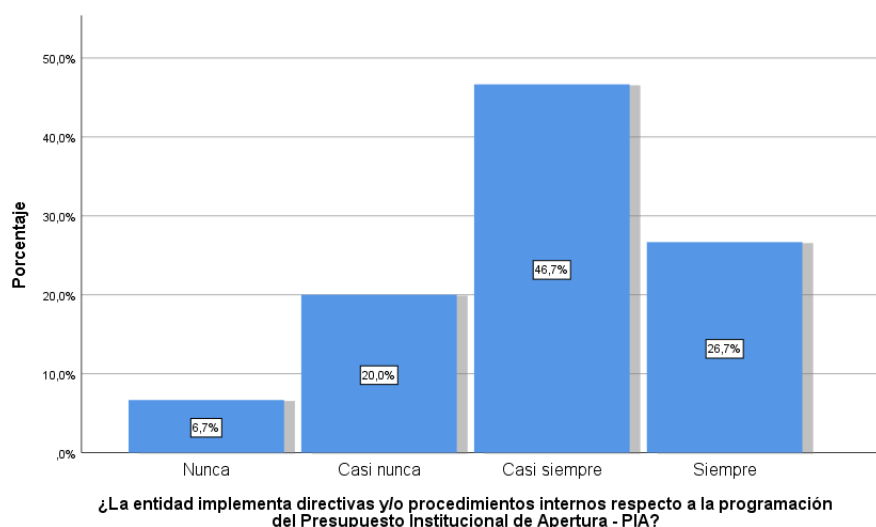


Figura 9. Distribución de la pregunta: ¿La entidad implementa directivas y/o procedimientos internos respecto a la programación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA? A los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

En la tabla 5, se observa que el 46.7% del total de servidores de la sociedad de beneficencia percibe que casi siempre se implementa directivas y/o procedimientos internos respecto a la programación del Presupuesto Institucional de Apertura –

PIA, seguido de un 26.7% del total de servidores que manifiesta que siempre se implementa directivas y/o procedimientos internos respecto a la programación del Presupuesto Institucional de Apertura –PIA.

Tabla 6: Distribución de la pregunta: ¿Para la formulación del PIA, la entidad definió y priorizó la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras relacionados con sus fines?

| | | n | % |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|--------|
| ¿Para la formulación del PIA, la entidad definió y priorizó la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras relacionados con sus fines? | Nunca | 2 | 13,33 |
| | Casi nunca | 1 | 6,67 |
| | Casi siempre | 1 | 6,67 |
| | Siempre | 11 | 73,33 |
| | Total | 15 | 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz

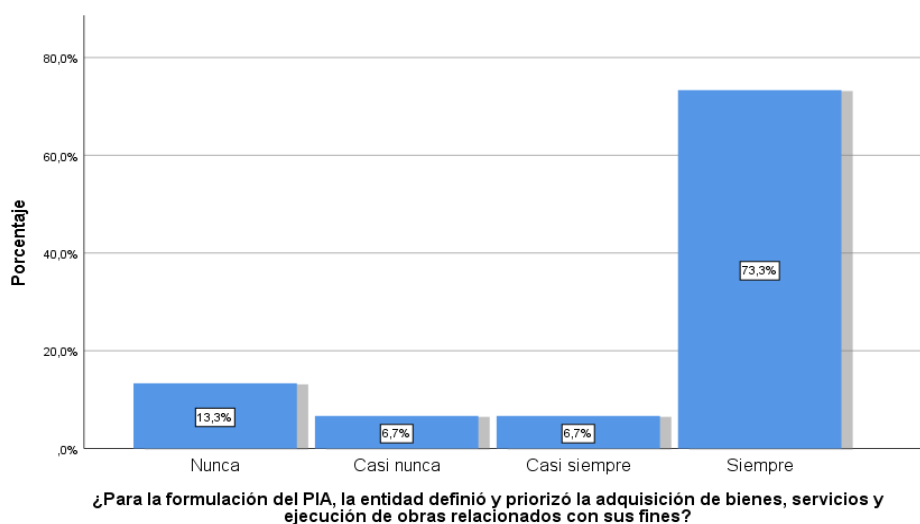


Figura 10. Distribución de la pregunta: ¿Para la formulación del PIA, la entidad definió y priorizó la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras relacionados con sus fines?, a los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

En la tabla 6 se observa que el 73.3% del total de servidores de la sociedad de beneficencia manifiesta que siempre se definió y priorizó de la adquisición de

bienes, servicios y ejecución de obras relacionados con sus fines para la formulación del PIA, seguido de un 13.3% del total de servidores que afirma que nunca se definió y priorizó de la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras relacionados con sus fines para la formulación del PIA.

Tabla 7: Distribución de la pregunta: ¿La entidad aprobó el PIA 2017 dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas?, a los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

| | | n | % |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|--------|
| ¿La entidad aprobó el PIA 2017 dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas? | Nunca | 1 | 6,67 |
| | Casi nunca | 1 | 6,67 |
| | Casi siempre | 1 | 6,67 |
| | Siempre | 12 | 80,00 |
| | Total | 15 | 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz

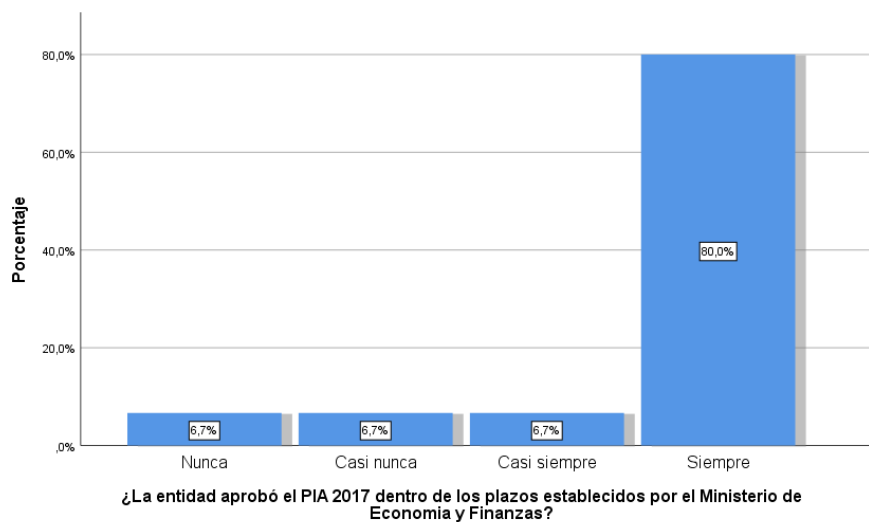


Figura 11. Distribución de la pregunta: ¿La entidad aprobó el PIA 2017 dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas?, a los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

En la tabla 7, se observa que el 80.0% del total de servidores de la sociedad de beneficencia manifiesta que siempre la entidad aprobó el PIA 2017 dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, seguido de un 6.7% del total de servidores que afirma que casi siempre se la entidad aprobó el PIA 2017 dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Tabla 8: Distribución de la pregunta: ¿La entidad llevó un control de las certificaciones de Crédito Presupuestario para atender las obligaciones de gasto del periodo 2017?, a los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

| | | N | % |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|--------|
| ¿La entidad llevó un control de las certificaciones de Crédito Presupuestario para atender las obligaciones de gasto del periodo 2017? | Nunca | 3 | 20,00 |
| | Casi nunca | 4 | 26,67 |
| | Casi siempre | 6 | 40,00 |
| | Siempre | 2 | 13,33 |
| | Total | 15 | 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz

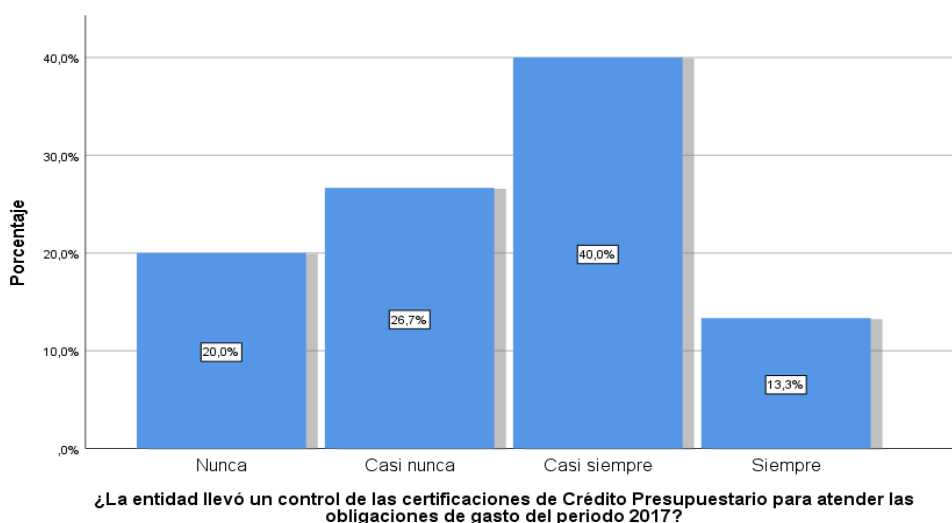


Figura 12. Distribución de la pregunta: ¿La entidad llevó un control de las certificaciones de Crédito Presupuestario para atender las obligaciones de gasto del periodo 2017?, a los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

En la tabla 8, se observa que el 40.0% del total de servidores de la sociedad de beneficencia manifiesta que casi siempre la entidad llevó un control de las certificaciones de Crédito Presupuestario para atender las obligaciones de gasto del periodo 2017, seguido de un 26.7% del total de servidores que afirma que casi nunca la entidad llevó un control de las certificaciones de Crédito Presupuestario para atender las obligaciones de gasto del periodo 2017.

Tabla 9: Distribución de la pregunta: ¿Las modificaciones presupuestarias que realizó la entidad, se rigieron a los lineamientos exigidos por la normativa aplicable?, a los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

| | N | % |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------|
| ¿Las modificaciones presupuestarias que realizó la entidad, se rigieron a los lineamientos exigidos por la normativa aplicable? | Nunca | 3 20,00 |
| | Casi nunca | 6 40,00 |
| | Casi siempre | 2 13,33 |
| | Siempre | 4 26,67 |
| | Total | 15 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

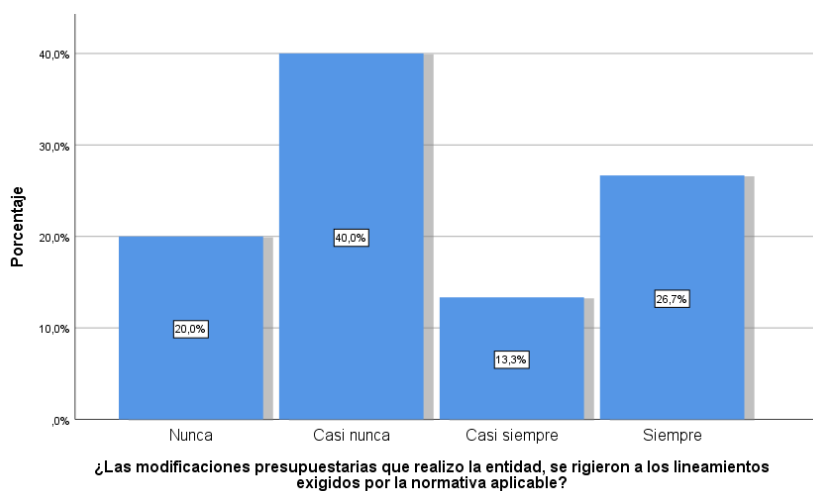


Figura 13. Distribución de la pregunta: ¿Las modificaciones presupuestarias que realizó la entidad, se rigieron a los lineamientos exigidos por la normativa aplicable?, a los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

En la tabla, se observa que el 40.0% del total de servidores de la sociedad de beneficencia manifiesta que casi nunca las modificaciones presupuestarias que realizó la entidad, se rigieron a los lineamientos exigidos por la normativa aplicable, seguido de un 26.7% del total de servidores que afirma que siempre las modificaciones presupuestarias que realizó la entidad, se rigieron a los lineamientos exigidos por la normativa aplicable.

Tabla 10: Distribución de la pregunta: ¿El compromiso, devengado y pago de las obligaciones se sujetaron a la disponibilidad financiera y presupuestal prevista en el PIA 2017?,

| | | n | % |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|--------|
| ¿El compromiso, devengado y pago de las obligaciones se sujetaron a la disponibilidad financiera y presupuestal prevista en el PIA 2017? | Nunca | 2 | 13,33 |
| | Casi nunca | 1 | 6,67 |
| | Casi siempre | 1 | 6,67 |
| | Siempre | 11 | 73,33 |
| | Total | 15 | 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

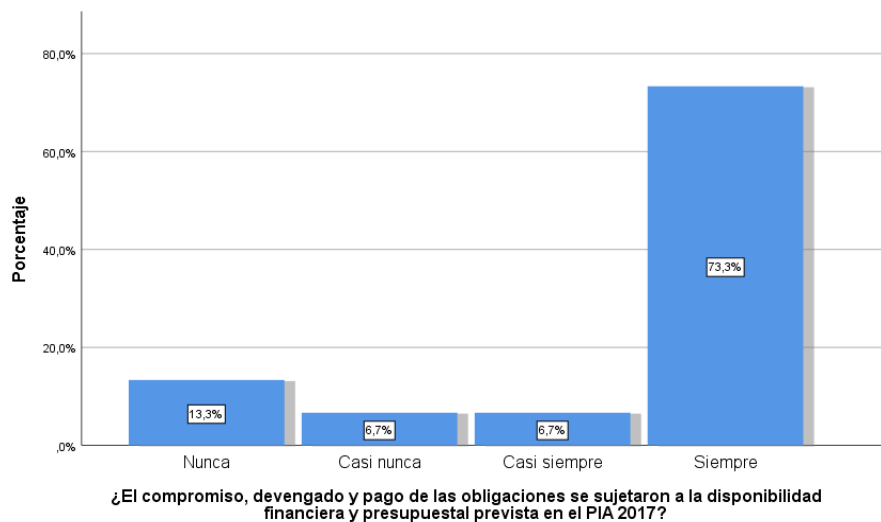


Figura 14. Distribución de la pregunta: ¿El compromiso, devengado y pago de las obligaciones se sujetaron a la disponibilidad financiera y presupuestal prevista en el PIA 2017?, a los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

En la tabla 10, se observa que el 73.3% del total de servidores de la sociedad de beneficencia manifiesta que siempre el compromiso, devengado y pago de las obligaciones se sujetaron a la disponibilidad financiera y presupuestal prevista en el PIA 2017, seguido de un 13.3% del total de servidores que afirma que nunca el compromiso, devengado y pago de las obligaciones se sujetó a la disponibilidad financiera y presupuestal prevista en el PIA 2017.

Tabla 11: Distribución de la pregunta: ¿Los estados presupuestarios reflejaron la razonabilidad de la ejecución de ingresos y gastos del periodo 2017?

| | | n | % |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|--------|
| ¿Los estados presupuestarios reflejaron la razonabilidad de la ejecución de ingresos y gastos del periodo 2017? | Nunca | 2 | 13,33 |
| | Casi nunca | 1 | 6,67 |
| | Casi siempre | 0 | ,00 |
| | Siempre | 12 | 80,00 |
| Total | | 15 | 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz

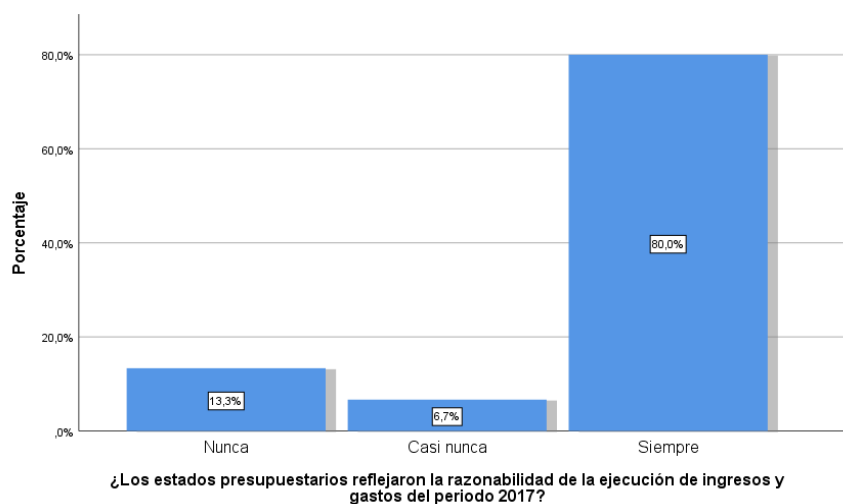


Figura 15. Distribución de la pregunta: ¿Los estados presupuestarios reflejaron la razonabilidad de la ejecución de ingresos y gastos del periodo 2017?, a los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

En la tabla 11, se observa que el 80.0% del total de servidores de la sociedad de beneficencia manifiesta que siempre los estados presupuestarios reflejaron la razonabilidad de la ejecución de ingresos y gastos del periodo 2017, seguido de un 13.3% del total de servidores que afirma que nunca los estados presupuestarios reflejaron la razonabilidad de la ejecución de ingresos y gastos del periodo 2017.

Tabla 12: Distribución de la pregunta: ¿La evaluación presupuestaria se efectuó sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas y avance financiero?

| | | n | % |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|--------|
| ¿La evaluación presupuestaria se efectuó sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas y avance financiero? | Nunca | 1 | 6,67 |
| | Casi nunca | 2 | 13,33 |
| | Casi siempre | 2 | 13,33 |
| | Siempre | 10 | 66,67 |
| | Total | 15 | 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz

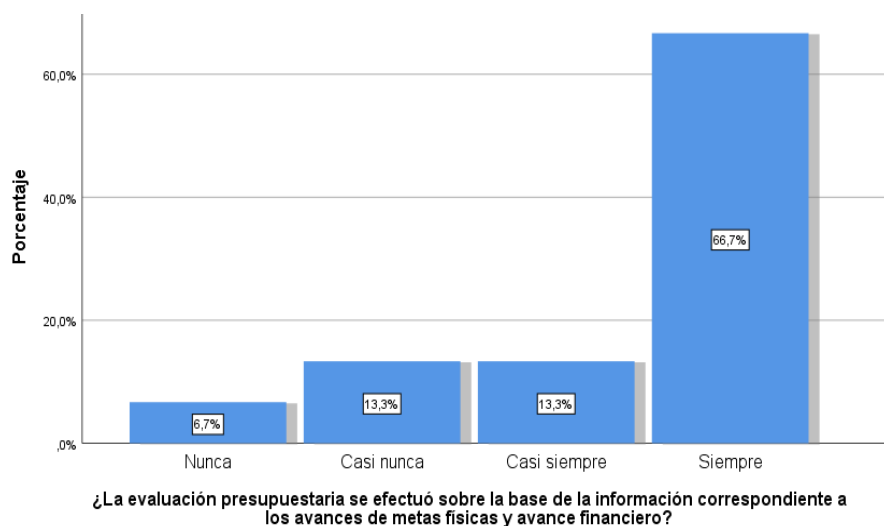


Figura 16. Distribución de la pregunta: ¿La evaluación presupuestaria se efectuó sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas y avance financiero?

En la tabla 12, se observa que el 66.7% del total de servidores de la sociedad de beneficencia manifiesta que siempre la evaluación presupuestaria se efectuó sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas y avance financiero, seguido de un 13.3% del total de servidores que afirma que casi siempre la evaluación presupuestaria se efectuó sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas y avance financiero.

Tabla 13: Distribución de la pregunta: ¿La entidad formuló sugerencias para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional en los sucesivos procesos presupuestarios en relación con el periodo 2017?

| | | N | % |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|--------|
| ¿La entidad formuló sugerencias para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional en los sucesivos procesos presupuestarios en relación con el periodo 2017? | Nunca | 2 | 13,33 |
| | Casi nunca | 0 | ,00 |
| | Casi siempre | 9 | 60,00 |
| | Siempre | 4 | 26,67 |
| | Total | 15 | 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

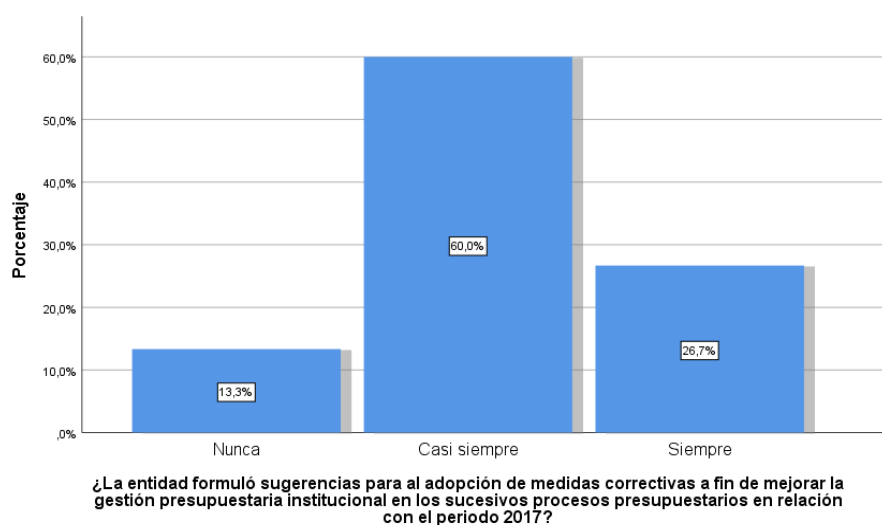


Figura 17. Distribución de la pregunta: ¿La entidad formuló sugerencias para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional en los sucesivos procesos presupuestarios en relación con el periodo 2017?

En la tabla 13, se observa que el 60.0% del total de servidores de la sociedad de beneficencia manifiesta que casi siempre se formuló sugerencias para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional en los sucesivos procesos presupuestarios, seguido de un 26.7% del total de servidores que afirma que siempre se formuló sugerencias para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional en los sucesivos procesos presupuestarios.

Tabla 14: Distribución de la pregunta: ¿La entidad implementó instrumentos de gestión orientados a la optimización del uso de recursos financieros, humanos y económicos?

| | | N | % |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|--------|
| ¿La entidad implementó instrumentos de gestión orientados a la optimización del uso de recursos financieros, humanos y económicos? | Nunca | 2 | 13,33 |
| | Casi nunca | 4 | 26,67 |
| | Casi siempre | 9 | 60,00 |
| | Siempre | 0 | ,00 |
| | Total | 15 | 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz

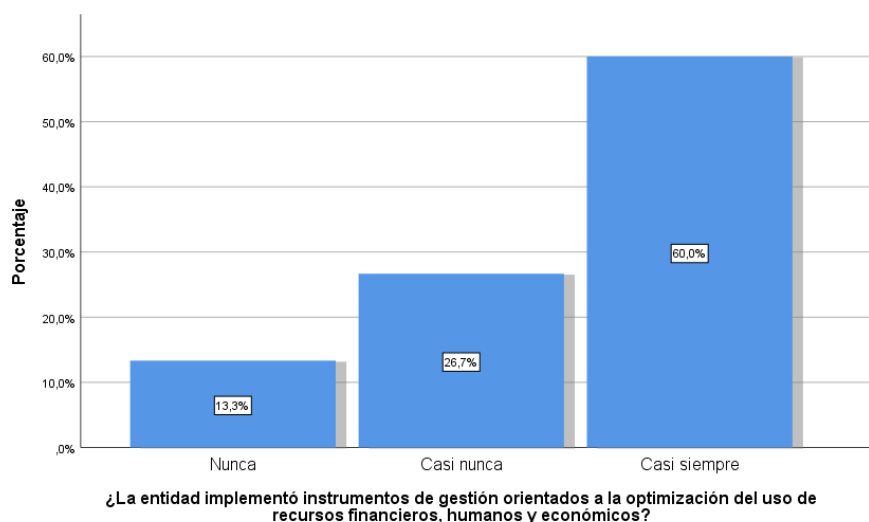


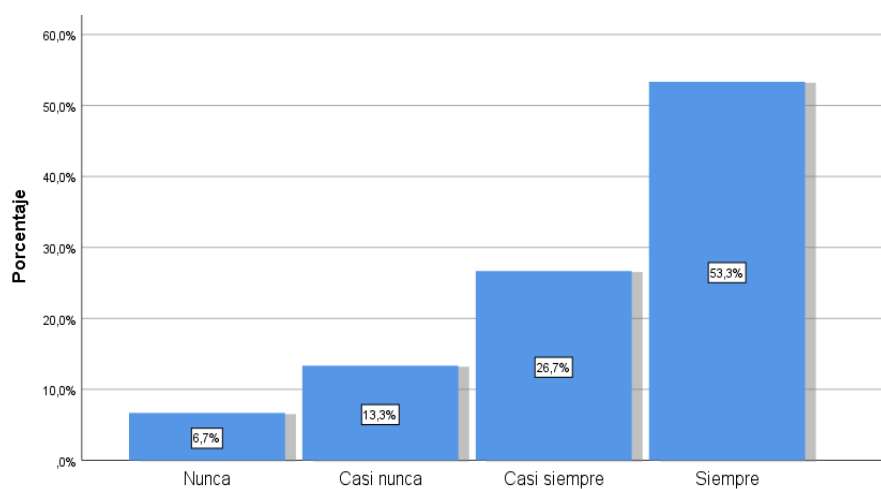
Figura 18. Distribución de la pregunta: ¿La entidad implementó instrumentos de gestión orientados a la optimización del uso de recursos financieros, humanos y económicos?

En la tabla 14, se observa que el 60.0% del total de servidores de la sociedad de beneficencia manifiesta que casi siempre la entidad implementó instrumentos de gestión orientados a la optimización del uso de recursos financieros, humanos y económicos, seguido de un 26.7% del total de servidores que afirma que casi nunca la entidad implementó instrumentos de gestión orientados a la optimización del uso de recursos financieros, humanos y económicos.

Tabla 15: Distribución de la pregunta: ¿El presupuesto de gastos de la entidad permitió prestar servicios y ejecutar obras de calidad en atención a las demandas usuarios de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz?

| | | n | % |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|--------|
| ¿El presupuesto de gastos de la entidad permitió prestar servicios y ejecutar obras de calidad en atención a las demandas usuarios de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz? | Nunca | 1 | 6,67 |
| | Casi nunca | 2 | 13,33 |
| | Casi siempre | 4 | 26,67 |
| | Siempre | 8 | 53,33 |
| | Total | 15 | 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz



¿El presupuesto de gastos de la entidad permitió prestar servicios y ejecutar obras de calidad en atención a las demandas usuarios de la Sociedad de Beneficencia Pública de ...

Figura 19. Distribución de la pregunta: ¿El presupuesto de gastos de la entidad permitió prestar servicios y ejecutar obras de calidad en atención a las demandas usuarios de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz?

En la tabla 15, se observa que el 53.3% del total de servidores de la sociedad de beneficencia manifiesta que siempre el presupuesto de gastos de la entidad permitió prestar servicios y ejecutar obras de calidad en atención a las demandas de los usuarios, seguido de un 26.7% del total de servidores que afirma que casi siempre el presupuesto de gastos de la entidad permitió prestar servicios y ejecutar obras de calidad en atención a las demandas de los usuarios.

Tabla 16: Distribución de la pregunta: ¿La entidad emitió directrices para identificar y reducir los gastos innecesarios?

| | | n | % |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|--------|
| ¿La entidad emitió directrices para identificar y reducir los gastos innecesarios? | Nunca | 4 | 26,67 |
| | Casi nunca | 5 | 33,33 |
| | Casi siempre | 5 | 33,33 |
| | Siempre | 1 | 6,67 |
| | Total | 15 | 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

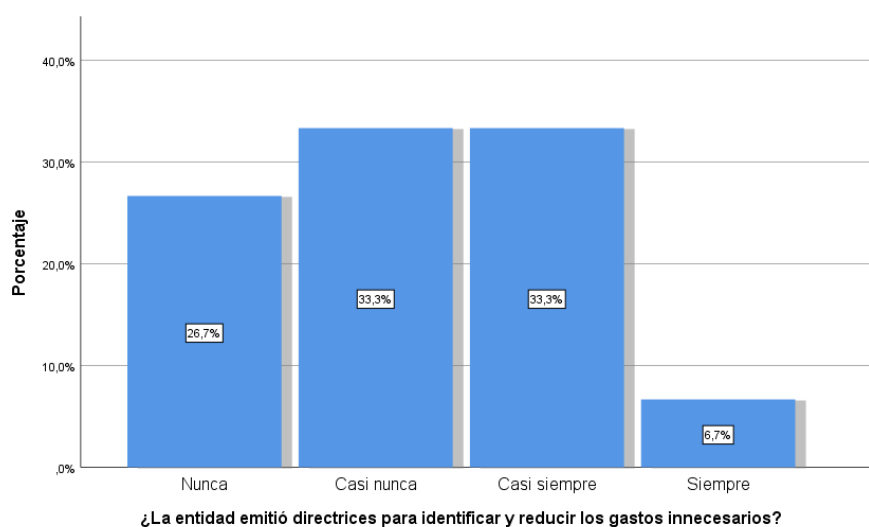


Figura 20. Distribución de la pregunta: ¿La entidad emitió directrices para identificar y reducir los gastos innecesarios?

En la tabla 16, se observa que el 33.3% del total de servidores de la sociedad de beneficencia manifiesta que casi siempre la entidad emitió directrices para identificar y reducir los gastos innecesarios, seguido de otros 33.3% del total de servidores que afirma que casi nunca la entidad emitió directrices para identificar y reducir los gastos innecesarios.

Tabla 17: Distribución de la pregunta: ¿La atención de los requerimientos de bienes y servicios efectuados las áreas usuarias se atienden dentro de los plazos previstos por la entidad?

| | | N | % |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|--------|
| ¿La atención de los requerimientos de bienes y servicios efectuados las áreas usuarias se atienden dentro de los plazos previstos por la entidad? | Nunca | 2 | 13,33 |
| | Casi nunca | 1 | 6,67 |
| | Casi siempre | 10 | 66,67 |
| | Siempre | 2 | 13,33 |
| | Total | 15 | 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

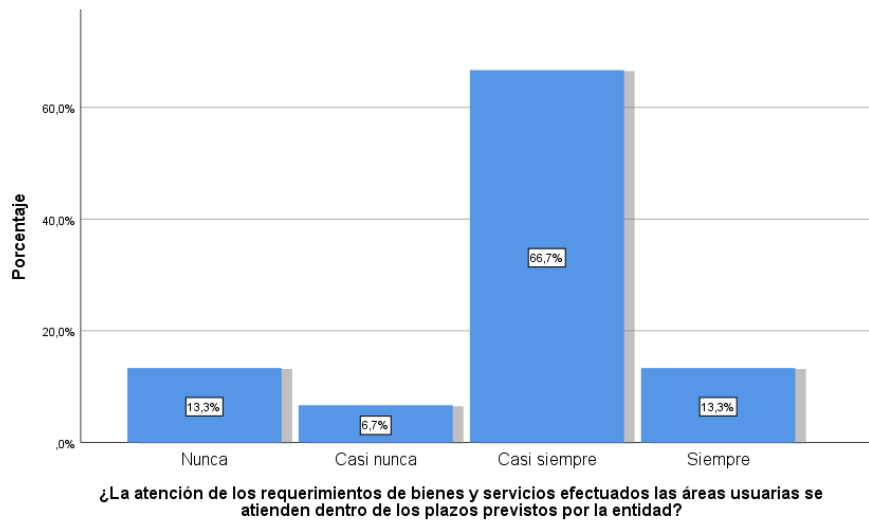


Figura 21. Distribución de la pregunta: ¿La atención de los requerimientos de bienes y servicios efectuados las áreas usuarias se atienden dentro de los plazos previstos por la entidad?

En la tabla 17, se observa que el 66.7% del total de servidores de la sociedad de beneficencia manifiesta que casi siempre la atención de los requerimientos de bienes y servicios efectuados por las áreas usuarias se atienden dentro de los plazos previstos, seguido de otros 13.3% del total de servidores que afirma que siempre la atención de los requerimientos de bienes y servicios efectuados por las áreas usuarias se atienden dentro de los plazos previstos.

Tabla 18: Distribución de la pregunta: ¿Los fondos empleados por la entidad se orientaron al cumplimiento de las actividades previstas en el plan estratégico?

| | | n | % |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|--------|
| ¿Los fondos empleados por la entidad se orientaron al cumplimiento de las actividades previstas en el plan estratégico? | Nunca | 2 | 13,33 |
| | Casi nunca | 4 | 26,67 |
| | Casi siempre | 4 | 26,67 |
| | Siempre | 5 | 33,33 |
| | Total | 15 | 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

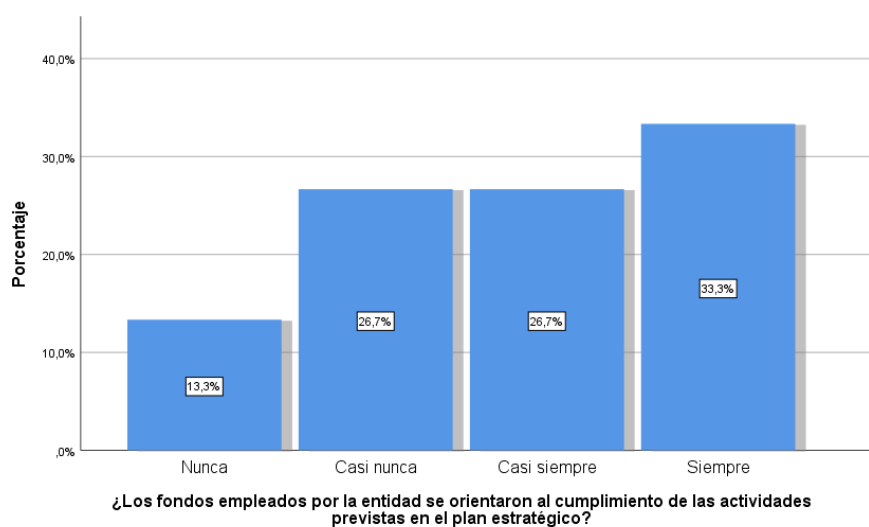


Figura 22. Distribución de la pregunta: ¿Los fondos empleados por la entidad se orientaron al cumplimiento de las actividades previstas en el plan estratégico?

En la tabla 18, se observa que el 33.3% del total de servidores manifiesta que siempre los fondos empleados por la entidad se orientaron al cumplimiento de las actividades previstas en el plan estratégico, seguido de otros 26.7% del total de servidores que afirma que casi siempre los fondos empleados por la entidad se orientaron al cumplimiento de las actividades previstas en el plan estratégico.

Tabla 19: Distribución de la pregunta: ¿La entidad ha implementado lineamientos para verificar que los fondos utilizados han permitido lograr las metas y objetivos institucionales?

| | | n | % |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|--------|
| ¿La entidad ha implementado lineamientos para verificar que los fondos utilizados han permitido lograr las metas y objetivos institucionales? | Nunca | 3 | 20,00 |
| | Casi nunca | 1 | 6,67 |
| | Casi siempre | 6 | 40,00 |
| | Siempre | 5 | 33,33 |
| | Total | 15 | 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

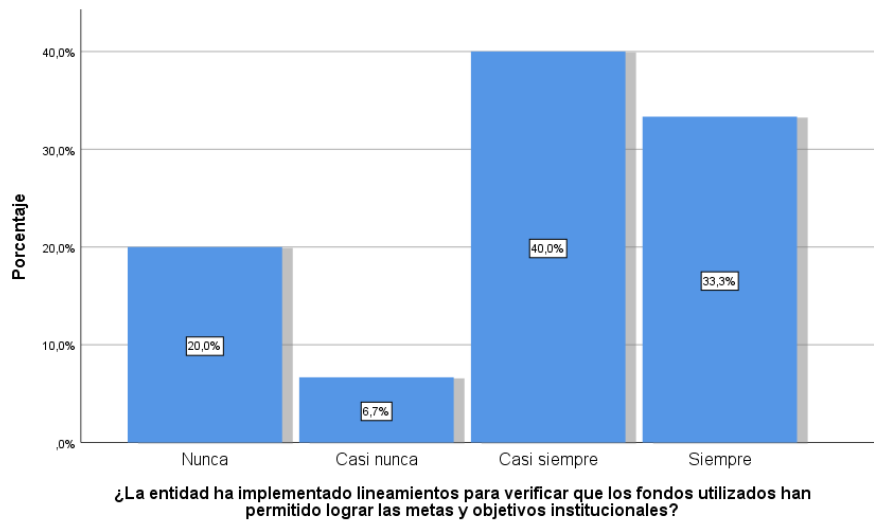


Figura 23. Distribución de la pregunta: ¿La entidad ha implementado lineamientos para verificar que los fondos utilizados han permitido lograr las metas y objetivos institucionales?

En la tabla 19, se observa que el 40.0% del total de servidores manifiesta que casi siempre la entidad ha implementado lineamientos para verificar que los fondos utilizados han permitido lograr las metas y objetivos institucionales, seguido de un 33.3% del total de servidores que afirma que siempre la entidad ha implementado lineamientos para verificar que los fondos utilizados han permitido lograr las metas y objetivos institucionales.

Tabla 20: Distribución de la pregunta: ¿El presupuesto adicional de obra otorgado por la entidad, ha ocasionado mayores gastos que pudieron evitarse si se hubieran formulado expedientes técnicos de manera diligente?

| | | N | % |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|--------|
| ¿El presupuesto adicional de obra otorgado por la entidad, ha ocasionado mayores gastos que pudieron evitarse si se hubieran formulado expedientes técnicos de manera diligente? | Nunca | 2 | 13,33 |
| | Casi nunca | 2 | 13,33 |
| | Casi siempre | 9 | 60,00 |
| | Siempre | 2 | 13,33 |
| Total | | 15 | 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

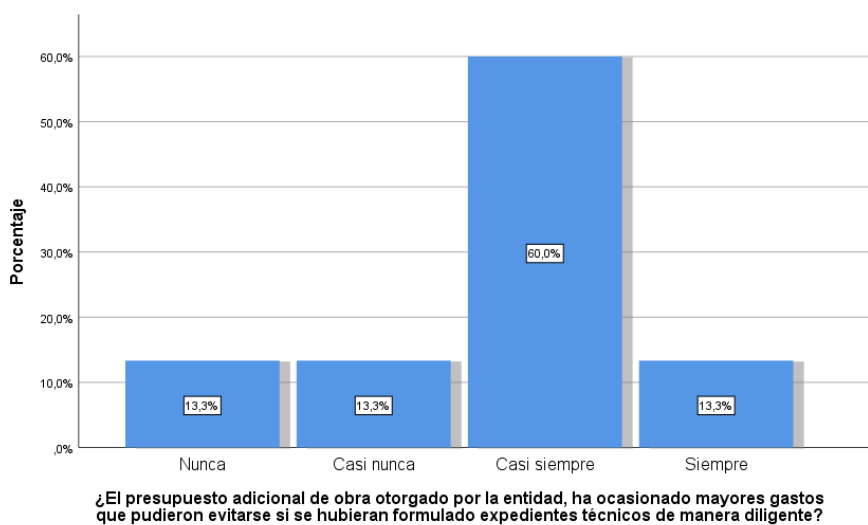


Figura 24. Distribución de la pregunta: ¿El presupuesto adicional de obra otorgado por la entidad, ha ocasionado mayores gastos que pudieron evitarse si se hubieran formulado expedientes técnicos de manera diligente?

En la tabla 20, se observa que el 60.0% del total de servidores manifiesta que casi siempre el presupuesto adicional de obra otorgado por la entidad, ha ocasionado mayores gastos que pudieron evitarse si se hubieran formulado expedientes técnicos de manera diligente, seguido de un 13.3% del total de servidores que afirma que siempre el presupuesto adicional de obra otorgado por la entidad, ha ocasionado mayores gastos que pudieron evitarse si se hubieran formulado expedientes técnicos de manera diligente.

Tabla 21: Distribución de la pregunta: ¿La entidad aplica directivas que garanticen el uso racional de recursos humanos?, a los servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

| | | N | % |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|--------|
| ¿La entidad aplica directivas que garanticen el uso racional de recursos humanos? | Nunca | 1 | 6,67 |
| | Casi nunca | 2 | 13,33 |
| | Casi siempre | 5 | 33,33 |
| | Siempre | 7 | 46,67 |
| | Total | 15 | 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz

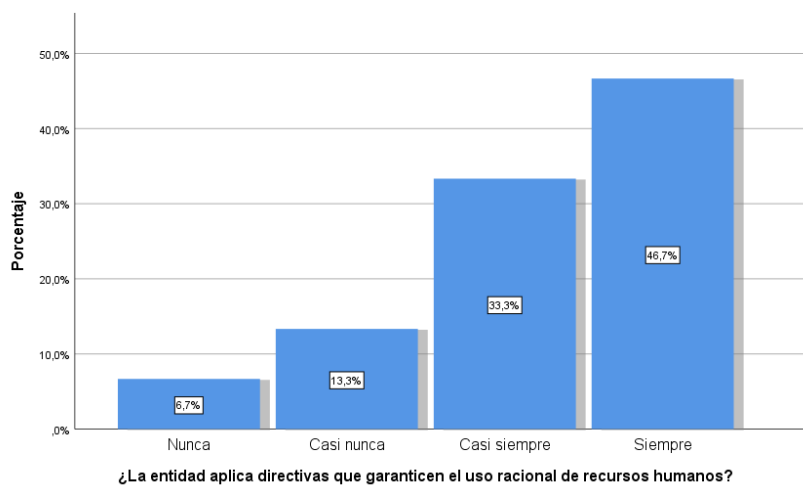


Figura 25. Distribución de la pregunta: ¿La entidad aplica directivas que garanticen el uso racional de recursos humanos?

En la tabla 21, se observa que el 46.7% del total de servidores manifiesta que siempre la entidad aplica directivas que garanticen el uso racional de recursos humanos, seguido de un 33.3% del total de servidores que afirma que casi siempre la entidad aplica directivas que garanticen el uso racional de recursos humanos.

Tabla 22: Distribución de la pregunta: ¿El costo de los recursos materiales guarda relación con el valor de mercado y su uso tiene relación con los objetivos de la entidad?

| | | n | % |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----|--------|
| ¿El costo de los recursos materiales guarda relación con el valor de mercado y su uso tiene relación con los objetivos de la entidad? | Nunca | 2 | 13,33 |
| | Casi nunca | 0 | ,00 |
| | Casi siempre | 5 | 33,33 |
| | Siempre | 8 | 53,33 |
| | Total | 15 | 100,00 |

Fuente: Entrevista a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

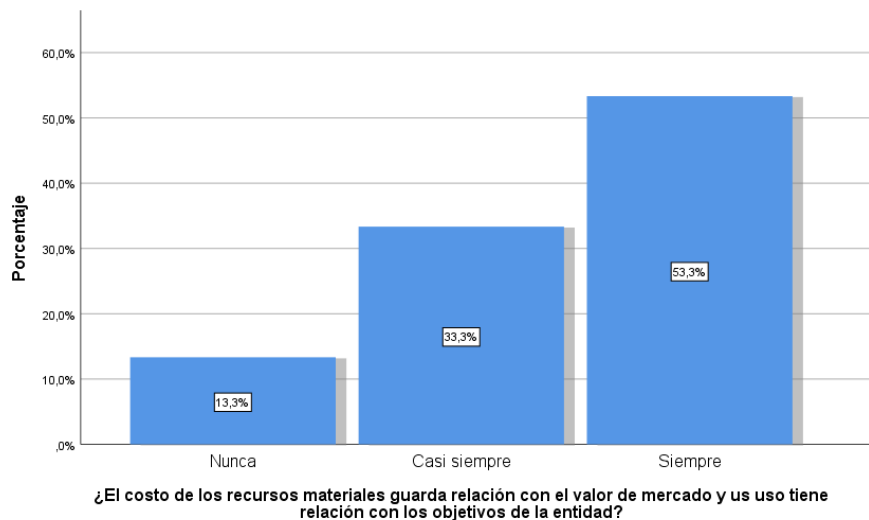


Figura 26. Distribución de la pregunta: ¿El costo de los recursos materiales guarda relación con el valor de mercado y su uso tiene relación con los objetivos de la entidad?

En la tabla 22, se observa que el 53.3% del total de servidores manifiesta que siempre el costo de los recursos materiales guarda relación con el valor de mercado y su uso tiene relación con los objetivos de la entidad, seguido de un 33.3% del total de servidores que afirma que casi siempre el costo de los recursos materiales guarda relación con el valor de mercado y su uso tiene relación con los objetivos de la entidad.

4.3. Prueba de la hipótesis

Contrastación de la Hipótesis General:

a) Formulación de las Hipótesis Estadísticas:

H_0 : El proceso presupuestario no incide o no está relacionado significativamente en la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz en el periodo 2017.

H_1 : El proceso presupuestario incide significativamente en la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz en el periodo 2017.

b) Esquema de prueba:

Tabla 23: Pruebas de chi-cuadrado de Pearson

| Pruebas de chi-cuadrado de Pearson | | |
|------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------|
| | | Calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Hz |
| El proceso presupuestario de la Sociedad de Beneficencia Pública de Hz | Chi-cuadrado | 17,813 |
| | Df | 4 |
| | Sig. | ,001 |

Tabla 24: Distribución de la relación del proceso presupuestario y la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública según los servidores, periodo 2017.

| | | Calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Hz | | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------|---------|------|-------|------|-------|-------|
| | | Malo | | Regular | | Bueno | | Total | |
| | | n | % | N | % | n | % | n | % |
| El proceso presupuestario de la Sociedad de Beneficencia Pública de Hz | Inadecuado | 2 | 13,3 | 0 | ,0 | 0 | ,0 | 2 | 13,3 |
| | Ni inadecuado ni adecuado | 0 | ,0 | 1 | 6,7 | 0 | ,0 | 1 | 6,7 |
| | Adecuado | 0 | ,0 | 3 | 20,0 | 9 | 60,0 | 12 | 80,0 |
| | Total | 2 | 13,3 | 4 | 26,7 | 9 | 60,0 | 15 | 100,0 |

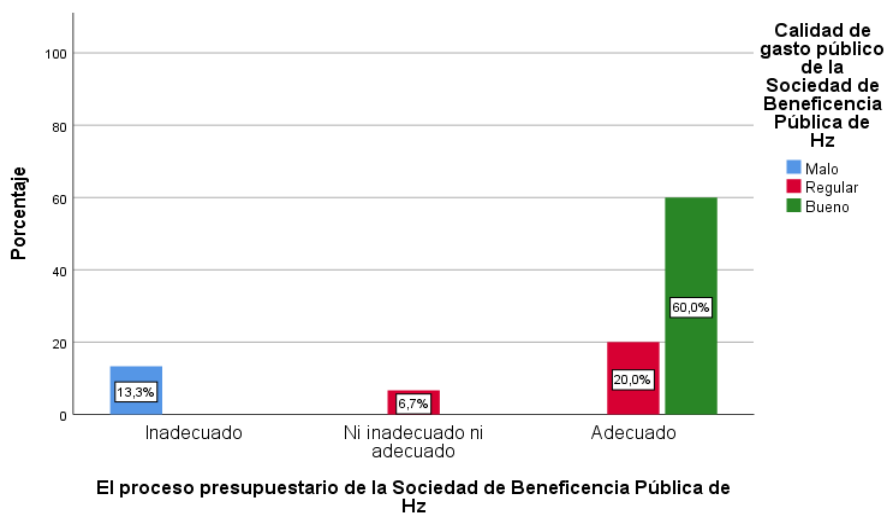


Figura 27. Distribución de la relación del proceso presupuestario y la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública según los servidores, periodo 2017.

c) Estadístico de Prueba:

Para la contrastación se usó la prueba estadística no paramétrica chi cuadrada, el estadístico de prueba usa la fórmula de la prueba chi cuadrado que se define de la siguiente manera:

$$X^2 = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(n_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

donde,
$$E_{ij} = \frac{n_i C_j}{n}$$

Realizando los cálculos tenemos el valor de 17.813, con 4 grados de libertad y un sig. igual a 0.001, menor al 5%.

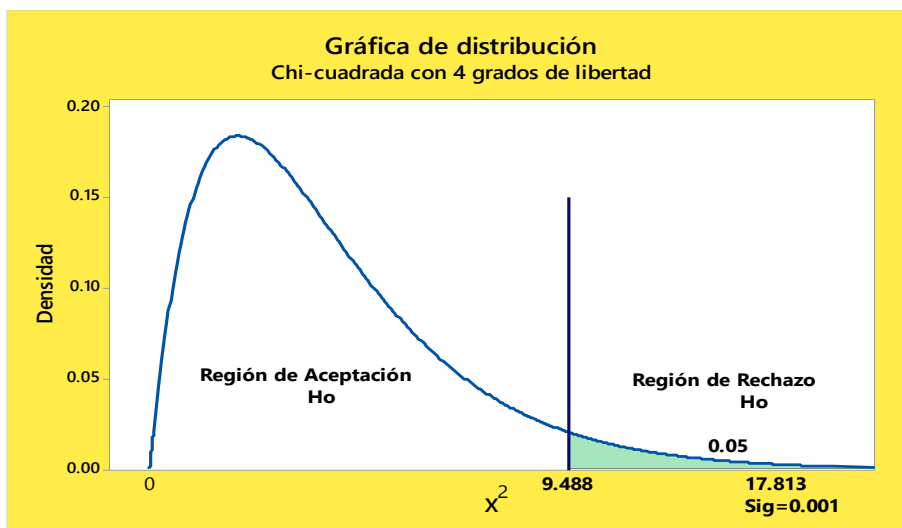


Figura 28. Áreas de la distribución

d) Decisión

Se rechaza la hipótesis nula.

e) Conclusión:

Observando los resultados del estadístico el valor del chi cuadrado que es 17.813, se ubica en la región de rechazo de la Hipótesis nula (H_0), es decir el proceso presupuestario incide significativamente en la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz en el periodo 2017, con una seguridad de 95%, por lo tanto, se cumple la hipótesis general.

Contrastación de la Hipótesis específica 1:

a) Formulación de las Hipótesis Estadísticas:

H₀: La programación, formulación y aprobación presupuestal no incide de manera limitada en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

H₁: La programación, formulación y aprobación presupuestal incide de manera limitada en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

b) Esquema de prueba:

Tabla 25: Pruebas de chi-cuadrado de Pearson

| Pruebas de chi-cuadrado de Pearson | | |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|--------|
| Calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Hz | | |
| Programación, formulación y aprobación presupuestal | Chi-cuadrado | 17,813 |
| | Df | 4 |
| | Sig. | ,001 |

Tabla 26: Distribución de la relación de la programación, formulación y aprobación presupuestal en el proceso presupuestario y la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública según los servidores, periodo 2017.

| | | Calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Hz | | | | | | | |
|-----------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------|---------|------|-------|------|-------|-------|
| | | Malo | | Regular | | Bueno | | Total | |
| | | n | % | n | % | N | % | n | % |
| Programación, formulación y aprobación presupuestal | Inadecuado | 2 | 13,3 | 0 | ,0 | 0 | ,0 | 2 | 13,3 |
| | Ni inadecuado ni adecuado | 0 | ,0 | 1 | 6,7 | 0 | ,0 | 1 | 6,7 |
| | Adecuado | 0 | ,0 | 3 | 20,0 | 9 | 60,0 | 12 | 80,0 |
| | Total | 2 | 13,3 | 4 | 26,7 | 9 | 60,0 | 15 | 100,0 |

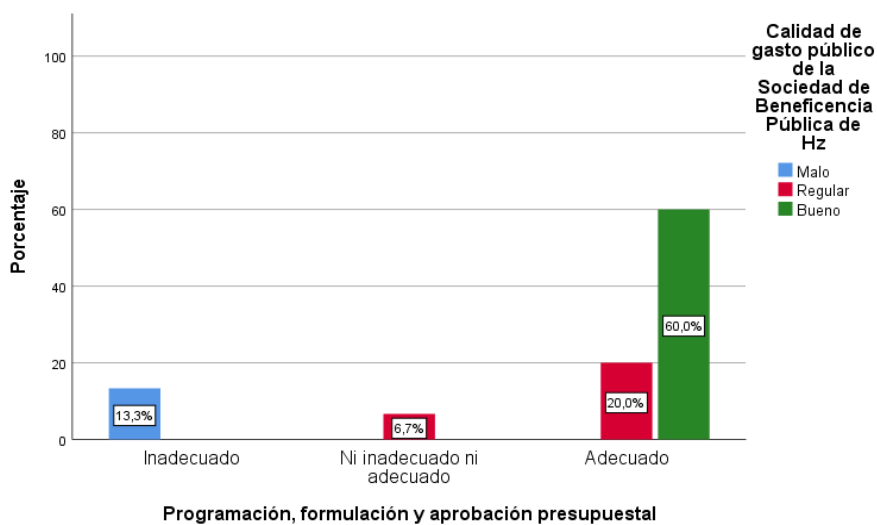


Figura 29. Distribución de la relación de la programación, formulación y aprobación presupuestal en el proceso presupuestario y la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública según los servidores, periodo 2017.

c) Estadístico de Prueba:

Para la contrastación se usó la prueba estadística no paramétrica chi- cuadrado, el estadístico de prueba usa la fórmula de la prueba chi- cuadrado que se define de la siguiente manera:

$$X^2 = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(n_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

donde, $E_{ij} = \frac{n_i C_j}{n}$

Realizando los cálculos se tiene el valor de 17.813, con 4 grados de libertad y un sig. Igual a 0.001, menor al 5%.

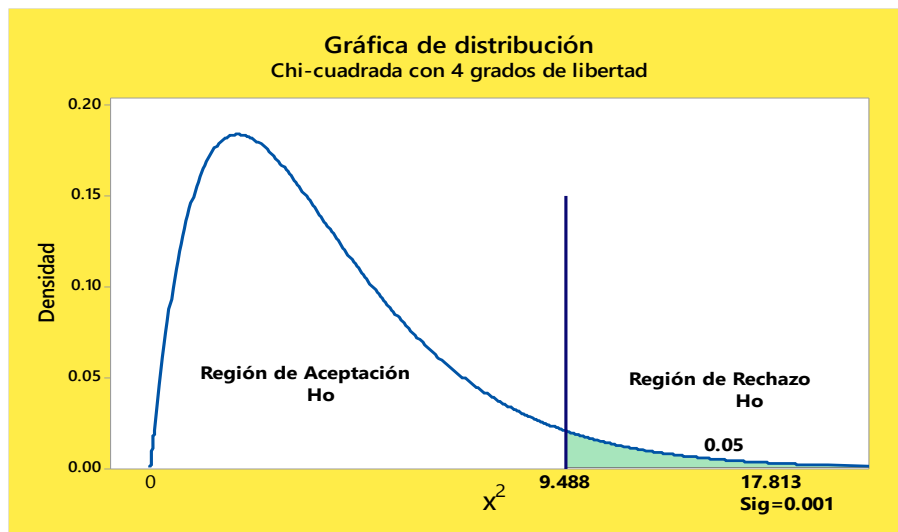


Figura 30. Áreas de la distribución

d) Decisión

Se rechaza la hipótesis nula.

e) Conclusión:

Observando los resultados del estadístico el valor de la chi-cuadrado que es 17.813, se aloja en la región de rechazo de la Hipótesis nula (Ho), es decir la programación, formulación y aprobación presupuestal incide de manera limitada en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, con una seguridad de 95%, por lo tanto, se cumple la hipótesis específica

1.

Contrastación de la hipótesis específica 2:

a) Formulación de las Hipótesis Estadísticas:

H₀: La ejecución presupuestal no influye de manera limitada en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

H₁: La ejecución presupuestal influye de manera limitada en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

b) Esquema de prueba:

Tabla 27: Pruebas de chi-cuadrado de Pearson

| Pruebas de chi-cuadrado de Pearson | | |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------|--------|
| Calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Hz | | |
| Ejecución presupuestal | Chi-cuadrado | 18,760 |
| | Df | 4 |
| | Sig. | ,001 |

Tabla 28: Distribución de la relación ejecución presupuestal en el proceso presupuestario y la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública según los servidores, periodo 2017.

| | | Calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Hz | | | | | | | |
|-------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------|---------|------|-------|------|-------|-------|
| | | Malo | | Regular | | Bueno | | Total | |
| | | N | % | n | % | n | % | n | % |
| Ejecución presupuesta l | Inadecuado | 2 | 13,3 | 0 | ,0 | 0 | ,0 | 2 | 13,3 |
| | Ni inadecuado ni adecuado | 0 | ,0 | 3 | 20,0 | 2 | 13,3 | 5 | 33,3 |
| | Adecuado | 0 | ,0 | 1 | 6,7 | 7 | 46,7 | 8 | 53,3 |
| | Total | 2 | 13,3 | 4 | 26,7 | 9 | 60,0 | 15 | 100,0 |

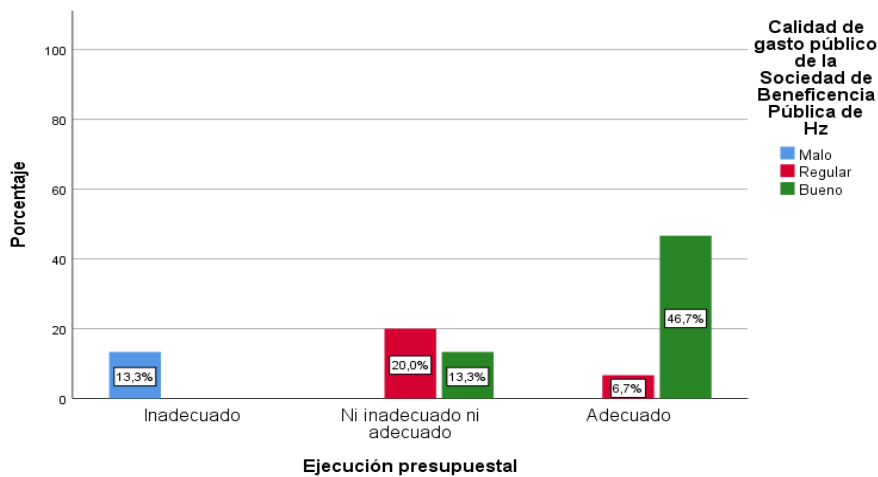


Figura 31. Distribución de la relación ejecución presupuestal en el proceso presupuestario y la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública según los servidores, periodo 2017.

c) Estadístico de Prueba:

Para la contrastación se usó la prueba estadística no paramétrica chi cuadrado, el estadístico de prueba usa la fórmula de la prueba chi cuadrado que se define de la siguiente manera:

$$X^2 = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(n_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

donde, $E_{ij} = \frac{n_i C_j}{n}$

Realizando los cálculos tenemos el valor de 18.760, con 4 grados de libertad y un sig. Igual a 0.001, menor al 5%.

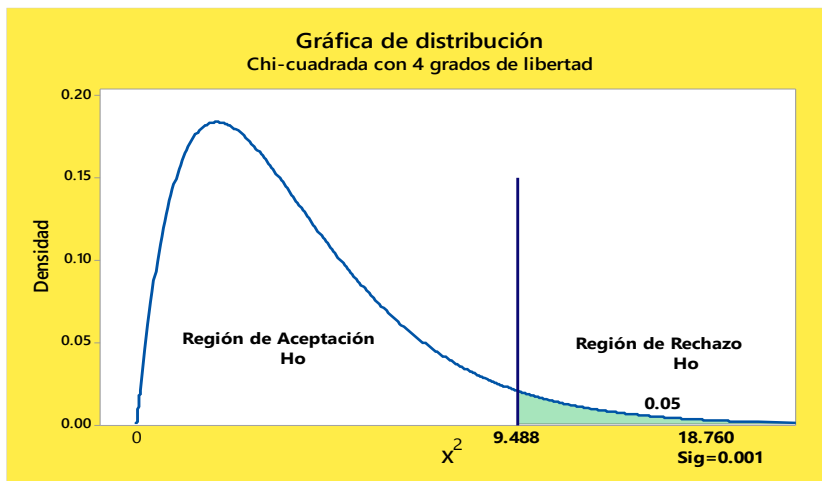


Figura 32. Áreas de la distribución

d) Decisión:

Se rechaza la hipótesis nula.

e) Conclusión:

Observando los resultados del estadístico el valor de la chi cuadrado que es 18.760, está en la región de rechazo de la Hipótesis nula (H_0), es decir la ejecución presupuestal influye de manera limitada en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz., con una seguridad de 95%, por lo tanto, se cumple la hipótesis de investigación específica 2.

Contrastación de la hipótesis específica 3:

a) Formulación de las hipótesis estadísticas:

H_0 : La evaluación presupuestal no incide de manera limitada en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

H_1 : La evaluación presupuestal incide de manera limitada en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.

b) Esquema de prueba:

Tabla 29: Pruebas de chi-cuadrado de Pearson

| Pruebas de chi-cuadrado de Pearson | | |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------|--------|
| Calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Hz | | |
| Evaluación presupuestal | Chi-cuadrado | 17,813 |
| | Df | 4 |
| | Sig. | ,001 |

Tabla 30: Distribución de la relación evaluación presupuestal en el proceso presupuestario y la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública según los servidores, periodo 2017.

| | | Calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Hz | | | | | | | |
|-------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------|---------|------|-------|------|-------|-------|
| | | Malo | | Regular | | Bueno | | Total | |
| | | n | % | n | % | n | % | n | % |
| Evaluación presupuestal | Inadecuado | 2 | 13,3 | 0 | ,0 | 0 | ,0 | 2 | 13,3 |
| | Ni inadecuado ni adecuado | 0 | ,0 | 1 | 6,7 | 0 | ,0 | 1 | 6,7 |
| | Adecuado | 0 | ,0 | 3 | 20,0 | 9 | 60,0 | 12 | 80,0 |
| | Total | 2 | 13,3 | 4 | 26,7 | 9 | 60,0 | 15 | 100,0 |

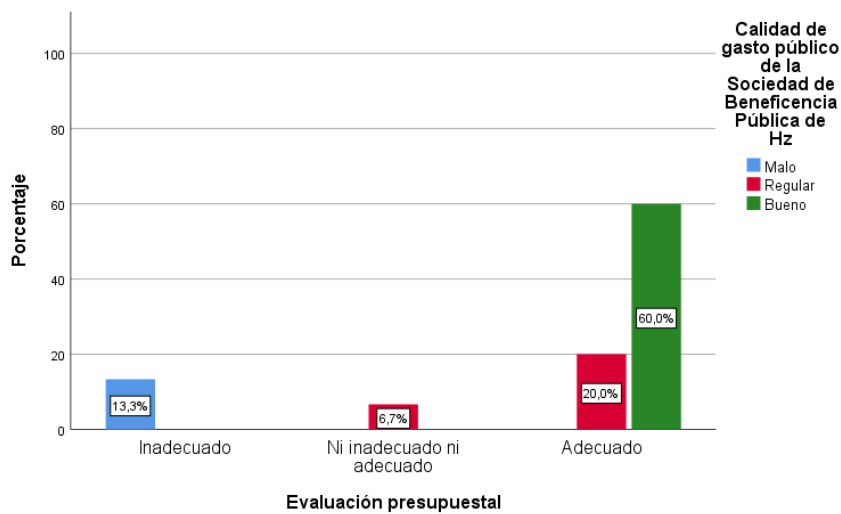


Figura 33. Distribución de la relación evaluación presupuestal en el proceso presupuestario y la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública según los servidores, periodo 2017.

c) Estadístico de Prueba:

Para la contrastación se usó la prueba estadística no paramétrica chi-cuadrado, el estadístico de prueba usa la fórmula de la prueba chi-cuadrado que se define de la siguiente manera:

$$X^2 = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(n_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

donde, $E_{ij} = \frac{n_i C_j}{n}$

Realizando los cálculos tenemos el valor de 17.813, con 4 grados de libertad y un sig. Igual a 0.001, menor al 5%.

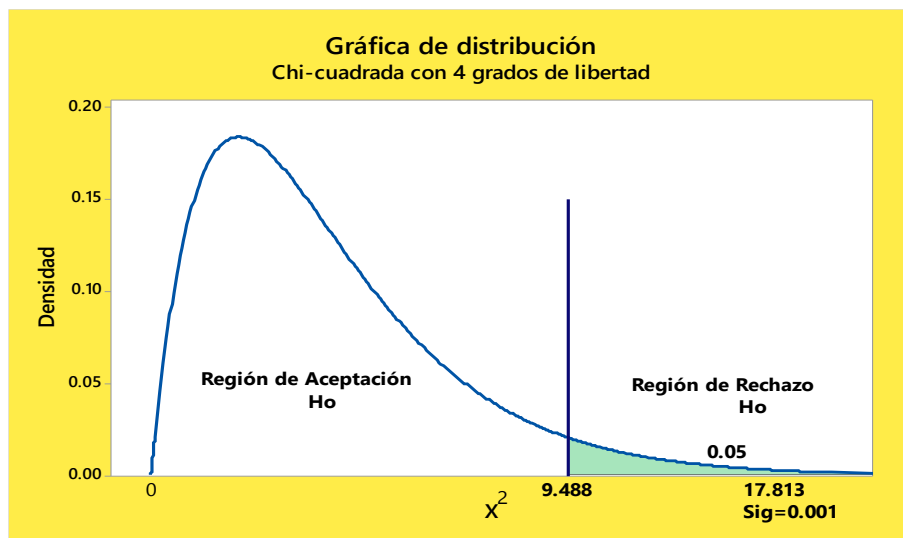


Figura 34. Áreas de la distribución

d) Decisión:

Se rechaza la hipótesis nula.

e) Conclusión:

Observando los resultados del estadístico el valor de la chi cuadrada que es 17.813, se ubica en la región de rechazo de la hipótesis nula (Ho), es decir la evaluación presupuestal incide de manera limitada en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, con una seguridad de 95%, por lo tanto, se cumple la hipótesis específica 3.

4.4. Interpretación y discusión de resultados:

De acuerdo a los resultados obtenidos del análisis documental y de la entrevista realizada a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz se desprende que el proceso presupuestario en esta entidad es regular.

Alvarez & Alvarez (2016) sostienen que para efecto de la programación los pliegos deben tomar en cuenta lo siguiente:

a) En cuanto a los ingresos a percibir, con excepción de los provenientes del Tesoro Público, se tendrán en cuenta las tendencias de la economía, las estacionalidades y los efectos coyunturales que puedan estimarse, así como los derivados de los cambios previstos por la normatividad que los regula.

b) En cuanto a los gastos a prever, se asignarán a través de créditos presupuestarios, principalmente orientados a los programas presupuestales, en los cuales se establece una relación de causalidad, debidamente sustentada. La escala de prioridades es la prelación de los objetivos institucionales que establece el titular del pliego, en función a la misión, propósitos y funciones que persigue la entidad.

Asimismo, entiende que en la Fase de Formulación Presupuestaria se determina la estructura funcional-programática del pliego, la cual debe reflejar los objetivos institucionales, debiendo estar diseñada a partir de las categorías presupuestarias consideradas en el Clasificador presupuestario respectivo. Además, se determinan las metas en función de la escala de prioridades y se consignan las cadenas de gasto y las respectivas Fuentes de Financiamiento.

Los trabajadores afirman que casi siempre se implementa directivas, que siempre se priorizó la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras relacionados con sus fines en el periodo 2017 y que casi siempre la entidad implementó instrumentos de gestión orientados a la optimización del uso de recursos financieros, humanos y económicos. Cuando se solicitó esos instrumentos de gestión se constató que la entidad cuenta con el TUPA, TUSNE, ROF y el MOF las cuales tienen vigencia desde mayo del 2017. Mientras que el CAP se encuentra vigente desde el año 2015 y no ha sido actualizado. En tanto al PEI sí se encuentra vigente, pero no se encontró directrices que la entidad haya emitido que les permita identificar y reducir los gastos innecesarios.

Alvarez & Alvarez (2016) sostiene que la Ejecución Presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos.

Según el análisis realizado a los Estados Financieros y Presupuestarios de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz periodo 2017, se desprende que lo ejecutado en el rubro Bienes y Servicios representa el 59.69% de gasto públicos con Recursos Directamente Recaudados los mismos que se emplearon para adquirir otro tipo de bienes y contrata personal por la modalidad de contrato de locación de servicios que en su momento fueron necesarios ya que a pesar de que la entidad cuenta con el CAP (vigente desde el año 2015) no se ajusta a las reales necesidades del personal, ni mucho menos la entidad cuenta con directivas que garanticen el uso

racional de estos recursos humanos y que no se tenga que destinar mayor presupuesto a la contratación de más personal.

De la misma manera en la información sobre el Gasto Social de los Estados Financieros y Presupuestarios de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz periodo 2017, se puede analizar que la Ejecución del Presupuesto de Gasto Social tuvo un 60.63% con respecto al PIM en este rubro. Ya que uno de los fines más importantes de la entidad es el “apoyo a los niños, adolescentes, mujeres, jóvenes, adulto mayor y en general toda persona en situación de riesgo y abandono o con problemas sociales” (Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, 2017, pp. 7-8).

Además, se observó que en la Unidad de Contabilidad y Presupuesto no se cuenta con ningún sistema de control de las Certificaciones de Crédito Presupuestario que les permita advertir a la alta dirección como se está ejecutando el presupuesto en las distintas metas presupuestales y de los cuales ya no se tiene disponibilidad presupuestal para seguir cumpliendo con las metas y objetivos de la entidad.

En la fase de Evaluación Presupuestaria Alvarez & Alvarez (2016) sostienen que las Entidades deben determinar los resultados de la gestión presupuestaria, sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas así como de las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto. La Evaluación se realiza en periodos semestrales, sobre los siguientes aspectos: El logro de los Objetivos Institucionales a través del cumplimiento de las Metas Presupuestarias previstas, la ejecución de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias y los Avances financieros y de metas físicas.

Si bien es cierto, las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, no están obligadas a presentar un informe de Evaluación Presupuestal, ya que no es considerada como unidad ejecutora del presupuesto a diferencia de las municipalidades y/o gobiernos regionales. Sin embargo, a nivel interno la Unidad de Contabilidad y Presupuesto junto a la Gerencia deberían elaborar este Informe de Evaluación Presupuestal, que les permita determinar el análisis de los avances físicos y financieros obtenidos en un periodo dado en la entidad y en base a los indicadores de eficacia y eficiencia les permita medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

A pesar que un 66.67% los trabajadores entrevistados indican que siempre se realizó la evaluación presupuestal sobre los avances de metas físicas y avance financiero, eso no se refleja tras el análisis documental realizado. Este es un indicador, muchos de ellos desconocen que documentación como entidad deben de realizar.

Sin embargo, se realizó la comparación entre el PIM y la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del periodo 2017 y empleando los indicadores de eficacia de ingresos y gastos, del cual se puede decir que la eficiencia de ingresos durante el primer semestre 2017, obtuvo una calificación de deficiente. En tanto, al finalizar el periodo 2017, se obtuvo un indicador mayor a 1. Logrando así una mayor recaudación de los ingresos según lo programado. Mientras que el indicador de eficacia del gasto en el primer semestre 2017, de igual manera obtuvo una calificación de deficiente, ya que sin ingresos tampoco se puede ejecutar mayores gastos al presupuesto que se tiene. Sin embargo al finalizar el año fiscal 2017, el indicador de eficacia del gasto obtuvo una calificación de muy buena.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES

1. El proceso presupuestario incide significativamente en la calidad de gasto en la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz del periodo 2017, ya que sin políticas relacionadas a una mejor recaudación de ingresos ni directivas que guíen el mejor uso de los recursos en beneficio de la sociedad hacen que la calidad de gasto en la entidad se defina como **regular**. Si el presupuesto de cualquier entidad es formulado tomando en cuenta los objetivos y metas institucionales, elaborando adecuadamente su cuadro de necesidades para que el siguiente año fiscal, no tendrá inconvenientes durante el año para atender los diferentes requerimientos de las áreas usuarias ni mucho menos habrían constantes modificaciones del presupuesto que generen mayor gasto de los recursos.
2. La programación, formulación y aprobación presupuestal tiene una incidencia limitada en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, dado que si se hubiese implementado directivas se podría haber definido y priorizado adecuadamente la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras acompañado de un uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros y no se tendría inconvenientes para su atención durante el año fiscal.

3. La ejecución presupuestal que tiene una incidencia limitada en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, dado que solo se ejecutó durante el año el 69.87% del presupuesto de gasto en relación al Presupuesto Institucional Modificado (PIM). Por otro lado se observó que en la Unidad de Contabilidad y Presupuesto no cuenta con ningún sistema de control de las Certificaciones de Crédito Presupuestario, el mismo que genera constantes modificaciones en el presupuesto durante el año para que se atiendan todas las necesidades de la entidad.
4. La evaluación presupuestal tiene una incidencia limitada en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, tras el análisis realizado se advierte que una pequeña proporción del gasto ejecutado, lo han llevado a cabo el último trimestre del año, lo que revela un problema serio para atender las necesidades de la población beneficiaria de la entidad. La Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, al no ser considerada como unidad ejecutora no está obligada a realizar su informe de evaluación presupuestal ya que cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, por ende no se pudo identificar documentos de evaluación presupuestal y lineamientos, en los que se verifique que los fondos utilizados han permitido lograr las metas y objetivos institucionales.

CAPÍTULO VI

6. RECOMENDACIONES

1. A la Gerencia General y la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, plantear directivas que rijan un mejor proceso presupuestario en la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, las mismas que antes de aprobarse mediante resolución deben ser presentadas al personal que labora en esta entidad para que puedan coadyuvar sugerencias de cómo mejorar y que la alta dirección como ente máximo debe ser el que controle la aplicación de estas directivas.
2. A la Presidencia, Gerencia General y a todas las unidades orgánicas, implementar directivas sobre técnicas de programación, formulación y aprobación del presupuesto y criterios que deben considerar para que el cuadro de necesidades del siguiente año, sea más preciso y se ajuste a las reales necesidades; capacitando y orientando al personal que labora en cada oficina, cómo son sus funciones (indicados en MOF y en el ROF). Sea esta con un informe de análisis tecnológico o logístico, involucrando a las unidades de: Abastecimiento, Control Patrimonial, Personal, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, considerando en ello el tipo de recursos: materiales, humanos y financieros.
3. A la Presidencia, Gerencia General y todas las unidades orgánicas, crear mecanismos que ayuden a cumplir los objetivos y metas institucionales de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, para reducir la adquisición de bienes y contratación de servicios innecesarios;

generando que el personal apoye en el mejor uso de los recursos con los que cuenta la entidad. A la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, implementar con un soporte informático para llevar un mejor control de las certificaciones emitidas en base al PIA; en función a cada meta presupuestal.

4. A la Presidencia y Gerencia General, actualizar los instrumentos de gestión de acuerdo a la realidad institucional con la implementación de lineamientos y directivas que permitan a todas las áreas de la entidad lograr las metas y objetivos institucionales, incluyendo la interrelación con todos los trabajadores, haciendo con ello un adecuado proceso presupuestario. Y a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, que si bien es cierto no están obligados a presentar su informe de evaluación presupuestal semestral y/o anual, elaboren dicho informe para una evaluación interna que permita consolidar el sistema de evaluación presupuestal al finalizar el ejercicio fiscal, para una mejor toma de decisiones para los siguientes periodos.

CAPÍTULO VII

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

7.1. Referido al tema:

Alvarez Pedroza, A., & Alvarez Medina, O. (2016). *Presupuesto Público Comentado 2016, Presupuesto por Resultados y Presupuesto Participativo* (Primera ed.). Lima: Instituto Pacifico S.A.C.

Anaya Villafaña, L. (Junio de 2014). Análisis del gasto público federal mexicano de la administración pública en las áreas de educación, desarrollo social, seguridad social y salud durante la crisis económica de 2008 – 2010. Recuperado de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/32704/TESIS%20ANAYA.pdf?sequence=1>

Blanco Lopez, T. C., & Orellana Rivera, Y. C. (2016). La gestion presupuestaria de la Direccion Regional de Educacion de Ancash y su incidencia en los servicios educativos en el nivel primario del Distrito de Huaraz ejercicio 2015. (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.

Dirección General de Presupuesto Público. (2010). Trabajando por un futuro con servicios públicos de calidad. *Ministerio de Economía y Finanzas*, 5.

Dirección General de Presupuesto Público, M. (Agosto de 2016). Recuperado el 29 de Junio de 2018, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/documentac/GUIA_ORIENTACION_PROYECTO_LEY_DE_PPTO_2017.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (2017). *Glosario del Portal del MEF.*. Recuperado de : <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>

Gutiérrez, L. (2015). Gestión del presupuesto por resultados y su influencia en la calidad de gasto público en la red salud Sánchez Carrión 2014. (Tesis de licenciatura) Universidad Nacional de Trujillo.

Guerrero Merchan, M., & Heras Heras , S. (2013). Analisis de la ejecucion presupuestal, en el gobierno autonomo descentralizado de la parroquia San Joaquin en el periodo 2012. 100. Cuenca, Ecuador. Recuperado ede <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/4374/1/TESIS.pdf>

Ley N° 28411, L. G. (25 de Noviembre de 2004). LEY N°28411. PERU. Recuperado el 20 de Mayo de 2018

Sociedad de Beneficiencia Pública de Huaraz. (2017) Manual de Organizacion y Funciones de la SBPHZ.Huaraz.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS 2017*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/clasi_pres/2017/Anexo_4_Clasificador_Fuentes_de_Financiamiento_y_rubros_RD033_20165001.pdf

Paco Matamorros, L., & Mantari Araujo, W. (2014). “El proceso de ejecución presupuestal y su influencia en la calidad de gasto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2013”. Recuperado de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/325/TP%20-%20UNH.%20CONT.%200039.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Prieto Hormaza, M. I. (2012). Influencia de la Gestión del Presupuesto por Resultados en la Calidad del Gasto en las Municipalidades del Perú (2006-2010) •"Caso: Lima, Junín y Ancash". Recupero de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/586/3/prieto_mi.pdf

Real Academia Española. (2018). *Diccionario de lengua española*. Recuperado el 23 de Mayo de 2018, de <http://www.rae.es/>

- Riquelme, M. (2017). *Web y Empresas*. Recuperado de <https://www.webyempresas.com/diferencia-entre-eficacia-y-eficiencia/>
- Sablich Huamaní, C. (2012). *Derecho Financiero, una vision actual en el Perú*. Ica. Recuperado de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013b/1347/1347.pdf>
- Soto Cañedo, C. (2013). Las fuentes de financiamiento, los ingresos y gastos públicos en el Perú. *Actualidad Empresarial*, 1-3. Recuperado de http://aempresarial.com/servicios/revista/61_47_VICIEIBILOZLJENLDURUOJCRESNNRDJAGREOTMAHLLQQYBUTT.pdf
- Thompson, I. (2006). *PromonegocioS.net*. Recuperado de <https://www.promonegocios.net/economia/definicion-economia.html>
- Thompson, I. (2008). *PromonegocioS.net*. Recuperado de <https://www.promonegocios.net/administracion/definicion-eficiencia.html>

CAPÍTULO VIII

8. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

"PROCESO PRESUPUESTARIO Y CALIDAD DE GASTO PÚBLICO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ, PERIODO 2017"

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES Y DIMENSIONES | INDICADORES | METODOLOGÍA |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| PROBLEMA PRINCIPAL: | OBJETIVO PRINCIPAL | HIPÓTESIS PRINCIPAL | Variable independiente X. Proceso Presupuestario | | |
| ¿Cómo el proceso presupuestario incide en la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017? | Determinar cómo el proceso presupuestario incide en la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017. | El proceso presupuestario incide significativamente en la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz en el periodo 2017. | Dimensiones: 1. Programación, formulación y aprobación presupuestal. | 1.1. Programación del PIA. 1.2. Formulación del PIA. 1.3. Aprobación del PIA. | Tipo de investigación aplicada , de enfoque cuantitativo . |

| | | | | | |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | 2. Ejecución presupuestal. | 2.1. Control de certificaciones de crédito presupuestario. 2.2. Modificaciones presupuestales. 2.3. Compromiso, devengado y pago. | Nivel de investigación descriptivo. Diseño de investigación no experimental-transversal. Población y unidad de estudio estará conformada por 15 servidores de la SBPHZ. |
| | | | 3. Evaluación presupuestal. | 3.1. Razonabilidad de la ejecución de ingresos y gastos. 3.2. Avances de metas físicas y avance financiero. 3.3. Sugerencias para la adopción de medidas correctivas. | Técnicas e instrumentos de recolección y procesamiento de datos. Entrevista y guía de entrevista. |
| PROBLEMAS SECUNDARIOS: | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | HIPÓTESIS ESPECÍFICAS | Variables dependiente Y. Calidad de Gasto Público | | Análisis documental y ficha de análisis documental |
| 1. ¿De qué manera la programación, formulación y | 1. Evaluar de qué manera la programación, formulación y aprobación | 1. La programación, formulación y aprobación | Dimensiones: 1. Eficiencia | 1.1. Instrumentos de gestión. | |

| | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <p>aprobación presupuestal incide en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz?</p> | <p>presupuestal incide en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.</p> | <p>presupuestal incida de manera limitada en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.</p> | | <p>1.2.Prestación de servicios y ejecución de obras 1.3.Directrices de identificación y reducción de gastos innecesarios.</p> | |
| <p>2. ¿De qué forma la ejecución presupuestal influye en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz?</p> | <p>2. Analizar de qué forma la ejecución presupuestal influye en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.</p> | <p>2. La ejecución presupuestal influye de manera limitada en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.</p> | <p>2. Eficacia</p> | <p>2.1.Atención oportuna de requerimientos de bienes y servicios. 2.2.Desarrollo de actividades del plan estratégico. 2.3.Logro de metas y objetivos previstos.</p> | |
| <p>3. ¿Cómo la evaluación presupuestal incide en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz?</p> | <p>3. Identificar cómo la evaluación presupuestal incide en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.</p> | <p>3. La evaluación presupuestal incide de manera limitada en la eficiencia, eficacia y economía del gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.</p> | <p>3. Economía INSTITUCIONES RELACIONADAS: Z. Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz</p> | <p>3.1. Mayores gastos que pudieron evitarse. 3.2. Uso racional de recursos humanos. 3.3. Costo de los recursos materiales</p> | |

Anexo 2: Guía de entrevista



UNIVERSIDAD NACIONAL “SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO”

FACULTAD DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Buenos días/tardes. Mi nombre es Jannet Rosy Rosales Calvo, y estoy realizando mi trabajo de tesis de pre-grado titulado "Proceso presupuestario y calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017".

La idea es poder conocer distintas opiniones para sobre este tema, y desde su perspectiva, como creen que se está llevando a cabo el proceso presupuestario en la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz. En este sentido, siéntase libre de compartir sus ideas en este espacio. Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas, lo que importa es justamente su opinión sincera.

Cabe aclarar que la información es sólo para este trabajo, sus respuestas serán unidas a otras opiniones de manera anónima y en ningún momento se identificará qué dijo cada participante.

Para agilizar la toma de la información, resulta de mucha utilidad grabar la conversación. Tomar notas a mano demora mucho tiempo y se pueden perder cuestiones importantes. ¿Existe algún inconveniente en que grabemos la conversación? El uso de la grabación es sólo a los fines de análisis.

¡Desde ya muchas gracias por su tiempo!

I. Información general:

1. Apellidos y Nombres:

.....

2. ¿Cuál es su sexo?

a) Femenino

b) Masculino

3. ¿Cuál es su edad?

a) De 20 a 25 años

b) De 26 a 30 años

c) De 31 a 35 años

d) De 36 a 40 años

e) Más de 40 años

4. ¿Qué modalidad de vínculo laboral tiene?

a) CAS

b) Locación de servicios

c) Cargo de confianza

5. ¿Cuánto tiempo que vienen laborando en la institución?

a) Menor de 1 año

b) Entre 1 a 2 años

c) Entre 2 a 4 años

d) Mayor de 5 años

II. Proceso Presupuestario:

A. Programación, formulación y aprobación presupuestal:

1) ¿La entidad implementa directivas y/o procedimientos internos respecto a la programación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) Casi siempre
- d) Siempre

.....
.....

2) ¿Para la formulación del PIA, la entidad definió y priorizó la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras relacionados con sus fines?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) Casi siempre
- d) Siempre

.....
.....

3) ¿La entidad aprobó el PIA 2017 dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) Casi siempre
- d) Siempre

.....
.....

B. Ejecución presupuestal:

4) ¿La entidad llevó un control de las certificaciones de Crédito Presupuestario para atender las obligaciones de gasto del periodo 2017?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) Casi siempre
- d) Siempre

.....
.....

5) ¿Las modificaciones presupuestarias que realizó la entidad, se rigieron a los lineamientos exigidos por la normativa aplicable?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) Casi siempre
- d) Siempre

.....
.....

6) ¿El compromiso, devengado y pago de las obligaciones se sujetaron a la disponibilidad financiera y presupuestal prevista en el PIA 2017?

- a) Nunca
- b) Casi nunca

c) Casi siempre

d) Siempre

.....
.....

C. Evaluación presupuestal:

7) ¿Los estados presupuestarios reflejaron la razonabilidad de la ejecución de ingresos y gastos del periodo 2017?

a) Nunca

b) Casi nunca

c) Casi siempre

d) Siempre

.....
.....

8) ¿La evaluación presupuestaria se efectuó sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas y avance financiero?

a) Nunca

b) Casi nunca

c) Casi siempre

d) Siempre

.....
.....

9) ¿La entidad formuló sugerencias para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional en los sucesivos procesos presupuestarios en relación con el periodo 2017?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) Casi siempre
- d) Siempre

.....
.....

III. Calidad del gasto público:

A. Eficiencia:

10) ¿La entidad implementó instrumentos de gestión orientados a la optimización del uso de recursos financieros, humanos y económicos?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) Casi siempre
- d) Siempre

.....
.....

11) ¿El presupuesto de gastos de la entidad permitió prestar servicios y ejecutar obras de calidad en atención a las demandas usuarios de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) Casi siempre
- d) Siempre

.....
.....
12) ¿La entidad emitió directrices para identificar y reducir los gastos innecesarios?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) Casi siempre
- d) Siempre

.....
.....
B. Eficacia:

13) ¿La atención de los requerimientos de bienes y servicios efectuados las áreas usuarias se atienden dentro de los plazos previstos por la entidad?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) Casi siempre
- d) Siempre

.....
.....
14. ¿Los fondos empleados por la entidad se orientaron al cumplimiento de las actividades previstas en el plan estratégico?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) Casi siempre

d) Siempre

.....
.....

15. ¿La entidad ha implementado lineamientos para verificar que los fondos utilizados han permitido lograr las metas y objetivos institucionales?

a) Nunca

b) Casi nunca

c) Casi siempre

d) Siempre

.....
.....

C. Economía:

16) ¿El presupuesto adicional de obra otorgado por la entidad, ha ocasionado mayores gastos que pudieron evitarse si se hubieran formulado expedientes técnicos de manera diligente?

a) Nunca

b) Casi nunca

c) Casi siempre

d) Siempre

.....
.....

17) ¿La entidad aplica directivas que garanticen el uso racional de recursos humanos?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) Casi siempre
- d) Siempre

.....
.....

18) ¿El costo de los recursos materiales guarda relación con el valor de mercado y su uso tiene relación con los objetivos de la entidad?

- a) Nunca
- b) Casi nunca
- c) Casi siempre
- d) Siempre

.....
.....

Anexo 3: Ficha de análisis documental

Objetivo: Determinar cómo el proceso presupuestario incide en la calidad de gasto público de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, periodo 2017.

Criterios de análisis:

- Existencia de documentos normativos que rijan el proceso presupuestario.
.....
.....
- Existencia de instrumentos de gestión y planes estratégicos.
.....
.....
- Documentos que se emplean para que se otorgue la Certificación de Crédito Presupuestario.
.....
.....
- Evaluación a la información que contiene las órdenes de compra y/o servicio.
.....
.....
- Documentos que emita la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Contabilidad y Presupuesto como parte del proceso presupuestario
.....
.....

Fuentes de información primarias utilizadas:

- Ley N°2841- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

.....
.....

- Certificación de Crédito Presupuestario.

.....
.....

- Órdenes de compra y/o servicio.

.....
.....

- Presupuesto Institucional de Apertura del año 2017.

.....
.....

- Estados financieros y presupuestarios del año 2017.

.....
.....

Anexo 4: Aprobación del PIA



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ

Asilo de Ancianos "Mosquera Paucar" - Comedor de Niños "Santa Ana"

Cementerio General P. "P.G.V."



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Huaraz, 29 de Diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO N° 124-2016- SBPHZ/P

VISTO:

El acuerdo de acta extraordinaria Consejo del Directorio N° 002-2016-SBPHZ, de fecha 28 de Diciembre del 2016, con la participación de los miembros del Directorio y Equipo Técnico, donde se Aprueba el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA para el Año Fiscal 2017 de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz; tal como lo establece la Ley de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado, mediante Resolución Directoral Nro.003-2015-EF/50.01, la "Directiva N°002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual". Modificada por Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01, y según lineamientos para la aprobación y presentación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017;

Que, mediante Acuerdo de Concejo de Directorio N° 002-2016-SBPHZ, de fecha 28 de Diciembre del 2016, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 de Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, es un Instrumento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestal, elaborado para un ejercicio fiscal, en el cual se estima los Ingresos que debe obtenerse y los Gastos que se deben ejecutar; debe ser promulgado por el Presidente del Directorio, a través de una Resolución de Presidencia, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2016.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz durante el Año Fiscal 2017.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ

Asilo de Ancianos "Mosquera Paucar" - Comedor de Niños "Santa Ana"

Cementerio General P. "P.G.V."



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- PROMULGAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS AF-2017 de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, de acuerdo a lo siguiente:

| | | |
|-------------------|-----------|----------------------|
| Gastos Corrientes | S/ | 1, 159,883.00 |
| Gastos de Capital | S/ | 624,658.00 |
| Total | S/ | 1, 784,541.00 |

| Gastos por Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos | | |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------|
| Categorías del Gasto | | (En Soles) |
| 2.1 | Personal y Obligaciones Sociales | 268,194.00 |
| 2.2 | Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | 38,739.00 |
| 2.3 | Bienes y Servicios | 778,898.00 |
| 2.5 | Otros Gastos | 67,952.00 |
| 2.6 | Adquisición de Activos Fijos | 6,100.00 |
| 2.6 | Adquisición de Activos No Financieros | 624,658.00 |
| Total de Egresos | | 1,784,541.00 |

El desagregado de Gastos se detalla en el reporte de "Resumen a Nivel de fuentes y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

| | (En Soles) |
|-----------------------------------------------|--------------------------|
| Recursos Ordinarios | S/. 0.00 |
| Recursos Directamente Recaudados | S/. 1, 600,000.00 |
| Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | S/. 0.00 |
| Donaciones y Transferencias | S/. 184,541.00 |
| Recursos Determinados | S/. 0.00 |
| Total | S/. 1, 784,541.00 |



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ

Asilo de Ancianos "Mosquera Paucar" - Comedor de Niños "Santa Ana"

Cementerio General P. "P.G.V."



| INGRESOS POR RUBRO | | |
|---------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| Fuentes de Financiamiento | | (En soles) |
| 09 | Recursos Directamente Recaudados | 1'600,000.00 |
| 13 | Donaciones y Transferencias | 184,541.00 |
| Total de Ingresos | | <u>1'784,541.00</u> |

El desagregado de Ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios se detalla en el reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional de Apertura de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz, correspondiente al año Fiscal 2017, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el Art. 54°, numeral 54.1, Inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; Comisión de Presupuesto y cuenta General de la Republica del Congreso y Contraloría General de la Republica.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ

Lic. Adm. Alejandro Paucar Maguina
DNI: N° 40963270
PRESIDENTE

Anexo 5: Distribución del Presupuesto del PIA de la SBPHZ- Periodo 2017

2. RANFERENCIAS – MINDES, exclusivamente para pago de personal nombrado y personal de carácter permanente.

A continuación se detalla los ingresos:

APROBACION INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PUBLICAS PARA EL AÑO FISCAL 2017
DETALLE DE INGRESOS

DEPARTAMENTO: 02 ANCAISH
PROVINCIA: 01 HUARAZ
PLEGADO: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
ENTIDAD BICOM: 2226 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE HUARAZ

| TIPO TRANSACCION GENERICA | SUB GENERICA | ESPECIFICA | DESCRIPCION | 9 | 13 | TOTAL |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|----------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| | | | | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | |
| | | | | 1,600,000.00 | - | 1,600,000.00 |
| | | | | 1,600,000.00 | - | 1,600,000.00 |
| | | | | 1,092,000.00 | - | 1,092,000.00 |
| 1 | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | | 1,092,000.00 | - | 1,092,000.00 |
| | 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | | | 1,092,000.00 | - | 1,092,000.00 |
| | 1.3.1 VENTA DE BIENES | | | 600,000.00 | - | 600,000.00 |
| | 1.3.1.9.1.99 OTROS BIENES | | | 600,000.00 | - | 600,000.00 |
| | 1.3.1.9.1.99-1 VENTA DE NICHOS | | | 300,000.00 | - | 300,000.00 |
| | 1.3.1.9.1.99-2 VENTA DEL ALPHANID | | | 300,000.00 | - | 300,000.00 |
| | 1.3.1.9.1.99-3 OTROS | | | 32,000.00 | - | 32,000.00 |
| | 1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS | | | 187,852.00 | - | 187,852.00 |
| | 1.3.2.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES | | | 45,158.00 | - | 45,158.00 |
| | 1.3.2.1.4 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS | | | 45,158.00 | - | 45,158.00 |
| | 1.3.2.1.4.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES | | | 45,158.00 | - | 45,158.00 |
| | 1.3.2.5 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION | | | 36,000.00 | - | 36,000.00 |
| | 1.3.2.5.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA | | | 36,000.00 | - | 36,000.00 |
| | 1.3.2.5.1.1 EJERCICION DE TITULOS DE PROMESAS | | | 36,000.00 | - | 36,000.00 |
| | 1.3.2.5.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION | | | 99,974.00 | - | 99,974.00 |
| | 1.3.2.5.2.1 LICENCIA DE CONSTRUCCION | | | 45,974.00 | - | 45,974.00 |
| | 1.3.2.5.2.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION | | | 54,000.00 | - | 54,000.00 |
| | 1.3.2.10 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS | | | 6,720.00 | - | 6,720.00 |
| | 1.3.2.10.1 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS | | | 6,720.00 | - | 6,720.00 |
| | 1.3.2.10.1.1 Formularios | | | 480.00 | - | 480.00 |
| | 1.3.2.10.1.4 LLICENCIACION DE DOCUMENTOS | | | 240.00 | - | 240.00 |
| | 1.3.2.10.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS | | | 6,000.00 | - | 6,000.00 |
| | 1.3.3 VENTA DE SERVICIOS | | | 320,148.00 | - | 320,148.00 |
| | 1.3.3.5 INGRESO POR ALQUILERES | | | 78,000.00 | - | 78,000.00 |
| | 1.3.3.5.1 INMUEBLES Y TERRENOS | | | 78,000.00 | - | 78,000.00 |
| | 1.3.3.5.1.1 EDIFICIOS E INSTALACIONES | | | 78,000.00 | - | 78,000.00 |
| | 1.3.3.9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS | | | 2,700.00 | - | 2,700.00 |
| | 1.3.3.9.2 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS | | | 2,700.00 | - | 2,700.00 |
| | 1.3.3.9.2.5 SERVICIOS DE COMEDOR Y CAFETERIAS | | | 2,700.00 | - | 2,700.00 |
| | 1.3.3.9.2.6 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION | | | 63,048.00 | - | 63,048.00 |
| | 1.3.3.9.2.6.1 MANTENIMIENTO DE NICHOS | | | 63,048.00 | - | 63,048.00 |
| | 1.3.3.9.2.6.16 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO | | | 174,000.00 | - | 174,000.00 |
| | 1.3.3.9.2.6.1 TRASLADO DE MAUSOLEO NICHOS MISMO CEMENTERIO | | | 12,000.00 | - | 12,000.00 |
| | 1.3.3.9.2.6.2 TRASLADO A OTROS CEMENTERIOS | | | 0.00 | - | 0.00 |
| | 1.3.3.9.2.6.3 SERVICIO DE INHUMACION | | | 144,000.00 | - | 144,000.00 |
| | 1.3.3.9.2.6.4 OTROS | | | 18,000.00 | - | 18,000.00 |
| | 1.3.3.9.2.18 SUMINISTRO DE ENERGA | | | 2,400.00 | - | 2,400.00 |
| | 1.5 OTROS INGRESOS | | | - | 184,541.00 | 184,541.00 |
| | 1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTAS DE DONACIONES | | | - | 184,541.00 | 184,541.00 |
| | 1.5.4.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE D | | | - | 184,541.00 | 184,541.00 |
| | 1.5.4.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE D | | | - | 184,541.00 | 184,541.00 |
| | 1.5.4.1.1.1 Transferencias voluntarias corrientes de personas juridicas | | | - | 184,541.00 | 184,541.00 |
| | | | TOTAL | 1,600,000.00 | 184,541.00 | 1,784,541.00 |

Respecto a las categorías presupuestarias por fuentes de financiamiento y genérica del gasto, se detallan a continuación:

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - (09):

PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE HUARAZ
 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - (09)
 DISTRIBUCION DEL PORCENTAJE DE INGRESOS PROPIOS
 METAS DE ACTIVIDADES DEL GASTO CORRIENTE Y GASTO DE CAPITAL

ANEXO 01

| ACTIVIDADES | AÑO 2017 | % | AÑO 2016 | % | VARIACION (AUMENTO/DISMINUCION) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------------------|
| Conduccion y Orientacion Superior | 92,530.00 | 5.78 | 75,744.00 | 7.01 | -16,786.00 |
| Gestion Administrativa | 557,188.00 | 34.82 | 523,396.00 | 48.46 | -33,792.00 |
| Apoyo Comunal | 3,000.00 | 0.19 | 7,500.00 | 0.69 | -4,500.00 |
| Obligaciones Previsionales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| Apoyo a la Persona Adulto Mayor | 209,601.00 | 13.10 | 196,467.00 | 14.49 | -53,134.00 |
| Apoyo al Niño y al Adolescente | 93,023.00 | 5.81 | 67,920.00 | 6.29 | -25,103.00 |
| Mantenimiento de la Infraestructura Publica Construida | 10,500.00 | 0.66 | 20,500.00 | 1.90 | 10,000.00 |
| Prevencion de la Mitigacion de Desastres | 4,500.00 | 0.28 | 7,500.00 | 0.69 | 0.00 |
| Apoyo al Ciudadano con Discapacidad | 2,000.00 | 0.13 | 2,000.00 | 0.19 | 0.00 |
| Proteccion Social | 3,000.00 | 0.19 | 3,000.00 | 0.28 | 0.00 |
| Mejoramiento del Cerco Perimetrico del Cementerio General Presbitero "Pedro Garcia Villón" de Huaraz. | 110,000.00 | 6.88 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Construcción de Nichos en la Zona Común del Sector I del Cementerio General Presbitero "Pedro Garcia Villón" de Huaraz. | 50,000.00 | 3.13 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Construcción de Nichos en el Pasaje Virgen de Huata II en la Zona de Mausoleos del Sector IV del Cementerio General Presbitero "Pedro Garcia Villón" de Huaraz. | 44,658.00 | 2.79 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Construcción de la II Etapa del Proyecto "Creación del Centro de Atención y Reposo para el Adulto Mayor de la Sociedad de Beneficencia Publica de Huaraz, Distrito Huaraz, Provincia Huaraz- Ancash" | 280,000.00 | 17.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Pavimentado de la Av. Fidel Olivas Escudero Cruz Alta hacia Lado Norte del Cementerio General Presbitero "Pedro Garcia Villón" de Huaraz. | 60,000.00 | 5.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Construcción de Nichos en el Pasaje Santa Colonia en la Zona de Mausoleos del Sector IV del Cementerio General Presbitero "Pedro Garcia Villón" de Huaraz. | 40,000.00 | 2.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Desague del Edificio Borgoño, Distrito de Pueblo Libre - Lima | 20,000.00 | 1.25 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| SUB TOTAL ACTIVIDADES | 975,342.00 | 96.25 | 854,027.00 | 80.00 | G. CTES. |
| SUB TOTAL PROYECTOS | 624,658.00 | 3.75 | 216,000.00 | 20.00 | G. CAPITAL |
| ASIGNACION PRESUPUESTAL | 1,600,000.00 | 100.00 | 1,070,027.00 | 100.00 | 519,973.00 |
| TOTAL R.D.R | 1,600,000.00 | 100.00 | 1,080,027.00 | 100.00 | 405,658.00 |

CON RECURSOS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - (13):

PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - (13)
DISTRIBUCION DEL PORCENTAJE DE INGRESOS PROPIOS
METAS DE ACTIVIDADES DEL GASTO CORRIENTE

| ACTIVIDADES | AÑO 2017 | % | AÑO 2016 | % | VARIACION |
|---------------------------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|-----------------------|
| | | | | | (AUMENTO/DISMINUCION) |
| Gestión Administrativa | 135,932.00 | 8.50 | 135,932.00 | 12.59 | 0.00 |
| Apoyo a la Persona Adulto Mayor | 21,620.00 | 1.35 | 10,810.00 | 1.00 | -10,810.00 |
| Apoyo al Niño y al Adolescente | 0.00 | 0.00 | 10,810.00 | 1.00 | 10,810.00 |
| Obligaciones Previsionales | 26,989.00 | 1.69 | 26,989.00 | 2.50 | 0.00 |
| SUB TOTAL ACTIVIDADES | 184,541.00 | 11.53 | 184,541.00 | 17.09 | G. CTES. |
| | 0.00 | 88.47 | 0.00 | 82.91 | 0.00 |
| ASIGNACION PRESUPUESTAL | 184,541.00 | 100.00 | 184,541.00 | 100.00 | 0.00 |
| TOTAL R.D.R | 184,541.00 | 100.00 | 184,541.00 | 100.00 | 0.00 |

| TOTAL | R.D.R. (09) | | TRANSFERENCIAS (13) | |
|-------|-------------|--|---------------------|------------|
| | | | 1,600,000.00 | 184,541.00 |

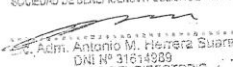
El contador Mario Suarez, culmina manifestando es todo lo que debía informar, entando en el principio de equilibrio financiero. Pone a disposición del directorio. Acto seguido el Presidente somete a votación.

LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO TOMAN LA PALABRA Y MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y POR MAYORIA APRUEBAN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ PARA EL AÑO FISCAL 2017, POR LA SUMA DE UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (\$/1,784,541.00).

Habiendo culminado con la moción del orden del día y no habiendo observaciones se levanta la sesión extraordinaria, siendo las 08:13 pm. del mismo día y para mayor constancia firman los presentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ

 Lto. Adm. Alejandro Paucar Maguina -
 Dni N° 49863276
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ

 Sr. Adm. Antonio M. Huanza Suarez
 DNI N° 31614989
 MIEMBRO DEL DIRECTORIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ

 Prof. Luz Lilian Ordoñez Bueñas
 Dni N° 31874323
 MIEMBRO DEL DIRECTORIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ

 Srta. Lissette Estela Castro
 DNI N° 49800440
 MIEMBRO DEL DIRECTORIO

Anexo 6: Estados Financieros y Presupuestarios- Periodo 2017

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 170803

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2017
 (EN SOLES)

Fecha: 12/03/2018
 Hora: 15:04:16
 Pag.: 1 de 1
 Gen.: 13/02/2018 09:57:47

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH
 PROVINCIA : 01 HUARAZ
 ENTIDAD : 01 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ-ANCASH [920040]

EP-1

| RECURSOS PÚBLICOS | EJECUCIÓN INGRESOS | GASTOS PÚBLICOS | EJECUCIÓN GASTOS |
|------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------|---------------------|
| 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | |
| 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 2,177,961.22 | 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 1,576,599.55 |
| INGRESOS CORRIENTES | 1,467,479.22 | GASTOS CORRIENTES | 1,099,447.44 |
| 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 1,467,479.22 | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 104,121.82 |
| FINANCIAMIENTO | 710,482.00 | 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 8,217.08 |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE | 710,482.00 | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 941,213.75 |
| | | 2.5 OTROS GASTOS | 45,891.79 |
| | | GASTOS DE CAPITAL | 477,152.11 |
| | | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 477,152.11 |
| TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 2,177,961.22 | TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 1,576,599.55 |
| 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 141,168.00 | 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 136,387.75 |
| TRANSFERENCIAS | 141,168.00 | TRANSFERENCIAS | 136,387.75 |
| TRANSFERENCIAS | 141,168.00 | GASTOS CORRIENTES | 136,387.75 |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 141,168.00 | 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 108,833.81 |
| | | 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 27,553.94 |
| TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 141,168.00 | TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 136,387.75 |
| TOTAL GENERAL | 2,319,129.22 | TOTAL GENERAL | 1,712,987.30 |

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuarán a las disposiciones vigentes para el periodo.

- * De Fondos Públicos
- ** Bonos Soberanos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ

 C.P.C. Relando Anibal Bojorquez Rojas
 CONTADOR GENERAL
 MAT. N°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ

 C.P.C. Judy M. Salazar Alvaron
 GERENTE GENERAL
 DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ

 Lic. Adm. Alejandro Paucar Maguina
 DNI N° 40863270
 PRESIDENTE
 TITULAR DE LA ENTIDAD

ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS
EJERCICIO 2017
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH
 PROVINCIA : 01 HUARAZ
 ENTIDAD : 01 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ-ANCASH [920040]

EP-2

| CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------|
| I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS | 1,608,647.22 |
| Impuestos y Contribuciones Obligatorias | |
| Contribuciones Sociales | |
| Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adimistrativos | 1,467,479.22 |
| Donaciones y Transferencias | 141,168.00 |
| Otros Ingresos | |
| Recursos Ordinarios (corrientes) * | |
| II. GASTOS CORRIENTES | (1,235,835.19) |
| Personal y Obligaciones Sociales | (212,955.63) |
| Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | (35,771.02) |
| Bienes y Servicios | (941,216.75) |
| Donaciones y Transferencias | |
| Otros Gastos | (45,891.79) |
| III. AHORRO O DESAHORRO CTA CTE. (I - II) | 372,812.03 |
| IV. INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO | |
| Donaciones y Transferencias | |
| Otros Ingresos | |
| Venta de Activos no Financieros | |
| Venta de Activos Financieros | |
| Endeudamiento ** | |
| Recursos Ordinarios (capital) *** | |
| V. GASTOS DE CAPITAL | (477,152.11) |
| Donaciones y Transferencias | |
| Otros Gastos | |
| Adquisición de Activos no Financieros | (477,152.11) |
| Adquisición de Activos Financieros | |
| VI. SERVICIO DE LA DEUDA | |
| Intereses de la Deuda | |
| Comisiones y Otros Gastos de la Deuda | |
| VII. RESULTADO ECONÓMICO (III + IV - V - VI) | (104,340.08) |
| VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A + B + C + D) | 710,482.00 |
| A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO | |
| Financiamiento | |
| Endeudamiento Externo | |
| Servicio de la Deuda | |
| (-) Amortización de la Deuda Externa | |
| B. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO | |
| Financiamiento | |
| Endeudamiento Interno | |
| Servicio de la Deuda | |
| (-) Amortización de la Deuda Interna | |
| C. Recursos Ordinarios (amortización de la deuda) *** | |
| D. SALDO DE BALANCE | 710,482.00 |
| RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VII+VIII) | 606,141.92 |

* Categ: Gtos Ctes RO + Int. y Com.

** 1.8 Bonos Soberanos (Fie. Financ: Recursos Determinados)

*** Categ: Gtos de Capital/RO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ

 C.P.C. Rolando Arribas Bojorquez Rojas
 JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CONTADOR GENERAL
 MAT. N°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ

 C.P.C. Judy M. Salazar Alvaron
 GERENTE GENERAL
 DNI N° 40963270
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ

 Lic. Adm. Fernando Páucar Maguilla
 DNI N° 40963270
PRESIDENTE
TITULAR DE LA ENTIDAD

ESTADO DE GESTION
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2017 y 2016
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH
 PROVINCIA : 01 HUARAZ
 ENTIDAD : 01 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ-ANCASH [920040]

EF-2

| | 2017 | 2016 | |
|-------------------------------------------------------------|---------|-----------------------|---------------------|
| INGRESOS | | | |
| Ingresos Tributarios Netos | Nota 36 | 0,00 | 0,00 |
| Ingresos No Tributarios | Nota 37 | 1,467,479.22 | 1,620,800.02 |
| Aportes por Regulación | Nota 38 | 0,00 | 0,00 |
| Trasposos y Remesas Recibidas | Nota 39 | 0,00 | 0,00 |
| Donaciones y Transferencias Recibidas | Nota 40 | 141,168.00 | 141,168.00 |
| Ingresos Financieros | Nota 41 | 0,00 | 0,00 |
| Otros Ingresos | Nota 42 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL INGRESOS | | 1,608,647.22 | 1,761,968.02 |
| COSTOS Y GASTOS | | | |
| Costo de Ventas | Nota 43 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos en Bienes y Servicios | Nota 44 | (758,399.52) | (680,289.78) |
| Gastos de Personal | Nota 45 | (228,023.71) | (229,304.55) |
| Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social | Nota 46 | (32,594.52) | (25,027.12) |
| Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas | Nota 47 | 0,00 | 0,00 |
| Donaciones y Transferencias Otorgadas | Nota 48 | 0,00 | 0,00 |
| Trasposos y Remesas Otorgadas | Nota 49 | 0,00 | 0,00 |
| Estimaciones y Provisiones del Ejercicio | Nota 50 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos Financieros | Nota 51 | 0,00 | 0,00 |
| Otros Gastos | Nota 52 | (45,891.79) | (26,582.76) |
| TOTAL COSTOS Y GASTOS | | (1,084,909.54) | (961,204.21) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT) | | 543,737.68 | 800,763.81 |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ
 C.P.C. Rolando Anibal Bojórquez Rojas
 JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CONTADOR GENERAL
 MAT. N°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ
 C.P.C. Judy M. Salazar Alvaron
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ
 L.C. Maquira
 DNI N° 40963270
TITULAR DE LA ENTIDAD
PRESIDENTE

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
 EJERCICIO 2017
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH
 PROVINCIA : 01 HUARAZ
 ENTIDAD : 01 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ-ANCASH [920040]

EP-3

| FUNCIÓN | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM | EJECUCIÓN | VARIACIONES |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------|-------------------|
| SERVICIOS GENERALES | 1,057,947 | 908,165.17 | 149,781.83 |
| 01 Legislativa | | | |
| 02 Relaciones Exteriores | | | |
| 03 Planeamiento, Gestion Y Reserva De Contingencia | 1,057,947 | 908,165.17 | 149,781.83 |
| 04 Defensa Y Seguridad Nacional | | | |
| 05 Orden Publico Y Seguridad | | | |
| 06 Justicia | | | |
| 25 Deuda Publica | | | |
| SERVICIOS SOCIALES | 1,128,000 | 661,317.98 | 466,682.02 |
| 07 Trabajo | | | |
| 17 Ambiente | 54,420 | 54,420.00 | |
| 18 Saneamiento | 92,535 | 91,884.45 | 650.55 |
| 20 Salud | | | |
| 21 Cultura Y Deporte | | | |
| 22 Educacion | | | |
| 23 Proteccion Social | 953,261 | 487,459.59 | 465,801.41 |
| 24 Prevision Social | 27,784 | 27,553.94 | 230.06 |
| SERVICIOS ECONÓMICOS | 265,703 | 143,504.15 | 122,198.85 |
| 08 Comercio | | | |
| 09 Turismo | | | |
| 10 Agropecuaria | | | |
| 11 Pesca | | | |
| 12 Energia | | | |
| 13 Minería | | | |
| 14 Industria | | | |
| 15 Transporte | | | |
| 16 Comunicaciones | | | |
| 19 Vivienda Y Desarrollo Urbano | 265,703 | 143,504.15 | 122,198.85 |
| TOTAL GENERAL | 2,451,650 | 1,712,987.30 | 738,662.70 |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ

 C.P.C. Rolando Anbal Bojorquez Rojas
 JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECTOR DE PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ

 C.P.C. Judy M. Salazar Alvaron
 GERENTE GENERAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ

 Lic. Adm. Alejandro Páucar Maguina
 DNI N° 40963270
TITULAR DE LA ENTIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ

 C.P.C. Rolando Anbal Bojorquez Rojas
 JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CONTADOR GENERAL
 MAT. N° 06-1319

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO SOCIAL
 EJERCICIO 2017
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH
 PROVINCIA : 01 HUARAZ
 ENTIDAD : 01 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ-ANCASH [920040]

GS-2

| CATEGORÍA PRESUPUESTAL FUNCIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTALES PRODUCTO / PROYECTO OBRAS / ACTIVIDADES / ACCIONES DE INVERSIÓN | PIA | PIM | EJECUCIÓN | % (EJECUCION/PIM) *100 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|-------------------|------------------------------|
| 3.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 354,672 | 352,757 | 213,868.93 | 60.63 |
| 23 PROTECCION SOCIAL | 326,888 | 324,973 | 186,314.99 | 57.33 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 326,888 | 324,973 | 186,314.99 | 57.33 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 326,888 | 324,973 | 186,314.99 | 57.33 |
| 5000438 APOYO A LA COMUNIDAD | 2,000 | 2,000 | 1,000.00 | 50.00 |
| 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR | 228,865 | 228,988 | 146,221.14 | 63.86 |
| 5000466 APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE | 93,023 | 90,979 | 36,089.35 | 39.67 |
| 5000470 APOYO COMUNAL | 3,000 | 3,006 | 3,004.50 | 99.95 |
| 24 PREVISION SOCIAL | 27,784 | 27,784 | 27,553.94 | 99.17 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 27,784 | 27,784 | 27,553.94 | 99.17 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 27,784 | 27,784 | 27,553.94 | 99.17 |
| 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES | 27,784 | 27,784 | 27,553.94 | 99.17 |
| TOTAL | 354,672 | 352,757 | 213,868.93 | 60.63 |

NOTA: La información que se consigna en este formato es por toda fuente de financiamiento.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ
 C.P.C. Ricardo Anibal Bojórquez Rojas
 JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 DNI N° 31670443
 MAT. 06-1319

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ
 C.P.C. Judy M. Salazar Alvaron
 GERENTE GENERAL
 DNI N° 40656477

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2017
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH
 PROVINCIA : 01 HUARAZ
 ENTIDAD : 01 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ-ANCASH [920040]

PP1

| CONCEPTOS | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA | MODIFICACIONES | | | | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-----------------|--------------------------------------------|
| | | CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS | TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES | REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2) | REDUCCIONES (1) | |
| 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | | | |
| 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | | | |
| INGRESOS CORRIENTES | 1,600,000 | | | | | 1,600,000 |
| 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS | 1,600,000 | | | | | 1,600,000 |
| FINANCIAMIENTO | | 710,482 | | | | 710,482 |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE | | 710,482 | | | | 710,482 |
| TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 1,600,000 | 710,482 | | | | 2,310,482 |
| 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | | | | | |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | | | | | |
| TRANSFERENCIAS | 141,168 | | | | | 141,168 |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 141,168 | | | | | 141,168 |
| TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 141,168 | | | | | 141,168 |
| TOTAL GENERAL | 1,741,168 | 710,482 | | | | 2,451,650 |

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ

 C.P.C. Roberto Anibal Bojorquez Rojas
 DIRECTOR DE PRESUPUESTO
MAJ 08-1310


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ

 C.P.C. Judy M. Selazar Alvaron
 GERENTE GENERAL
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ

 Lic. Adm. Alejandro Pascual Maguña
 DNI N° 40803270
 TITULAR DE LA ENTIDAD

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2017
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH
PROVINCIA : 01 HUARAZ
ENTIDAD : 01 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ-ANCASH [920040]

PP2

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA | MODIFICACIONES | | | | | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------|--------------------------------------------|
| | | CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS | TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES | REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2) | REDUCCIONES (1) | ANULACIONES Y HABILITACIONES | |
| 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | | | | |
| 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | | | (33,136) | 1,487,511 |
| GASTOS CORRIENTES | 959,942 | 486,705 | | | | 30,451 | 151,414 |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 110,842 | 10,321 | | | | 472 | 10,222 |
| 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 9,750 | | | | | (94,059) | 1,177,923 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 771,598 | 476,384 | | | | | 67,952 |
| 2.5 OTROS GASTOS | 67,952 | | | | | 33,136 | 982,971 |
| GASTOS DE CAPITAL | 640,058 | 229,777 | | | | 33,136 | 902,971 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 640,058 | 229,777 | | | | | 902,971 |
| TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 1,600,000 | 716,482 | | | | | 2,316,482 |
| 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | | | | | | |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | | | | | | 141,168 |
| GASTOS CORRIENTES | 141,168 | | | | | | 113,384 |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 113,384 | | | | | | 27,794 |
| 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 27,794 | | | | | | 141,168 |
| TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 141,168 | | | | | | 141,168 |
| TOTAL GENERAL | 1,741,168 | 716,482 | | | | | 2,457,650 |

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del gasto se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Municipios Provinciales, Municipios Distritales, Municipios Urbanos y Municipios Rurales, Municipios de Beneficencia Pública


C.P.C. Ricardo Anibal Bolorquez Bolorquez
DIRECTOR DE PRESUPUESTO
MAY 06-1319


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
MAY 06-1319
C.P.C. Judy M. Salazar Alvaron
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ
Lic. Adm. Alejandro Pautar Maguina
DNI: 41966875
TITULAR DE LA ENTIDAD

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2017
 (EN SOLES)

Gen.: 13/02/2018 10:36:44

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH
 PROVINCIA : 01 HUARAZ
 ENTIDAD : 01 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ-ANCASH [920040]

ANEXO PP2

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA | MODIFICACIONES | | | | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM | EJECUCION DE GASTOS | VARIACION |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-----------------|--------------------------------------------|---------------------|------------|
| | | CREDITOS SUPLEMENTARIOS | TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES | REESTRUCTURACION DE FUENTES (2) | REDUCCIONES (1) | | | |
| 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | | | | | |
| 89 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | | | | | |
| GASTOS CORRIENTES | 929,842 | 489,706 | | | | | | |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 110,642 | 10,321 | | | (33,194) | 1,487,511 | 1,096,447.44 | 398,863.56 |
| 2.1.1 1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO | | 9,000 | | | 30,451 | 151,414 | 154,521.82 | 47,292.18 |
| 2.1.1 1.2.1 ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL | 24,782 | | | | 9,803 | 57,804 | 6,014.92 | 8,991.58 |
| 2.1.1 1.1.2 AGUINALDOS | | | | | | 24,782 | 23,282.80 | 1,499.20 |
| 2.1.1 1.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD | | 400 | | | 900 | 900 | 660.00 | |
| 2.1.1 1.2.5 BONOS DE PRODUCTIVIDAD-CONVENIOS | | | | | | 400 | 400.00 | |
| 2.1.1 1.1.1 DIETAS DE DIRECTORIO Y DE | 85,860 | | | | 13,806 | 10,806 | 7,809.00 | 3,009.00 |
| 2.1.2 1.1.1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO | | | | | 9,330 | 9,330 | 9,330.90 | 32,730.00 |
| 2.1.3 1.1.8 CONTRIBUCIONES A ESSALUD | | 918 | | | | 918 | 766.00 | 1,071.00 |
| 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 6,750 | | | | 472 | 10,222 | 8,217.08 | 2,064.02 |
| 2.2.2 1.2.99 OTROS BENEFICIOS | 2,280 | | | | | | | |
| 2.2.2 3.1.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS | 796 | | | | (1,909) | 1,241 | 1,240.24 | 6.76 |
| 2.2.2 3.1.99 OTROS BIENES DE APOYO | 509 | | | | (790) | | | |
| 2.2.2 3.2.1 TEXTOS ESCOLARES | 390 | | | | (506) | | | |
| 2.2.2 3.2.99 OTROS BIENES DE APOYO ESCOLAR | 300 | | | | (849) | | | |
| 2.2.2 3.3.1 ENTREGA DE MEDICAMENTOS | 300 | | | | (506) | | | |
| 2.2.2 3.3.99 OTROS BIENES Y SERVICIOS DE | 2,169 | | | | (289) | | | |
| 2.2.2 3.4.2 GASTOS DE SEPULCRO Y LUTO DEL | 1,900 | | | | (700) | 2,600 | | 2,800.00 |
| 2.2.2 2.99 99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL | 1,900 | | | | 2,305 | 3,805 | 3,806.34 | 2.96 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 771,330 | 479,384 | | | 1,678 | 3,178 | 3,176.50 | 1.60 |
| 2.3.1 1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO | 141,624 | | | | (94,066) | 1,177,823 | 941,218.75 | 236,704.25 |
| 2.3.1 2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS | 4,500 | | | | 712 | 142,348 | 68,416.07 | 73,932.03 |
| 2.3.1 2.1.2 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES | 909 | | | | 10,800 | 14,536 | 10,440.99 | 4,095.99 |
| 2.3.1 2.1.3 CALZADO | 630 | | | | | 630 | | 900.00 |
| 2.3.1 3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES | 5,400 | | | | 1,300 | 1,800 | 1,458.00 | 371.00 |
| 2.3.1 3.1.2 GASES | 7,040 | | | | (1,300) | 150 | | 190.00 |
| 2.3.1 5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS | 21,226 | | | | | 7,640 | 3,990.60 | 3,369.00 |
| 2.3.1 5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y | 20,190 | | | | (500) | 20,789 | 16,385.46 | 1,314.54 |
| 2.3.1 5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR | 11,745 | | | | (800) | 10,940 | 13,462.75 | 6,027.25 |
| 2.3.1 5.3.2 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA | 1,385 | | | | 800 | 12,545 | 9,631.34 | 2,914.05 |
| 2.3.1 5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y | 1,500 | | | | | 1,386 | 291.80 | 1,183.90 |
| 2.3.1 7.1.1 ENFERES | 1,350 | | | | | 1,500 | 197.50 | 1,302.50 |
| 2.3.1 6.1.2 MEDICAMENTOS | 9,068 | | | | (150) | 1,200 | | 1,200.00 |
| 2.3.1 8.1.99 OTROS PRODUCTOS SIMILARES | 4,890 | | | | 900 | 6,500 | 4,276.52 | 4,226.45 |
| | | | | | | 4,000 | 496.20 | 3,503.71 |

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
 EJERCICIO 2017
 (EN SOLES)**

Gen: 13/02/2018 10:36:44

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH
 PROVINCIA : 01 HUARAZ
 ENTIDAD : 01 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ-ANCASH [920040]

ANEXO PP2

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - P/A | MODIFICACIONES | | | | | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - P/M | EJECUCION DE GASTOS | VARIACION |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------|--------------------------------------------|---------------------|-----------|
| | | CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS | TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES | REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2) | REDUCCIONES (1) | ANULACIONES Y HABILITACIONES | | | |
| 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | | | | | | |
| 80 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | | | | | | |
| GASTOS CORRIENTES | 979,240 | 489,706 | | | | | | | |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 119,642 | 16,221 | | | (23,194) | 1,497,511 | 1,699,447.44 | 398,805.26 | |
| 2.1.1 1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO | | 3,000 | | | 30,451 | 191,474 | 168,121.82 | 47,352.18 | |
| 2.1.1.1.2.1 ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL | 24,782 | | | | (8,800) | 17,808 | 8,014.92 | 8,981.98 | |
| 2.1.1.1.2.2 AGUINALDOS | | | | | | 24,782 | 23,280.80 | 1,500.20 | |
| 2.1.1.1.2.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD | | 400 | | | 900 | 000 | 600.00 | | |
| 2.1.1.1.2.5 BONOS DE PRODUCTIVIDAD-CONVENIOS | | | | | | 400 | 400.00 | | |
| 2.1.1.1.2.5.1.1 DETAS DE DIRECTORIO Y BE | 85,860 | | | | 13,806 | 10,806 | 7,000.00 | 3,090.00 | |
| 2.1.2 1.1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO | | | | | | 85,860 | 83,180.00 | 32,730.00 | |
| 2.1.3 1.1 CONTRIBUCIONES A ESSALUD | | 919 | | | 8,330 | 9,330 | 9,330.00 | | |
| 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 9,750 | | | | 919 | 1,830 | 786.00 | 1,071.00 | |
| 2.2.1 1.2 OTROS BENEFICIOS | 2,200 | | | | 472 | 10,222 | 9,217.08 | 2,084.00 | |
| 2.2.2 2.1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS | 760 | | | | (1,300) | 1,241 | 1,240.24 | 0.24 | |
| 2.2.2 2.1.80 OTROS BIENES DE APOYO | 500 | | | | (700) | | | | |
| 2.2.2 2.2 1 TEXTOS ESCOLARES | 300 | | | | (500) | | | | |
| 2.2.2 2.2 89 OTROS BIENES DE APOYO ESCOLAR | 500 | | | | (300) | | | | |
| 2.2.2 2.3 1 ENTREGA DE MUEBLES | 200 | | | | (200) | | | | |
| 2.2.2 2.3 89 OTROS BIENES Y SERVICIOS DE | 2,100 | | | | (200) | | | | |
| 2.2.2 2.3.2 GASTOS DE SEPELO Y LUTO DEL | 1,500 | | | | (100) | 2,000 | | 2,000.00 | |
| 2.2.2 2.3.2.99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL | 1,500 | | | | 2,300 | 3,800 | 3,800.34 | 2.94 | |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 771,590 | 470,884 | | | 1,078 | 3,178 | 3,176.00 | 1.90 | |
| 2.3.1 1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO | 141,024 | | | | (94,099) | 1,177,820 | 941,216.25 | 230,796.20 | |
| 2.3.1 2.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRISMAS | 4,500 | | | | 712 | 142,348 | 88,419.07 | 73,929.00 | |
| 2.3.1 2.1.2 TEXTILES Y AGUADOS TEXTILES | 500 | | | | 10,300 | 14,500 | 10,440.00 | 4,060.00 | |
| 2.3.1 2.1.3 CALZADO | 400 | | | | | 500 | | 500.00 | |
| 2.3.1 2.1.11 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES | 3,400 | | | | 1,300 | 1,800 | 1,459.00 | 371.00 | |
| 2.3.1 2.1.12 GASES | 7,040 | | | | (3,300) | 180 | | 180.00 | |
| 2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS | 21,200 | | | | | 7,800 | 3,950.00 | 3,240.00 | |
| 2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILERIA Y | 20,100 | | | | (523) | 20,700 | 16,985.40 | 1,314.54 | |
| 2.3.1 5.1 3 ASEO, LAMPRA Y TOCADOR | 11,745 | | | | (600) | 10,800 | 13,450.75 | 6,007.25 | |
| 2.3.1 5.1 2 DE COCINA, COMODOR Y CAFETERIA | 1,385 | | | | 900 | 10,545 | 9,634.34 | 2,810.00 | |
| 2.3.1 5.4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y | 1,800 | | | | | 1,380 | 291.80 | 1,189.00 | |
| 2.3.1 7.1 1 ENSERES | 1,200 | | | | | 1,500 | 197.60 | 1,302.40 | |
| 2.3.1 2.1 2 MEDICAMENTOS | 3,900 | | | | (100) | 1,200 | | 1,200.00 | |
| 2.3.1 5.1 99 OTROS PRODUCTOS SIMILARES | 4,800 | | | | 900 | 8,500 | 4,276.50 | 4,226.40 | |
| | | | | | | 4,000 | 496.20 | 3,503.71 | |

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2017
 (EN SOLES)

Gen.: 13/02/2018 10:35:04

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH
 PROVINCIA : 01 HUARAZ
 ENTIDAD : 01 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ-ANCASH [920040]

ANEXO PP2

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PSA | MODIFICACIONES | | | | | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM | EJECUCION DE GASTOS | VARIACION |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------|--------------------------------------------|---------------------|-----------|
| | | CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS | TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES | REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2) | REDUCCIONES (1) | ANULACIONES Y HABILITACIONES | | | |
| 2.3.1.06.1.1 HERRAMIENTAS | 7,000 | 8,000 | | | | | 9,000 | 5,687.58 | 3,312.41 |
| 2.3.1.06.1.3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS | | | | | | (3,963) | | | |
| 2.3.1.06.1.4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y | 500 | | | | | 100 | 100 | 72.60 | 28.00 |
| 2.3.1.06.1.99 OTROS BIENES | 16,100 | 10,000 | | | | (600) | | | |
| 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE | 4,700 | | | | | 62,489 | 70,429 | 72,246.30 | 8,266.70 |
| 2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR | 6,900 | | | | | 3,266 | 10,000 | 6,536.02 | 3,549.36 |
| 2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS | 4,500 | 5,000 | | | | 95,323 | 28,223 | 26,054.40 | 5,168.80 |
| 2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA | 15,100 | | | | | (18) | 4,532 | 6,250.24 | 3,281.76 |
| 2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE | 13,600 | | | | | (2,132) | 12,068 | 13,896.93 | 2,091.90 |
| 2.3.2.2.1.3 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL | 600 | | | | | 3,532 | 17,332 | 16,684.96 | 447.50 |
| 2.3.2.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA Fija | 3,820 | | | | | (600) | | | |
| 2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET | 3,000 | | | | | (600) | 2,500 | 599.47 | 1,920.53 |
| 2.3.2.2.3.1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA | 700 | | | | | | 3,000 | 1,614.68 | 1,468.32 |
| 2.3.2.2.3.99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION | 600 | | | | | | 720 | 447.00 | 373.00 |
| 2.3.2.2.4.2 OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y | 3,500 | | | | | | 600 | 600.00 | 600.00 |
| 2.3.2.2.4.4 SERVICIO DE IMPRESIONES, | 2,811 | | | | | | 3,500 | 913.00 | 2,567.99 |
| 2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y | 2,600 | | | | | 1,816 | 4,428 | 2,709.00 | 1,719.50 |
| 2.3.2.4.1.4 DE MOBILIARIO Y SIMILARES | 500 | | | | | (1,800) | 700 | 33.00 | 667.00 |
| 2.3.2.4.1.5 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 300 | | | | | | 500 | 506.00 | 506.00 |
| 2.3.2.4.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS | 200 | | | | | 2,800 | 2,200 | 1,626.00 | 573.00 |
| 2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | 3,000 | | | | | | 200 | 200.00 | 200.00 |
| 2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 93,466 | | | | | (2,000) | 1,000 | 887.56 | 163.00 |
| 2.3.2.6.1.1 GASTOS LEGALES Y JUDICIALES | 400 | | | | | 8,856 | 17,688 | 15,325.00 | 1,685.06 |
| 2.3.2.6.1.2 GASTOS NOTARIALES | 300 | | | | | (200) | 200 | 200.00 | 200.00 |
| 2.3.2.6.2.1 CARGOS IMONCIARIOS | 1,000 | | | | | (200) | 300 | 266.00 | 34.00 |
| 2.3.2.7.1.5 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES | 1,699 | | | | | | 1,000 | 372.16 | 627.04 |
| 2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS | 6,800 | 303,004 | | | | (1,300) | | | |
| 2.3.2.7.2.2 ASesorIAS | 96,000 | | | | | (214,022) | 95,281 | 77,526.00 | 17,756.99 |
| 2.3.2.7.2.3 AUDITORIAS | 5,000 | | | | | | 96,000 | 34,345.00 | 31,845.00 |
| 2.3.2.7.4.1 ELABORACION DE PROGRAMAS | 5,900 | | | | | | 5,000 | | 5,000.00 |
| 2.3.2.7.4.2 PROCESAMIENTOS DE DATOS | 300 | | | | | | 1,000 | | 1,099.00 |
| 2.3.2.7.4.99 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA | 300 | | | | | | 200 | | 300.00 |
| 2.3.2.7.5.2 PROPINAS PARA PRACTICANTES | 2,000 | | | | | | 300 | | 300.00 |
| 2.3.2.7.10.99 OTRAS ATENCIONES Y | 1,600 | | | | | | 2,000 | 1,520.00 | 480.00 |
| 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS | 508,560 | 142,300 | | | | | 1,000 | 726.90 | 276.68 |
| 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE | 292,046 | | | | | 67,043 | 318,593 | 317,700.20 | 893.89 |
| 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S. | 18,578 | | | | | | 292,945 | 291,901.23 | 31,643.77 |
| | | | | | | | 18,578 | 16,487.40 | 4,496.60 |

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
EJERCICIO 2017
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 02 ANCASH
PROVINCIA : 01 HUARAZ
ENTIDAD : 01 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ-ANCASH [920040]

ANEXO PP2

| CONCEPTO | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA | MODIFICACIONES | | | | | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM | EJECUCION DE GASTOS | VARIACION |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------|--------------------------------------------|---------------------|-------------------|
| | | CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS | TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES | REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2) | REDUCCIONES (1) | ANULACIONES Y HABILITACIONES | | | |
| 2.3 OTROS GASTOS | 67,952 | | | | | | 67,952 | 45,891.79 | 22,060.21 |
| 2.5.4 1.3 1 MULTAS | 58,552 | | | | | (10,000) | 48,552 | 26,479.18 | 22,072.82 |
| 2.5.4 3.1 1 IMPUESTOS | 6,900 | | | | | 19,000 | 16,900 | 15,841.25 | 1,058.77 |
| 2.5.4 3.2 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 2,500 | | | | | 3,500 | 3,500 | 1,571.38 | 1,928.62 |
| GASTOS DE CAPITAL | 640,058 | 229,777 | | | | 13,154 | 960,871 | 477,152.91 | 483,718.89 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 640,058 | 229,777 | | | | 12,156 | 960,871 | 477,152.91 | 483,718.89 |
| 2.6.2 3.99 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR | 80,300 | 49,730 | | | | 3,248 | 130,276 | 91,635.00 | 38,641.00 |
| 2.6.2 3.99 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR | 261,500 | 49,730 | | | | 39,852 | 351,182 | 175,419.58 | 175,762.44 |
| 2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR | 189,700 | 138,217 | | | | 27,816 | 317,833 | 196,087.88 | 121,745.02 |
| 2.6.2 3.99 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR | 39,858 | | | | | (21,000) | 18,858 | | 18,858.00 |
| 2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS | 5,100 | | | | | 1,819 | 7,019 | 4,818.57 | 2,200.43 |
| 2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO | 5,300 | | | | | (700) | 4,600 | | 4,600.00 |
| 2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y | 9,300 | | | | | 2,281 | 7,281 | 3,259.00 | 4,022.00 |
| 2.6.6 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES | 45,500 | | | | | 4,752 | 50,252 | 54,009.00 | 3,759.00 |
| 2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE | 38,000 | | | | | (25,000) | 13,000 | | 13,000.00 |
| TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 1,468,900 | 718,482 | | | | | 2,216,482 | 1,576,589.55 | 739,892.45 |
| 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | | | | | | | | |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | | | | | | | | |
| GASTOS CORRIENTES | 141,168 | | | | | | 141,168 | 136,387.75 | 4,780.25 |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 113,384 | | | | | | 113,384 | 108,833.81 | 4,550.19 |
| 2.1.1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO | 45,777 | | | | | 120 | 46,000 | 42,249.20 | 3,750.80 |
| 2.1.1 1.1 3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO | 48,191 | | | | | (5,523) | 42,668 | 41,915.11 | 451.89 |
| 2.1.1 1.1 2 AGUINALDOS | 3,800 | | | | | 5,200 | 5,300 | 5,300.00 | |
| 2.1.1 1.1 3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD | 4,800 | | | | | | 4,800 | 4,800.00 | |
| 2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD | 11,016 | | | | | | 11,016 | 10,577.00 | 439.00 |
| 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 27,784 | | | | | | 27,784 | 27,593.84 | 190.16 |
| 2.2.1 1.1 1 REGIMEN DE PENSIONES DL. 28500 | 24,714 | | | | | | 24,714 | 24,553.84 | 160.00 |
| 2.2.1 1.2 1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y | 3,070 | | | | | | 3,070 | 3,040.00 | 30.00 |
| TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 141,168 | | | | | | 141,168 | 136,387.75 | 4,780.25 |
| TOTAL GENERAL | 1,741,168 | 718,482 | | | | | 2,451,650 | 1,712,977.30 | 738,672.70 |





AUTORIZACIÓN DE EMPASTADO

Los miembros del jurado evaluador de la Tesis: ***"PROCESO PRESUPUESTARIO Y CALIDAD DE GASTO PÚBLICO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUARAZ, PERIODO 2017"***, presentado por la bachiller ***Bach. ROSALES CALVO JANNET ROSY***, el cual observa las características y esquemas establecidos por el Programa de Titulación Guiada 2018 de la Facultad de Economía y Contabilidad de la UNASAM, por lo que se encuentra en condiciones para proceder al **EMPASTADO** correspondiente.

Huaraz, Diciembre 2018


Dr. Loel Salutor Bedon Pajuelo
Presidente


Dr. Manuel Nicolás Morales Alberto
Secretario


Dra. Wendy Lily Allauca Castillo
Vocal